



DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
ACA / SPV / OOM
N° 109

APRUEBASE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD (REAS), HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES.

RESOLUCION EXENTA N° 3494

PUNTA ARENAS, - 4 DIC. 2019

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud presentada con fecha 28/10/2019, por **D. RICARDO CONTRERAS FAUNDEZ, RUT: 11.284.993-9**, en representación de **HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES "DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"**, **RUT: 61.607.900-K**, con dirección comercial en Avenida Los Flamencos N° 01364, Punta Arenas, mediante la cual solicita Autorización Sanitaria del Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS), generados por su actividad; la Resoluciones Exenta 4012 y 3289 de fecha 26/10/2012 y 19/11/2019 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena, respectivamente, los demás antecedentes que obran en poder del Departamento Acción Sanitaria de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 1, 3, 9 y 67 del D.F.L. N° 725/68, Código Sanitario; el D.S. N° 6/2009 del Ministerio de Salud, que aprueba el "Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)"; y en virtud de las facultades que me confieren el D.S. N° 2763/79; y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N° 19.937/2004; D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 4553 de fecha 27/10/2010, Resoluciones Exenta N° 2862 de fecha 29/07/2011, N° 4190 de fecha 02/09/2011 y N° 3031 de fecha 14.08.2012 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1. APRUEBASE** el Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS), de **HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES "DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"**, **RUT: 61.607.900-K**, con dirección comercial en Avenida Los Flamencos N° 01364, Punta Arenas, representado legalmente por **D. RICARDO CONTRERAS FAUNDEZ, RUT: 11.284.993-9**
- 2. COMUNÍQUESE** que el Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS), del **HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES "DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"**, **RUT: 61.607.900-K**, con dirección comercial en Avenida Los Flamencos N° 01364, Punta Arenas, debe ajustarse a los antecedentes presentados y que cualquier ampliación y/o modificación respecto a las condiciones bajo las cuales se otorga la presente autorización, deberá ser notificado a esta Autoridad Sanitaria. A su vez, esta Secretaria Regional Ministerial de Salud se reserva el derecho de modificar y/o ampliar las exigencias técnicas-sanitarias, en post de lograr el máximo resguardo de la Salud Publica.
- 3. ESTABLECESE** que se debe mantener en todo momento las condiciones de seguridad para los trabajadores a cargo del manejo de los residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS), los elementos de protección personal adecuados al riesgo



DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
ACA / SPV / OOM
Nº 109

- a cubrir y el adiestramiento necesario para su correcto empleo, debiendo además, mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento. Por su parte, el trabajador deberá usarlos en forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo.
4. **DEJASE ESTABLECIDO** que se deberá dar estricto cumplimiento al D.S. Nº 6/2009 del MINSAL "Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos" y al D.S. Nº 594/1999 del MINSAL "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo", y sus obligaciones en el caso que corresponda.
 5. **INFÓRMASE** que las empresas que efectúen el transporte de los residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) generados por el **HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES "DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"**, RUT: 61.607.900-K, con dirección comercial en Avenida Los Flamencos Nº 01364, Punta Arenas, desde su sala de almacenamiento temporal, así como las empresas donde se efectúen la disposición final de los residuos deberán contar con Autorización Sanitaria otorgada por la SEREMI de Salud correspondiente.
 6. **ESTA AUTORIZACIÓN** tiene validez de TRES (3) años y se entenderá automáticamente prorrogada por períodos iguales y sucesivos, salvo que el Manejo y los tipos de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) presentados se hayan cambiado. Sin perjuicio de ello se podrá poner término en forma anticipada cuando se compruebe el incumplimiento a lo dispuesto en el presente acto o infracción a las disposiciones sanitarias vigentes.
 7. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el incumplimiento de la presente Resolución, dará lugar a la instrucción de un sumario sanitario y a las sanciones establecidas en el Código Sanitario.
 8. **CONTRÓLESE** el pago del Arancel por la Unidad correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD"

ANGÉLICA CARRILLANCA ALVAREZ
JEFA DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Archivo Depto. Acción Sanitaria.
- Of. de Partes.

RESOLUCION EXENTA No. 13163 //

PUNTA ARENAS,

03 OCT. 2019

VISTOS: Estos antecedentes, DFL N° 1 del 23.09.2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763 de 1979; D.S N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Auto gestionados en Red; de las leyes N° 18.933 y N°18.469; Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República; D.S. 140 de 2004 que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país y RE. N° 443/1991/12.08.2019 del Servicio de Salud Magallanes que dispone en calidad de titular el cargo de la dirección del Hospital Clínico de Magallanes, dicto lo siguiente:

1. CONSIDERANDO, que el “Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud”, del Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria, se encuentra autorizado por la SEREMI de Salud de Magallanes, a través de Ord. N° 316/04.03.14.

2. Que el Decreto Supremo N° 6 publicado en Diciembre del 2009 Aprueba Reglamento Sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS).

RESOLUCION

1. ACTUALÍCESE, el “Plan Manejo de Residuos” para el Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria.

2. La resolución respectiva, estará disponible en formato PDF en la página web institucional <http://hospitalclinicomagallanes.cl/>, y los documentos originales se encuentran disponibles en el Dpto. de Prevención de Riesgos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RCF/SJ/PAG/eca

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Dpto. de Prevención de Riesgos HCM
- Subdirección de Operaciones HCM
- Oficina de Partes



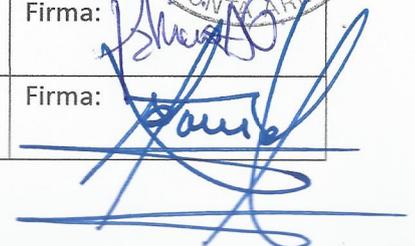
PLAN MANEJO DE RESIDUOS

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

“DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA”



ACTUALIZADO POR:	Nombre: Elizabeth Cárcamo Asencio Cargo: Prevencionista de Riesgos	Firma: 
REVISADO POR:	Nombre: Patricio Alvarado Gonzalez Cargo: Jefe Dpto. Prevención de Riesgos	Firma: 
APROBADO POR:	Nombre: Sadoc Ramirez Jaramillo Cargo: Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas	Firma: 



	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	2 de 145	

INDICE

Introducción.....	3
Objetivos.....	3
Alcance y Ámbito de Responsabilidad.....	4 a 5
Glosario.....	6
Antecedentes Generales.....	7 a 8
Legislación Aplicable.....	9
Manejo de Residuos Hospital Clínico de Magallanes.....	10
Clasificación de los Residuos.....	11 a 13
Tratamiento y/o Eliminación de Material Contaminado.....	14 a 15
Nómina del Personal que utiliza los Equipos de Autoclave.....	16
Tipo de Residuos y Cantidad Kg/día Generada por Servicios y/o Unidades (2019).....	17
Tipo de Contenedores.....	18
Características de las Bolsas de Residuos.....	19
Distribución de Contenedores ubicados al interior de cada Servicio y/o Unidad.....	20
Separación de Residuos.....	21 a 22
Retiro de Residuos.....	23
Horarios de Recolección.....	24
Bodega para Almacenar los Residuos.....	25
Disposición Final de los Residuos.....	26
Generación Anual de los Residuos.....	27
Reciclaje.....	28 a 29
Identificación del Personal Recolector de los Residuos.....	30
Elementos de Protección Personal.....	31
Elementos y Equipamientos Entregados a las Bodegas del REAS.....	32
Programa Capacitaciones REAS.....	33
Programa de Vigilancia Epidemiológica.....	34
Procedimiento de Actuación Frente a una Emergencia.....	35
Plan de Contingencia.....	36 a 42
Procedimiento para Evacuar en caso de una Emergencia.....	43 a 44
Anexo I: Fichas técnicas de los Químicos y/o rótulos.....	45 a 57
Anexo II: Autorización Equipos de Autoclave y Operadores con sus Certificados.....	58 a 78
Anexo III: Registro de Residuos.....	79
Anexo IV: Autorización Bodega R. Domiciliaria y R. Especial.....	80 a 82
Anexo V: Autorización Bodega R. Peligrosos.....	83 a 84
Anexo VI: Declaración de los Residuos Peligrosos, SIDREP.....	85
Anexo VII: Guía de retiro de Residuos Patológicos.....	86
Anexo VIII: Guía de retiro de Residuos Especiales.....	87
Anexo IX: Guía de retiro de Residuos Domiciliarios.....	88
Anexo X: Convenio de Reciclaje, con empresa RECIPAT.....	89 a 91
Anexo XI: Reunión con Municipalidad para instalar reciclaje de vidrio.....	92
Anexo XII: Traslado de Pilas a Edelmag.....	93
Anexo XIII: Exámenes Preocupacionales, Ocupacionales y certificado de vacunación..	94 a 126
Anexo XIV: Transporte de Residuos Especiales y Patológicos.....	127 a 129
Planos Rutas de Retiro de Residuos.....	130 a 144
Bibliografía.....	145

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	3 de 145	

INTRODUCCIÓN

El Hospital Clínico de Magallanes “Dr. Lautaro Navarro Avaria”, es un establecimiento con infraestructura nueva, donde se ha aumentado el nivel de complejidad para así satisfacer las necesidades médicas de la región de Magallanes y Antártica Chilena, en atención de especialidades y urgencia junto con la coordinación con la red asistencial. Este Hospital se destaca por el constante perfeccionamiento del grupo humano que desempeña sus labores, además de tener el equipamiento médico de última generación.

El Plan de Manejo de Residuos del Hospital Clínico de Magallanes “Dr. Lautaro Navarro Avaria”, tiene como objetivo proporcionar a las áreas operativas y de los distintos servicios los elementos necesarios para realizar en forma eficiente y eficaz sus actividades. Esta herramienta nos permite evidenciar e implementar opciones de mejoras sustentables a largo y corto plazo, establecer procedimientos de manejo, acorde a la normativa, planes de contingencia en caso de accidentes con residuos, junto a otras aristas fundamentales para la efectividad del manejo de residuos.

OBJETIVOS

Objetivo General

Entregar directrices a funcionarios internos y personal de empresas externas sobre la correcta segregación y eliminación de residuos al interior del recinto hospitalario.

Objetivos Específicos

- Actualizar el Plan de Manejo de Residuos del Hospital Clínico Magallanes. Aplicando de forma correcta el Decreto N° 6 “Reglamento Sobre Manejo de Residuos en Atención de Salud”, en concordancia con las limitantes que nos impone la lejanía de esta región.
- Establecer los procesos de transporte interno, externo y eliminación a los que serán sometidos los residuos.
- Establecer responsabilidades y roles, en relación a la gestión de residuos.
- Identificar peligros de los residuos.
- Detallar procedimiento internos para recoger, trasladar, embalar, etiquetar y almacenar los residuos.
- Definir los equipos, rutas y señalización que deberían emplearse para el manejo interno de los diferentes tipos de residuos.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	4 de 145	

ALCANCE

A todos los funcionarios que desempeñen labores en Unidades y/o Centros de Responsabilidad, donde se generen los residuos hospitalarios, como así también para el personal de empresas externas, que se encuentran entregando servicios al Hospital.

ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

CARGO	TAREAS
Responsable actualización e implementación del Plan: Profesional o Técnico del Dpto. Prevención de Riesgos. Fono: 61-2293092-61-2293234 Correo electrónico	Llevar a cabo el cumplimiento del Plan de Manejo. Procurar que los recolectores y supervisor cuenten con su vigilancia epidemiológica. Responsable de actualizar el Plan de Manejo. Participar en las licitaciones relacionadas al Manejo de los Residuos. Realizar capacitaciones REAS a los funcionarios y empresa externa. Realizar inspecciones al REAS semanalmente. Informar a los Servicios y/o Unidades de la incorrecta segregación de los residuos. elizabeth.carcamo@redsalud.gov.cl
Encargado Operación del Plan Manejo de Residuos: Jefe de la Unidad de Mayordomía y Saneamiento Básico Fono: 61-2293365 Correo Electrónico	Verificar que todos los recolectores cuentan con sus elementos de protección personal y que son usados correctamente. Supervisar que los procedimientos de recolección son realizados de forma correcta. Realizar traslado de pilas a EDELMAG, a través del convenio de reciclaje suscrito. Informar al Dpto. de Prevención de Riesgos, incorrecta segregación de los residuos reciclados. Coordinar con Supervisora empresa contratista, capacitaciones periódicas del personal a cargo e informar al Dpto. de Prevención de Riesgos. daniel.lanza@redsalud.gov.cl
Supervisora REAS Empresa Contratista: Fono: 61-2293365 Correo Electrónico	Supervisar que los horarios y flujos de retiro son realizados de forma correcta. Supervisar aseo y desinfección de bodegas. Revisar diariamente las planillas de control. Registrar en planillas el control de los residuos cuando sea necesario. Enviar las planillas cada semana al Dpto. de Prevención de Riesgos. Informar al Dpto. de Prevención de la incorrecta segregación de los residuos. Coordinar capacitaciones periódicas del personal a cargo. Realizar retiro de los Residuos Peligrosos desde los Servicios y/o Unidades y trasladarlos a la Bodega de Residuos Peligrosos. Rotular los residuos peligrosos una vez que estén almacenados en la Bodega de Residuos Peligrosos. reas.hcm@redsalud.gov.cl

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	5 de 145	

<p>Registro Reas Empresa Externa</p>	<p>Conocer Plan de Manejo de Residuos. Llevar registro de cantidad y tipo de residuo que ingresa y sale de la sala de residuos. Se registra el día, la hora, control de peso, separación de residuos, origen, destino, compactación. Velar por la Higiene y Seguridad en dependencias de residuos. Determinar tratamiento a seguir según residuo. Usar sus elementos de protección personal.</p>
<p>Recolectores Reas Empresa Externa</p>	<p>Conocer Plan de Manejo de Residuos. Al momento del retiro de los residuos se deberán sustituir los contenedores usados por contenedores nuevos o aseados, provisto de sus respectivas bolsas. No realizar intercambio de residuos desde un contenedor a otro. No ejercer presión al disponer residuos en los contenedores. Las bodegas deberán ser lavadas diariamente y desinfectadas semanalmente. Los contenedores deberán ser sometidos a un proceso de limpieza, usando para ello detergente y agua. Lavar refrigeradores congeladores cada vez que son desocupados. Acompañar al transporte de los residuos especiales. Usar sus elementos de protección personal.</p>

NOTA: Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto se debe dar cumplimiento de igual forma a las bases de licitación de REAS.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	6 de 145	

GLOSARIO

Almacenamiento:	Conservación de residuos en un sitio y por un lapso determinado.
Contenedor:	Recipiente portátil o envase, en el cual un residuo es almacenado o transportado previo a su eliminación.
Desecho Radiactivo:	Cualquier sustancia radiactiva o material contaminado por dicha sustancia que, habiendo sido utilizado con fines médicos, sea desechado.
Eliminación:	Conjunto de operaciones mediante las cuales los residuos son tratados o dispuestos finalmente mediante su depósito definitivo, incluyéndose en estas operaciones aquellas destinadas a su reutilización o reciclaje.
Establecimiento de Atención de Salud	Establecimiento asistencial en que se diagnóstica, trata o rehabilita a las personas.
Generador:	Establecimiento de atención de salud que dé origen a residuos correspondientes a las categorías de residuos especiales a que se refiere el D.S. N° 6.
Manejo de Residuos:	Conjunto de operaciones a las que se someten los residuos de establecimientos de atención de salud luego de su generación, que incluyen su almacenamiento, transporte y eliminación.
Minimización:	Acciones para evitar, reducir o disminuir en su origen, la cantidad o peligrosidad de los residuos de establecimientos de atención de salud generados. Considera medidas tales como: reducción de la generación, concentración y el reciclaje.
REAS:	Residuos generados en Establecimientos de Atención de Salud.
Residuo o Desecho:	Sustancia, elemento u objeto que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.
Sustancia Radiactiva:	Cualquier sustancia que tenga actividad específica mayor de dos milésimas de microcurio por gramo o a 74 becquerels por gramo.
Tratamiento:	Todo proceso destinado a cambiar las características físicas, químicas o biológicas de los residuos, con el objetivo de neutralizarlos, recuperar energía o materiales o eliminar o reducir su peligrosidad.
Bodega de Almacenamiento Temporal o Transitorio:	Bodega en donde se almacenan residuos en un establecimiento de atención de salud por un lapso de tiempo determinado.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	7 de 145	

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre Institución	Hospital Clínico de Magallanes “Dr. Lautaro Navarro Avaria”	
Razón Social	Servicio Salud Magallanes	
Dirección	Avenida Los Flamencos N° 01364 Punta Arenas.	
N° de Teléfono	61 2 293092 – 61 2 293234	
Tipo de Establecimiento	Hospital tipo 1 de Alta Complejidad	
Rut	61.607.900-K	
Rubro o Giro	Servicio de Atención de Salud Pública	
N° de Camas Hospitalización	325	
N° de Egresos Anual	11.213	
N° Intervenciones Quirúrgicas Anual	8.882	
N° Consultas de Especialidades Anual	108.372	
N° Consultas de Urgencia niños y adultos Anual	102.018	
N° Consultas de Urgencia Médico Gineco-Obstreta Anual	7.587	
UNIDADES Y/O CENTROS DE RESPONSABILIDAD		
C.R. Anatomía Patológica	C.R. Emergencia Hospitalaria	C.R. Imagenología
C.R. Pensionado	C.R. Rehabilitación	Unidad Hemodinamia
C.R. Banco de Sangre	C.R. Laboratorio	C.R. Odontología
U. de Nutrición y Alimentación	C.R. Hospitalización Domiciliaria y Curaciones Avanzadas	C.R. Farmacia y Prótesis <ul style="list-style-type: none"> • Farmacia Ambulatoria • Farmacia Intrahospitalaria
C.R. Anestesia y Pabellón Quirúrgico <ul style="list-style-type: none"> • U. Cuidados Ambulatorios • U. Recuperación Post Anestesia 	C.R. Cirugía <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Cardiocirugía • U. Cirugía General y Digestiva • U. Cirugía Vasculat 	C.R. U. Paciente Crítico <ul style="list-style-type: none"> • U. Cuidados Intensivos • U. Cuidados Medios • U. Tratamiento Intermedio
C.R. De La Mujer <ul style="list-style-type: none"> • CAE de la Mujer • U. Atención Ginecológica • U. Atención Obstétrica • U. Atención Recién Nacidos • U. Emergencia 	C.R. Infantil <ul style="list-style-type: none"> • Equipo Cirugía / Traumatología Infantil • Equipo Neuropsiquiatría Infantil • U. de Atención de Cuidados Básicos • U. Oncología Infantil • UPC Neonatal • UPC Pediátrica 	C.R. Medicina <ul style="list-style-type: none"> • CAE Dermatología • U. Cardiología • U. Diálisis y Nefrología • U. Endocrinología, Nutrición y Diabetes • U. Gastroenterología • U. Neurología • U. Respiratorio • U. Reumatología
<ul style="list-style-type: none"> • C.R. Consultorio Adosado a Especialidades • CAE Adulto • CAE Infantil • CAE Procedimientos • SOME 	<ul style="list-style-type: none"> • C.R. Medicina Ambulatoria • U. Curaciones Avanzadas • U. Hospitalización Domiciliaria • U. Médica Ambulatoria 	C.R. Especialidades Quirúrgicas <ul style="list-style-type: none"> • U. Cabeza y Cuello • U. Neurocirugía • U. Oftalmología • Unidad de Traumatología • U. Urología
C.R. Oncología <ul style="list-style-type: none"> • U. Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos • U. Oncología Adulto • U. Radioterapia 	Central de Esterilización	

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	8 de 145	

UBICACIÓN

EDIFICIO A	EDIFICIO B
	
EDIFICIO C	EDIFICIO D
	
EDIFICIO F	JARDIN
	

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	9 de 145	

LEGISLACIÓN APLICABLE

En el presente Capítulo se exhiben los cuerpos legales, reglamentarios y normas de carácter ambiental a cumplir por el “Plan de Manejo de Residuos”, las cuales se encuentran relacionadas con las fases de implementación y operación del Plan. La selección de las normas se ha hecho utilizando como fuente, la legislación de carácter ambiental vigente en Chile.

DECRETO SUPREMO N°6/2009

El D.S.N°6/09, MINSAL, Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS), establece las condiciones sanitarias y de seguridad básicas a las que deberá someterse el manejo de los residuos generados en establecimientos de atención de salud.

En el Título III, Art. 10 se establece que todo establecimiento de atención de salud que genere más de una tonelada mensual de residuos especiales deberá presentar ante la respectiva autoridad sanitaria, un Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud dentro del plazo de seis meses contados desde su inicio de actividades, desde que alcanzan dicha cantidad o desde la entrada en vigencia del presente reglamento. Para ello, entre otras exigencias se deberá designar a un responsable del Plan y del desempeño del personal encargado del manejo de los residuos.

DECRETO SUPREMO N°148/2003

El D.S.N°148/2003, MINSAL, Reglamento que dispone la obligación de presentar **Planes de Manejo de Residuos Peligrosos** por parte de establecimientos que anualmente den origen a más de 12 kg de residuos tóxicos, agudos o a más de 12 ton de residuos peligrosos que presenten cualquier otra característica de peligrosidad, y establece un **Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos**.

DECRETO SUPREMO N° 594/99

D.S. 594/99, MINSAL, (Mod. 2003) Sobre Condiciones Básicas de Higiene y Seguridad en los Lugares de Trabajo, establece lo siguiente:

Artículo 16: No podrán vaciarse a la red pública de desagües de aguas servidas sustancias radiactivas, corrosivas, venenosas, infecciosas, explosivas o inflamables o que tengan carácter peligroso en conformidad a la legislación y reglamentación vigente.

La descarga de contaminantes al sistema de alcantarillado se ceñirá a lo dispuesto en la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente y las normas de emisión y demás normativa complementaria de ésta.

Artículo 18: La acumulación, tratamiento y disposición final de residuos industriales dentro del predio industrial, local o lugar de trabajo, así como:

Artículo 19: Las empresas que realicen el tratamiento o disposición final de sus residuos industriales fuera del predio, sea directamente o a través de la contratación de terceros.

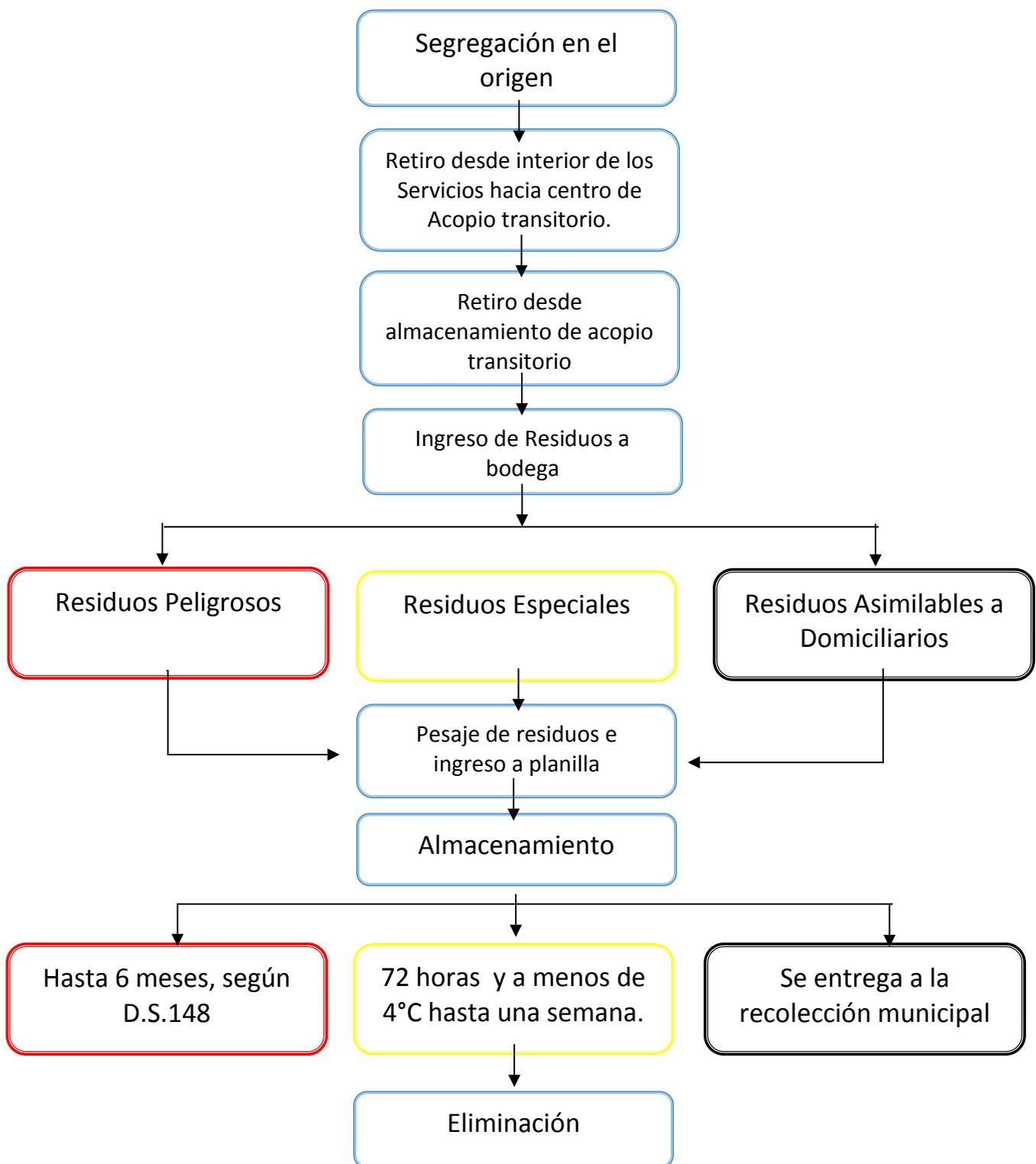
En ambos casos, deberán contar con autorización sanitaria.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	10 de 145	

MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES

En el manejo actual de los residuos en el Hospital Clínico Magallanes se presentan las cantidades y tipos de residuos generados por cada Servicio y/o Unidad además de la gestión de ellos, ya sea recogida, transporte interno, disposición transitoria, transporte externo, disposición final y tratamiento de los residuos que se generan.

DIAGRAMA DE LA GESTIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS



	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	11 de 145	

CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS

Según lo establecido en la legislación antes señalada, los residuos en el Hospital Clínico de Magallanes, se clasifican en las siguientes categorías.

Categoría 1: Residuos Peligrosos.

Residuos que presentan una o más características de peligrosidad, según lo indicado en el decreto supremo N° 148 que aprueba el Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos. Este reglamento clasifica los residuos peligrosos en: Inflamable, Corrosivo, Reactivos y Tóxicos.

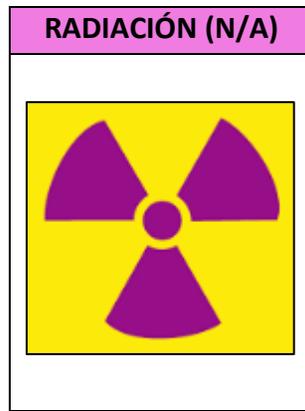
CARACTERISTICAS DE PELIGROSIDAD			
INFLAMABLES	REACTIVOS	CORROSIVOS	TÓXICOS
			
<p>Químicos que tengan la capacidad de iniciar la combustión provocada por la elevación de la temperatura.</p>	<p>Son residuos capaces de reaccionar químicamente liberando en forma violenta y/o compuestos nocivos, ya sea por descomposición o combinación con otras sustancias.</p>	<p>Tiene la capacidad de producir lesiones graves a los tejidos vivos y/o desgastar los sólidos.</p>	<p>AGUDO: Capacidad de causar daño a seres humanos como resultado de una exposición breve y única.</p> <p>CRONICO: Tiene la capacidad de generar efectos adversos en seres humanos a largo plazo</p> <p>EXTRINSECO: Combinación de sustancias tóxicas Agudas y Crónicas</p>
QUIMICOS EN NUESTRO HOSPITAL			
ALCOHOL	CASSETTE DE LABORATORIO	DESCALCIFICADOR	CITOTOXICOS
PARAFINA SOLIDA		FORMALINA	FÁRMACOS VENCIDOS
OXIDO DE ETILENO		XILOL	TERMOMETRO
		POVIDONA	TUBOS FLUORESCENTES
			BATERIAS DE NIQUEL CADMIO

Ver fichas técnicas de los químicos y/o rótulos (**Anexo I**)

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	12 de 145	

Categoría 2: Residuos Radioactivos de baja intensidad (N/A en nuestro Establecimiento).

Estos residuos contienen o están contaminados por sustancias radioactivas cuya actividad específica, luego de su almacenamiento, ha alcanzado un nivel inferior a 74 becquerels por gramo o a dos milésimas de microcurio por gramo.



Categoría 3: Residuos Especiales.

Aquellos residuos sospechosos de contener agentes patógenos en concentraciones o cantidades suficientes para causar enfermedad a un huésped susceptible.

Estos Residuos se pueden clasificar en:

<p>Cultivos y muestras almacenadas:</p> <p>Residuos de la producción de material biológico; vacunas de virus vivo, placas de cultivo y mecanismos para transferir, inocular o mezclar cultivos; residuos de cultivo; muestras almacenadas de agentes infecciosos y productos biológicos asociados, incluyendo cultivos de laboratorios médicos y patológicos; cultivos y cepas de agentes infecciosos de laboratorio.</p>	
<p>Residuos Patológicos</p> <p>Restos biológicos, incluyendo tejidos, órganos, partes del cuerpo que hayan sido removidos de seres o restos humanos, incluyendo fluidos corporales que presenten riesgo sanitario.</p>	

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	13 de 145	

Sangre y Productos derivados

Incluyendo plasma, el suero y demás componentes sanguíneos y elementos tales como gasas y algodones saturados en sangre. Se excluyen de esta categoría la sangre, productos derivados y materiales provenientes de banco de sangre que luego de ser analizados se haya demostrado la ausencia de riesgos para la salud. Además se excluye el material contaminado que haya sido sometido a desinfección.



Cortopunzantes

Residuos resultantes del diagnóstico, tratamiento, investigación o producción, capaces de provocar cortes o punciones.



Residuos Animales (N/A en nuestro Establecimiento)

Cadáveres o partes de animales, así como sus camas, que estuvieron expuestos a agentes infecciosos durante el proceso de investigación, producción de material biológico o en la evaluación de fármacos.



Categoría 4: Residuos Domiciliarios.

Residuos que por sus características físicas, químicas y microbiológicas, pueden ser entregados a la recolección municipal y dispuestos en un relleno sanitario tales como los residuos de preparación y servicio de alimentos, material de limpieza de pasillo, salas y dependencias de enfermos, papeles y materiales de oficina y demás similares y los materiales absorbentes, tales como gasas y algodones no saturados con sangre y sus derivados, se incluyen en esta categoría los residuos especiales que han sido sometidos a tratamiento previo.



	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	14 de 145	

TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN DE MATERIAL CONTAMINADO

Procedimiento de Laboratorio Clínico, mediante el cual se procede a tratar y/o eliminar el material contaminado, favoreciendo el manejo adecuado del material contaminado de forma segura para los manipuladores, la comunidad y el medio ambiente.

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO:	TM: Hector Patricio Muñoz Arellano
SUPLENTE:	TENS: Eduvigis Del Tránsito Cárdenas Cárdenas
MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS:	
Tubos Desechables con Material Orgánico, generalmente sangre utilizada en la toma de Muestra de Exámenes.	
Contenedores con Material Contaminado.	
Placas y Tubos con Cultivos Bacteriológicos.	
Tubos con Medio de Cultivo de Loewenstein Jensen y Contenedores con Material de Laboratorio de Tuberculosis.	
Contenedores con Material Cortopunzante.	
Gradillas de Plástico, Lavables y Autoclavables.	
Contenedores para traslado de Material Contaminado.	
Envases de Plástico Grueso.	
Cloro.	
Detergente y Lavalozas.	
Hisopos y Esponja con Superficie Abrasiva.	
Carro de Transporte.	
Autoclave.	
Pupinel	
Elementos de Protección Personal: Guantes de Látex, Delantal de Bioseguridad y Pechera Plástica.	
Ejecutor:	Auxiliar de Servicio

INSTRUCTIVO

- Los auxiliares de servicio deben retirar diariamente el material contaminado desde los diferentes salas del C.R. Laboratorio y Banco de Sangre, transportándolos a la Sala de Lavado dentro de un contenedor tapado y en un carro de transporte, donde deberán llenar el Registro de Residuos indicando el origen de éstos, su fecha de recepción y la cantidad en kilos.
- En la Sala de Lavado sacarán todos los tubos (con excepción los de Loewenstein Jensen) y los trasladarán a los envases de plástico grueso.
- Los envases con tubos y contenedores material contaminado se autoclavarán por 30 minutos a 121°C. Posteriormente, al sacarlos, estos envases se eliminarán como desechos asimilables a domiciliario en bolsas plásticas negras dentro de los contenedores ubicados entre los edificios A y D en el segundo piso.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	15 de 145	

- Las placas y tubos con cultivos bacteriológicos se introducirán en un contenedor metálico con tapa. Posteriormente se autoclavarán por 30 minutos a 121°C. Una vez terminado el proceso se eliminará el agar licuado se eliminará por el desagüe del lavatorio. Luego se procederá a su lavado con detergente y cloro. Finalmente se enjuaga con abundante agua corriente.
- El agar solidificado que queda en el contenedor metálico se elimina en las bolsas de desechos asimilables a domiciliarios.
- Los tubos con medio de cultivo de Loewenstein Jensen, sin el elástico ni el plástico, y los contenedores con material del Laboratorio de Tuberculosis se autoclavan a 121°C por 60 minutos (2 ciclos de 30 minutos). Al día siguiente los tubos, sin algodón, se remojan en agua jabonosa con cloro por 24 horas, para lavarlos con hisopo sacando el medio de cultivo, el que se elimina en el contenedor de desechos asimilables a domiciliarios. Los tubos se lavan con hisopo, lavalozas y cloro se enjuagan repetidamente hasta quedar limpios, se secan en canastillos boca abajo en el pupinel a 120°C.
- Los contenedores con material del Laboratorio de Tuberculosis descontaminados se eliminan en el contenedor de desechos asimilables a domiciliarios.
- Los contenedores con material cortopunzante se llevan rotulados con la palabra “**cortopunzantes**” al sector de acopio de desechos y se eliminan dentro del contenedor de residuos especiales.
- Pruebas de Efectividad de Tratamiento, se realiza en cada ciclo, el equipo entrega un registro impreso de todas las etapas efectuadas, con temperaturas y presiones de trabajo, además del número de pulsaciones negativas, número de pulsaciones positivas, tiempo esterilización, secado, proceso completo.

NOTA: Existen 06 equipos de autoclave distribuidos en el CR Laboratorio (02), Central de Esterilización (03) y SEDILE (01). El personal que los utiliza cuenta con sus certificados de operación (**Anexo II**).

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	16 de 145	

NOMINA DEL PERSONAL QUE UTILIZA LOS EQUIPOS DE AUTOCLAVE.

SERVICIO	PERSONAL
CR Laboratorio	Hector Patricio Muñoz Arellano
	Eduvigis del Tránsito Cárdenas Cárdenas
Central de Esterilización	Claudia Alejandra Haro Barría
	Rosa Maria Quezada Levicoi
	Blanca Nelly Ruiz Barrientos
	Elodia del Carmen Andrade Saldivia
	Angélica Andrea Mansilla Barría
	Yecika Jaqueline Cárdenas Corona
	Katherine Alejandra Calisto Vega
	Silvia Lorena España Vargas
SEDILE	Maria Jeannette Norambuena Nahuelneri
	Daniela Ema Meza Bahamonde
	Maritza Cristina Bobadilla Vidal
	Honorina Beatriz Coliague Guenucumel
	Rebeca Lorena Negrete Hernández
	Rina del Carmen Ortega Ojeda
	Johana Rosemary Meza Bahamonde
Camila Paz Díaz Cárdenas	

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	17 de 145	

TIPO DE RESIDUOS Y CANTIDAD KG/DIA GENERADA POR SERVICIOS Y/O UNIDADES (2019)

EDIFICIO	PISO	SERVICIO/UNIDAD	TIPO DE RESIDUOS			CANTIDAD GENERADA (KG/DÍA)			
			DOMICILIARIOS	ESPECIALES	PELIGROSOS	DOMICILIARIOS	ESPECIALES	PELIGROSOS	
A	1	C.R. EMERGENCIA HOSPITALARIA	X	X	X	93.1	25.8	3.3	
		UNIDAD DIÁLISIS Y NEFROLOGÍA	X	X	X	43.8	99.05	1.3	
		FARMACIA ESTRELLA	X			26.3			
	2	C.R. UNIDAD PACIENTE CRÍTICO	X	X		127.5	104.2		
		C.R. ANESTESIA Y PABELLÓN QUIRÚRGICO	X	X	X	179	142.7	1	
		HEMODINAMIA	X	X		50.5	23.6		
3	PISO MECANICO								
B	-1	CAFETERÍA							
		ZÓCALO							
		C.R. ANATOMÍA PATOLÓGICA	X	X	X	80.42	7.6	32.6	
		UNIDAD DE RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA							
		GASES CLINICOS - BODEGA INSUMOS CLINICOS							
		CC - SUBD. OPERACIONES - MAYORDOMIA							
	1	C.R.BANCO DE SANGRE	X	X	X	35.75	19.2	10.4	
		KINESIOLOGIA							
		HALL ACCESO - PART.CIUDADANA - ORIENTADORAS							
		C.R. IMAGENOLÓGÍA	X	X		22.5	2		
		2	C.R. INFANTIL	X	X	X	130.5	2.8	1.1
			NEONATOLOGIA						
			C.R. DE LA MUJER	X	X		46.6	20.6	
		3	C.R. QUIRURGICO - GRD	X	X		137.3	8.5	
		4	C.R. MEDICINA - REDES DE CUIDADO	X	X		140.2	13.1	
5	C.R. PENSIONADO - PROYECTO - PRESUPUESTO								
	UNIDAD DE TRAUMATOLOGIA	X	X		99.8	7.2			
	GINECOLOGIA								
C	1	FARMACIA AMBULATORIA							
		OFICINAS - SOME- BAÑOS - PASILLO EXTERNO	X			114.4			
		TOMA DE MUESTRAS - SALUD DEL PERSONAL		X			6.1		
		CAE ADULTO							
	CR ODONTOLOGÍA	X	X		20.8	8.7			
	PSIQUIATRÍA	X			65.6				
	2	CAFETERÍA-CONTRATOS-BAÑOS-PASILLO EXTERNO	X			28.6			
		CAE PROCEDIMIENTOS	X	X		38.2	1.7		
		CAE INFANTIL	X	X	X	13.2	1.2	14.2	
		CAE DE LA MUJER	X	X		51.16	3.6		
		C.R. ONCOLOGÍA		X	X		1.3	8.1	
OFTALMOLOGÍA - OTORRINO - MAXILOFACIAL			X			0.3			
3	OFICINAS ADMINISTRATIVAS - FICHA - PM	X			90.5				
EXTERIOR	JARDIN INFANTIL	X			58.4				
D	1	FARMACIA INTRAHOSPITALARIA		X	X		2.4	42.5	
		HALL ACCESO - MANTENIMIENTO - MISCELANEA	X		X	128.8		1.5	
		BODEGA REAS DOMICILIARIA Y ESPECIAL							
		ESTERILIZACIÓN	X	X	X	28.75	2	0.8	
		LAVANDERIA	X	X		39.4	13.15		
	VESTUARIO - FENTESS - INVENTARIO	X			26.8				
	2	ALIMENTACIÓN - CASINO - SEDILE	X			343			
		CR LABORATORIO	X		X	44.5		9.8	
3	PISO MECANICO								
TOTAL						2305.38	516.5	126.9	

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	18 de 145	

TIPO DE CONTENEDORES

- Contenedores para almacenar los residuos ubicados al interior de los Servicios y/o Unidades, que varían de acuerdo a su capacidad en Lt., deben ser llenados hasta su $\frac{3}{4}$ capacidad.

RESIDUOS PELIGROSOS		
Cajas cortopunzantes 1 a 5 lt.	Contenedor acero entre 10 a 50 lt.	Contenedor 36 lt.
		

RESIDUOS ESPECIALES					
Cajas cortopunzantes 1 a 5 lt.	Tubo de PVC, para cortopunzantes	Contenedor acero entre 10 a 50 lt.	Contenedor 26 Lt.	Contenedor 36 Lt.	Contenedor 50 Lt.
					

RESIDUOS DOMICILIARIOS							RECICLAJE
Papeleros 10 Lt.	Contenedor tapa vaivén de acero 30 Lt.	Contenedor acero entre 10 a 50 lt.	Contenedor 26 Lt.	Contenedor 36 Lt.	Contenedor 50 Lt.	Contenedor entre 80 a 90 Lt	Contenedor 36 Lt. (imagen referencial)
							

- Contenedores ubicados en los almacenamientos transitorios del Establecimiento, y tienen una capacidad de 120 Lt., deben ser llenados hasta su $\frac{3}{4}$ capacidad.

RESIDUOS PELIGROSOS	RESIDUOS ESPECIALES	RESIDUOS DOMICILIARIOS	RECICLAJE (imagen referencial)
			

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	19 de 145	

CARACTERÍSTICAS DE LAS BOLSAS DE RESIDUOS

CARACTERÍSTICAS GENERALES	
Denominación del insumo:	Bolsa polietileno alta densidad
Unidad de medida:	Un
CARÁCTERÍSTICAS FÍSICAS	
Densidad:	0,95-0,96 g/cm ³
Resistencia a la tracción:	2.9 – 5.4 %
Elongación:	20-120 %
Rigidez dieléctrica:	480 v/mill
Máxima temperatura uso:	-82 a 100 °c
PROPIEDADES	
Excelente resistencia térmica y química	
Muy buena resistencia al impacto	
Alta resistencia a la tensión compresión tracción	
Muy buena procesabilidad, es decir, se puede procesar por los métodos empleados para los termoplásticos, como inyección y extrusión	
Es flexible, aún a bajas temperaturas	
Es más flexible que el polietileno de alta densidad	
No presenta grandes dificultades para imprimir, pintar o pegar sobre el	
Con alta calidad en hermeticidad	
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	
Máximo ancho de bolsa:	1000 mm
Máximo longitud de bolsa:	2500 mm
Características:	espesor mayor a 30 mm
Fuelle mayor a:	150 mm
Resistencia igual o mayor a:	30 kg
Dimensiones:	80 x 120 ó 80 x 110 y otras medidas necesarias
INSUMOS A UTILIZAR (CARGO PROVEEDOR)	
Uso bolsas de basura:	Serán usadas en contenedores de 120 lt.
Residuos Domiciliarios: bolsas de color negro o grises (opacas no traslucidas)	De 120 µm o más espesor.
	8000 un. mensuales
Residuos Especiales: bolsas de color amarillas	De 120 µm o más espesor.
	1000 un. mensuales
Residuos Peligrosos: bolsas de color rojo	De 120 µm o más espesor.
	100 un. mensuales
Residuos Reciclables: bolsas de color transparente	De 120 µm o más espesor.
	70 un. mensuales
ALMACENAMIENTO	
Almacenar en espacios grandes y ventilados	
Almacenar de ser posible empaquetadas	
Mantener los de productos químicos	
Área ventilada y fresca a temperatura entre 18°C y 25°C aproximadamente	
Conservar alejado de toda llama o fuentes de chispas	

	REAS	Característica:	N/A	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Versión:	1	
		Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	20 de 145	

DISTRIBUCIÓN DE CONTENEDORES UBICADOS AL INTERIOR DE CADA SERVICIO Y/O UNIDAD

EDIFICIO	PISO	SERVICIO/UNIDAD	PAPELERO 10 LT	CONTENEDOR DE PLASTICO ACERO 30 LT	CAJAS CORTOPUNZANTES 1 A 5 LT	TUBO PVC	CONTENEDOR ACERO ENTRE 10 A 50 LT			CONTENEDOR 26 LT		CONTENEDOR 36 LT				CONTENEDOR 50 LT		CONTENEDOR R. 80 A 90 LT	CONTENEDOR 120 LT					
			RESIDUO DOMICILIARIO	RESIDUO ESPECIAL	RESIDUO ESPECIAL	RESIDUO ESPECIAL	RESIDUO DOMICILIARIO	RESIDUO ESPECIAL	RESIDUO ESPECIAL	RESIDUO DOMICILIARIO	RESIDUO ESPECIAL	RESIDUO DOMICILIARIO	RESIDUO ESPECIAL	RESIDUO ESPECIAL	RESIDUO ESPECIAL	RESIDUO DOMICILIARIO	RESIDUO ESPECIAL	RESIDUO DOMICILIARIO	RESIDUO ESPECIAL	RESIDUO DOMICILIARIO	RESIDUO ESPECIAL	RESIDUO ESPECIAL	RESIDUO ESPECIAL	RESIDUO ESPECIAL
																								
A	1	C.R. EMERGENCIA HOSPITALARIA	11	3	16	0	1	26	0	0	7	3	5	2	0	1	2	0	0	4	2	0	1	0
		UNIDAD DIÁLISIS Y NEFROLOGÍA	9	0	21	0	0	5	0	0	1	0	1	0	1	0	5	5	0	3	4	0	1	1
		FARMACIA ESTRELLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0
	2	C.R. U. PACIENTE CRÍTICO	15	0	32	0	0	2	0	0	4	0	0	0	0	0	33	24	0	2	2	0	1	0
		C.R. ANESTESIA Y PABELLÓN QUIRÚRGICO	15	0	21	0	1	12	0	1	5	0	8	0	0	0	10	8	0	7	5	0	1	0
B	-1	HEMODINAMIA	4	0	1	0	0	6	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
		PISO MECANICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
		CAFETERÍA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1
		ZÓCALO	13	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		C.R. ANATOMÍA PATOLÓGICA	17	1	0	0	0	6	2	5	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0
		UNIDAD DE RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA	17	0	8	0	0	5	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	0	2	0	0	1	0
		GASES CLINICOS - BODEGA INSUMOS CLINICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0
	1	CC - SUBD. OPERACIONES - MAYORDOMIA	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		C.R. BANCO DE SANGRE	14	3	5	0	0	6	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	2
		KINESIOLOGÍA	24	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2	HALL ACCESO - PART. CIUDADANA - ORIENTADORAS	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		C.R. IMAGENOLÓGICA	35	7	1	0	1	8	0	0	0	0	12	0	0	1	0	0	0	1	1	0	2	0
		C.R. INFANTIL	31	2	25	0	1	17	0	0	7	6	9	0	2	0	3	14	0	1	1	0	1	0
		NEONATOLOGÍA	13	0	2	0	0	11	0	0	0	0	2	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0
		C.R. DE LA MUJER	35	0	7	0	0	14	0	0	0	0	5	0	1	0	0	0	0	2	2	0	1	1
		C.R. CIRUGÍA - GRD	54	1	19	0	0	9	0	0	3	0	36	0	0	0	7	0	0	4	2	0	2	1
		3	C.R. MEDICINA - REDES DE CUIDADO	54	1	33	0	0	5	0	0	2	0	3	0	0	45	2	0	4	2	0	1	0
C.R. PENSIONADO - PROYECTO - PRESUPUESTO			21	1	6	0	0	4	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	2	1	0	1	0	
UNIDAD DE TRAUMATOLOGIA			14	0	3	0	0	2	0	0	2	0	8	0	0	0	0	0	2	1	0	1	1	
GINECOLOGIA			10	0	2	0	0	2	0	0	0	0	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C	1	UNIDAD AMBULATORIA - IAAS - MEL - MEMORIA	18	2	1	1	0	1	0	0	1	0	4	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0
		FARMACIA AMBULATORIA	4	0	4	0	0	0	0	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
		OFICINAS - SOME - BAÑOS - PASILLO EXTERNO	33	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
		TOMA DE MUESTRAS - SALUD DEL PERSONAL	9	0	14	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	2	1	0	1	0
		CAE ADULTO	22	0	10	1	0	9	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		CR ODONTOLOGÍA	16	0	12	0	0	16	12	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
	2	PSIQUIATRÍA	2	0	8	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0
		CAFETERÍA-CONTRATOS-BAÑOS-PASILLO EXTERNO	18	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
		CAE PROCEDIMIENTOS	34	0	10	0	1	7	3	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
		CAE INFANTIL	23	0	4	2	0	3	1	1	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
		CAE DE LA MUJER	19	0	9	0	0	17	0	0	0	0	3	0	0	5	0	0	1	1	0	0	0	0
3	C.R. ONCOLOGÍA	15	1	4	1	0	5	0	0	1	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	
	OFTALMOLOGÍA - OTORRINO - MAXILOFACIAL	17	0	16	1	0	5	0	0	0	0	1	0	1	0	3	0	0	1	1	0	1	0	
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS - PISO MECANICO	117	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	6	0	0	3	0	
	EXTERIOR	JARDIN INFANTIL	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
D	1	FARMACIA INTRAHOSPITALARIA	26	0	0	0	0	0	0	1	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
		HALL ACCESO - MANTENIMIENTO - MISCELANEA	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	2	0	0	1	1	
		BODEGA REAS DOMICILIARIA Y ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	6	25	12	4	0	0
		ESTERILIZACIÓN	1	0	1	0	1	5	0	0	0	0	1	0	1	1	6	0	0	1	0	0	1	0
		LAVANDERIA	4	1	3	0	0	2	0	0	0	0	5	1	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0
		VESTUARIO - FENTESS - INVENTARIO	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0
	2	ALIMENTACIÓN - CASINO - SEDILE	7	7	0	0	0	14	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4	6	0	0	1	0
		CR LABORATORIO	24	0	5	0	0	24	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0
3	PISO MECANICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	
TOTAL			871	47	302	6	6	257	25	9	36	11	171	5	11	15	129	59	10	96	44	8	29	8

NOTA: Las cajas de color amarillas para cortopunzantes, NO DEBEN almacenarse en el interior de los contenedores de 120 lt. debido a que éstos son ingresados en forma segregada en la planilla, con respecto a las cajas de color rojas que pertenecen a los cortopunzantes con citotóxicos, DEBEN ser retirados por la Supervisora del REAS.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	21 de 145	

SEPARACIÓN DE RESIDUOS

Se debe realizar segregación de los residuos según categoría en cada uno de los servicios, tanto clínicos como no clínicos, esta labor debe ser realizada por cada uno de los funcionarios del establecimiento y controlada por los supervisores de cada servicio.

Importante:

La incorrecta segregación, puede provocar consecuencias de carácter grave:

- Al funcionario: a causa de accidentes con elementos peligrosos o contaminados con patógenos.
- El establecimiento puede ir desde un aumento en costo por volumen de residuo hasta sanciones por el organismo fiscalizador.

Si desconoce a qué categoría pertenece un determinado residuo que debe eliminar, por favor consulte al Dpto. de Prevención de Riesgos F: 613092 o Supervisor REAS a F: 613365.

Si usted en forma INVOLUNTARIA, elimina residuos en un contenedor equivocado según categoría del residuo, NO LO SAQUE, no se arriesgue a sufrir accidentes y avise inmediatamente al Dpto. de Prevención de Riesgos o al Supervisor del REAS.



	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	22 de 145	

AFICHE DE CORRECTA SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS CORTOPUNZANTES




CORRECTO USO DE CONTENEDORES RESIDUOS CORTOPUNZANTES





RESIDUOS ESPECIALES: CONTENEDOR AMARILLO

CAPACIDAD: 4.8 y 1.4 litros.

TIPO DE RESIDUO: Solamente Agujas (sin jeringas), ampollas rotas, frascos de medicamentos liofilizados ROTOS, agujas y jeringas de insulina.

MALAS PRÁCTICAS: Se depositan gran cantidad de jeringas de todas las capacidades, frascos chicos y frascos enteros, papeles, algodones.

MANEJO: Se deben llenar ¾ partes del contenedor; cerrar, sellar y eliminar dentro del contenedor amarillo de 90 o 120 litros, que se encuentra en centro de acopio transitorio, donde serán retirados por los Recolectores.



RESIDUOS PELIGROSOS: CONTENEDOR ROJO

CAPACIDAD: 5.3 y 1.4 litros

TIPO DE RESIDUO: Solamente agujas(sin jeringas), que hayan sido ocupadas con medicamentos Oncológicos. (Citostaticos)

MALAS PRÁCTICAS: Se depositan gran cantidad de jeringas de todas las capacidades, frascos chicos y frascos enteros, papeles, algodones.

MANEJO: Se deben llenar ¾ partes del contenedor; cerrar, sellar y eliminar dentro del contenedor Rojo de 90 o 120 litros. Posteriormente, se debe llamar a Supervisora de REAS para que haga el retiro de estos. F. 613 365.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	23 de 145	

RETIRO DE RESIDUOS

Los residuos cuentan con dos áreas de retiro:

1. DESDE EL INTERIOR DE LOS SERVICIOS

Esta labor es desarrollada por empresa de aseo y auxiliares de servicios, quienes recolectan las bolsas de residuos, según categoría, para posteriormente depositarlas en contenedores de 120 lt. ubicados en áreas de almacenamiento transitorio.

2. DESDE ÁREAS DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO



Este trabajo es desarrollado por personal contratado específicamente para llevar a cabo esta labor “Los Recolectores”, quienes para esta etapa, tienen como función específica transportar los contenedores de residuos desde áreas de almacenamiento transitorio hasta las bodegas de residuos Domiciliarios y Especial, donde se realizan los siguientes procedimientos:

- Registro de residuo, donde se especifica origen del residuo (sector o unidad, edificio, piso) hora de ingreso, tipo de residuo, peso (kg) y disposición (**Ver Anexo III**).
- Lavado de contenedores y preparación para su instalación en área de almacenaje transitorio.
- Desinfección semanal de contenedores

NOTA: Los residuos peligrosos son retirados solo por la Supervisora del REAS (empresa externa) capacitada en residuos peligrosos. Los servicios de origen deben indicar una vez retirados los residuos, el tipo de residuo, su uso y la cantidad. Si eventualmente se desconoce la cantidad, estos residuos son pesados en área de pesaje de bodega de residuos especiales, para ello los residuos no son sacados de bolsas, cajas o similar con el fin de evitar derrames.

Al igual que el ingreso de residuos a bodegas de asimilables y especiales, se lleva registro del origen del residuo, tipo de residuo, cantidad y disposición.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	24 de 145	

HORARIOS DE RECOLECCIÓN

EDIFICIO	PISO	SERVICIO/UNIDAD	DIAS	HORARIOS	
				AM	PM
A	1	C.R. EMERGENCIA HOSPITALARIA	LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	7:45 a 9:00	12:45 a 15:00
		UNIDAD DIÁLISIS Y NEFROLOGÍA			
		FARMACIA ESTRELLA			
	2	C.R. UNIDAD PACIENTE CRÍTICO			
		C.R. ANESTESIA Y PABELLÓN QUIRÚRGICO			
		HEMODINAMIA	LUNES A VIERNES	7:45 a 9:00	12:45 a 15:00
B	-1	CAFETERÍA	LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	7:45 a 9:00	12:45 a 15:00
		ZÓCALO			
		C.R. ANATOMÍA PATOLÓGICA			
		UNIDAD DE RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA			
		GASES CLINICOS - BODEGA INSUMOS CLINICOS			
		CC - SUBD. OPERACIONES - MAYORDOMIA			
	1	C.R. BANCO DE SANGRE	LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	7:45 a 9:00	12:45 a 15:00
		KINESIOLOGIA			
		HALL ACCESO - PART. CIUDADANA - ORIENTADORAS			
	2	C.R. IMAGENOLÓGÍA	LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	7:45 a 9:00	12:45 a 15:00
		C.R. INFANTIL			
		NEONATOLOGIA			
	3	C.R. DE LA MUJER	LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	7:45 a 9:00	12:45 a 15:00
	4	C.R. QUIRURGICO - GRD	LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	7:45 a 9:00	12:45 a 15:00
	5	C.R. MEDICINA - REDES DE CUIDADO	LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	7:45 a 9:00	12:45 a 15:00
5	C.R. PENSIONADO - PROYECTO - PRESUPUESTO	LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	7:45 a 9:00	12:45 a 15:00	
	UNIDAD DE TRAUMATOLOGIA				
	GINECOLOGIA				
	UNIDAD AMBULATORIA - IAAS - MEL - MEMORIA				
C	1	FARMACIA AMBULATORIA	LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	7:45 a 9:00	12:45 a 15:00
		OFICINAS - SOME- BAÑOS - PASILLO EXTERNO			
		TOMA DE MUESTRAS - SALUD DEL PERSONAL			
		CAE ADULTO			
		CR ODONTOLOGÍA			
	2	PSIQUIATRÍA	LUNES A VIERNES	7:45 a 9:00	12:45 a 15:00
		CAFETERÍA- CONTRATOS-BAÑOS-PASILLO EXTERNO			
		CAE PROCEDIMIENTOS			
		CAE INFANTIL			
		CAE DE LA MUJER			
3	C.R. ONCOLOGÍA	LUNES A VIERNES	9:00 a 10:00	12:45 a 13:30	
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS - FICHA - PM	LUNES A VIERNES	9:00 a 10:00	12:45 a 13:30	
EXTERIOR	JARDIN INFANTIL	LUNES A VIERNES	13:00 a 13:30	16:00 a 16:30	
D	1	FARMACIA INTRAHOSPITALARIA	LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	7:45 a 9:00	12:45 a 15:00
		HALL ACCESO - MANTENIMIENTO - MISCELANEA	LUNES A VIERNES	7:45 a 9:00	12:45 a 15:00
		BODEGA REAS DOMICILIARIA Y ESPECIAL	LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	7:45 a 9:00	12:45 a 15:00
		ESTERILIZACIÓN	LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	7:45 a 9:00	12:45 a 15:00
		LAVANDERÍA	LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	10:00	15:00 y 18:00
	2	VESTUARIO - FENTESS - INVENTARIO	LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	7:45 a 9:00	12:45 a 15:00
		ALIMENTACIÓN - CASINO - SEDILE	LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS	8:00 y 10:30	13:00-13:30-14:00-16:30-19:00 y 20:00
		CR LABORATORIO	LUNES A VIERNES	-	17:00 a 18:00
REPASO GENERAL DE AREAS - EDIFICIO: A-B-C-D			CADA UNA HORA DESPUES DE HORARIOS ESTIPULADOS		

NOTA: En caso de haber ronda médica, se retira residuos en Edificio C, de Lunes, Domingos y Festivos. Todos los horarios son aproximados al igual que la frecuencia, dependerá de la cantidad de residuos que deseche el hospital clínico.

El recorrido que realizan los recolectores para trasladar los residuos en los carros de transporte, será, a través de las rutas identificadas en los planos.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	25 de 145	

BODEGAS PARA ALMACENAR LOS RESIDUOS

El establecimiento cuenta con tres bodegas de almacenamiento de residuos:

BODEGA DE RESIDUOS ASIMILABLES A DOMICILIARIOS	
<p>Infraestructura y equipamiento: Bodega ubicada en Edificio D primer piso. Esta instalación cuenta con piso y murallas lavables, pendientes que permite el escurrimiento de agua y líquidos hacia el alcantarillado, sector de lavado de contenedores, sector de pesaje de residuos y compactador y contenedor para el depósito de residuos.</p> <p>Es lavada diariamente y desinfectada semanalmente, para lo cual existe una programación supervisada en el área (Ver Anexo III).</p>	

BODEGA DE RESIDUOS ESPECIALES	
<p>Infraestructura y equipamiento: Bodega ubicada en Edificio D primer piso. Esta instalación cuenta con piso y murallas lavables, pendientes que permite el escurrimiento de agua y líquidos hacia el alcantarillado, sector de lavado de contenedores, sector de pesaje de residuos, congeladores y repisas (refrigeradores sin funcionamiento) para el depósito de residuos.</p> <p>Es lavada diariamente y desinfectada semanalmente, para lo cual existe una programación supervisada en el área (Ver Anexo IV).</p>	
<p>Nota: Los residuos especiales no necesitan ser refrigerados ya que la eliminación actual se realiza en plazos menores de 72 horas a excepción de residuos patológicos (piezas anatómicas sin formalina u otro químico) los cuales son almacenados por una semana en congeladores ubicados en las bodega de residuos.</p>	

BODEGA DE RESIDUOS PELIGROSOS	
<p>Infraestructura y equipamiento: Bodega ubicada en el extremo norponiente del recinto Hospitalario. Esta instalación cuenta con piso resistente a químicos, pendiente que permite el escurrimiento de líquidos peligrosos hacia pileta de contención. Los residuos, según su tipo, son depositados y ordenados en repisas o sobre el piso (Ver Anexo V).</p>	

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	26 de 145	

DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS

La Región de Magallanes y Antártica Chilena se encuentra geográficamente muy aislada de las otras regiones del país, siendo determinante a la hora de eliminar residuos teniendo que disponer éstos en las pocas áreas autorizadas disponibles en la región y hasta incluso fuera de ésta, lo que conlleva un alto costo económico.

SE REALIZA EN LA PERIODICIDAD Y PROTOCOLOS SIGUIENTES:

RESIDUOS PELIGROSOS	RESIDUOS ESPECIALES		RESIDUOS DOMICILIARIOS
RETIRO DESDE BODEGA	RETIRO DESDE BODEGA		RETIRO DESDE BODEGA
CADA 3 MESES	PATOLOGICOS	ESPECIALES	DÍA POR MEDIO
	CADA VIERNES	CADA 72 HRS POR SEMANA	
DISPOSICIÓN FINAL	DISPOSICIÓN FINAL		DISPOSICIÓN FINAL
PLANTA DE TRATAMIENTO CHILE 	CREMATORIO CEMENTERIO 	ZANJA VERTEDERO 	VERTEDERO 
GUÍA DE DESPACHO			
Los residuos son trasladados y depositados en sectores debidamente autorizados. La guía de despacho corresponde a “Declaración y seguimiento de residuos peligrosos, la que es realizada por el Dpto. de Prevención de Riesgos a través del SIDREP” (Ver Anexo VI).	Los residuos patológicos son retirados y trasladados al Crematorio del Cementerio. Nuestro personal entrega guía de retiro de residuos a personal del Cementerio Municipal donde se especifica categoría de residuo, cantidad, chofer, etc. (Ver Anexo VII).	Los residuos especiales son retirados y trasladados al vertedero. Nuestro personal entrega guía de retiro de residuos a personal de vertedero donde se especifica categoría de residuo, cantidad, chofer, etc. (Ver Anexo VIII).	Los residuos domiciliarios son retirados y trasladados al vertedero. Nuestro personal entrega guía de retiro de residuos a personal del vertedero donde se especifica categoría de residuo, cantidad, chofer, etc. (Ver Anexo IX).

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	27 de 145	

GENERACION ANUAL DE LOS RESIDUOS

RESIDUOS PELIGROSOS



RESIDUOS ESPECIALES



RESIDUOS DOMICILIARIOS



	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	28 de 145	

RECICLAJE

ALMACENAMIENTO UBICADO AL EXTERIOR DEL EDIFICIO D

Existen 2 jaulas para acopiar papel, cartón y plástico, retirados por la Empresa recicladora RECIPAT Ltda., de acuerdo a convenio suscrito con el Hospital Clínico de Magallanes (**Ver Anexo X**).



ALMACENAMIENTO UBICADO AL EXTERIOR DEL EDIFICIO A – RECICLAJE

Existe campana para acopiar vidrio, de acuerdo a reunión sostenida (**Ver Anexo XI**) con personal de la Municipalidad de Punta Arenas, quienes realizan el retiro de ésta y a su vez su reposición.



	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	29 de 145	

ALMACENAMIENTO PARA PILAS

Por medio de convenio con Edelmag (**Ver Anexo XII**), se trasladan las pilas que se almacenan en contenedores de color rojo o áreas de reciclaje diseñadas por el propio funcionario.

SALA ESPERA KINESIOLOGIA	SERVICIO BANCO DE SANGRE	ENTRADA EDIFICIO D
		

ALMACENAMIENTO DE CARTUCHOS DE TONNER

Se eliminan alrededor de 536 Toner almacenados en 25 cajas, especificado por convenio con HP, quienes se hacen responsables del transporte. Estos retiros se hacen cada 4 veces en el año aproximadamente.



HP Inc. Chile

Reconoce a:

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR LAUTARO NAVARRO AVAR

Por su participación en HP Planet Partners, programa de devolución y reciclaje de cartuchos de tóner originales HP LaserJet

Num. de Orden: CL0006894626

42 Cartuchos de Tóner HP

3 Toner Samsung

Mayo 2019

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	30 de 145	

IDENTIFICACION DEL PERSONAL RECOLECTOR DE LOS RESIDUOS

(Ver Anexo XIII).

NOMBRES	APELLIDOS	RUT	LABOR	EXAMEN OCUPACIONAL	VACUNAS HEPATITIS		
					I	II	III
Nancy Noemi	Navarro Muñoz	7.940.820-4	Supervisor	Apto	29/01/15	12/03/15	23/09/15
Juan Carlos	Ruiz Vera	9.173.813-9	Registro	Apto	26/12/14	30/01/15	23/09/15
Alexis Reinaldo	Hernández Ojeda	19.253.602-2	Registro	Apto	03/01/17	06/02/17	25/07/17
Alexander Paul	Gonzalez García	26.557.947-7	Recolector	Apto	21/08/18	04/10/18	21/03/19
Carlos German	Gomez Aguilar	8.768.085-1	Recolector	Apto	12/07/13	12/08/13	04/04/14
Hector Mariano	Borquez Aguayo	6.232.271-3	Recolector	Apto	26/08/15	28/10/15	10/05/16
Jaime Rigoberto	Remolcoy Mancilla	9.239.093-4	Recolector	Apto	19/12/17	09/01/18	12/07/18
Anuar Sahid	Guerra Contreras	33.145.021-9	Recolector	Apto	30/01/19	04/03/19	
Eurit Jose	Chirinos Oliveros	33.114.755-9	Recolector	Apto	23/10/18	06/02/19	
Jimmy Ernesto	Portillo Agelvis	33.132.995-9	Recolector	Apto	09/01/19	11/02/19	12/07/19
Charles Albeiro	Sánchez Feged	13.267.600-7	Recolector Part Time	Apto	26/04/19	27/05/19	
Alejandro Amador	Altamirano Coloane	12.311.555-4	Recolector Extra	Apto	14/02/17	15/03/17	14/08/17

Personal encargado de retirar los Residuos Peligrosos:

NOMBRES	APELLIDOS	RUT	LABOR
Nancy Noemi	Navarro Muñoz	7.940.820-4	Supervisor REAS

Personal encargado de retirar los Residuos Patológicos: Recolectores en turno.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	31 de 145	

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS RECOLECTORES
Overol
Guantes Anticorte y Punciones
Guantes Desechables
Buzos Desechables
Botas de Goma con Puntera y Plantilla de Acero
Pechera de PVC
Antiparras
Traje para el Agua Impermeable
Guantes Largos
Zapatos de Seguridad con Puntera de Acero Resistentes a Cortes y Pinchazos
Mascarillas Desechables
Mascarillas con Filtros para Gases y Vapores Orgánicos

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS RECOLECTORES
Guantes de Nitrilo
Guantes Anticorte y Punciones
Respirador Certificado Mascarilla Autofiltrante P100/P3
Zapatos Cerrados con Puntera
Antiparras Cerradas

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	32 de 145	

ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTOS ENTREGADOS A LAS BODEGAS DEL REAS

EQUIPO/ELEMENTO	CANTIDAD	CARACTERISTICA	UBICACIÓN
Contenedores color amarillo	12	Capacidad de 120 lts. de polietileno de alta densidad estabilizado contra la degradación de los rayos uv, tapa ergonómica, asas integradas de alta densidad, ruedas de caucho	BODEGA RESIDUOS ESPECIALES
Contenedor color amarillo	1	Capacidad 36 lts. de polietileno con tapa vaivén	
Contenedores color rojo	4	Capacidad de 120 lts. de polietileno de alta densidad estabilizado contra la degradación de los rayos uv, tapa ergonómica, asas integradas de alta densidad, ruedas de caucho	
Contenedores color rojo	2	Capacidad 26 lts. de polietileno con tapa vaivén	
Balanza	1	Ergonómica con ruedas	
Congeladores	2	Modelo horizontal, capacidad de 380 lt, color blanco y de 1 puerta	
Congeladores	2	Modelo vertical de acero inoxidable 4 puertas	
Manguera	1	Dimensiones de largo 20 mt.	
KIT Derrame de químicos	1	Elementos para contener un derrame de químicos (pañños absorbentes)	
Contenedores color negro	5	Capacidad de 80 lts. de polietileno de alta densidad estabilizado contra la degradación de los rayos uv, tapa ergonómica, asas integradas de alta densidad, ruedas de caucho	
Contenedor color negro	1	Capacidad de 90 lts. de polietileno de alta densidad estabilizado contra la degradación de los rayos uv, tapa ergonómica, asas integradas de alta densidad, ruedas de caucho	
Contenedores color negro	16	Capacidad de 120 lts. de polietileno de alta densidad estabilizado contra la degradación de los rayos uv, tapa ergonómica, asas integradas de alta densidad, ruedas de caucho	
Contenedores color negro	2	Capacidad de 220 lts. de polietileno de alta densidad estabilizado contra la degradación de los rayos uv, tapa ergonómica, asas integradas de alta densidad, ruedas de caucho	
Carros para contenedores	2	Capacidad 300 kg. material aluminio, ruedas de goma (extremo y centro), con asas plegables en ambos extremos.	
Balanza	1	Ergonómica con ruedas	
Mueble	1	Puertas de vidrio	
Mueble	1	Con 4 repisas	

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	33 de 145	

PROGRAMA CAPACITACIONES REAS

PERSONAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN	FRECUENCIA
Personal recolección residuos y empresa de aseo	<p>La educación del personal se hará a través de trípticos y capacitaciones donde se contemplarán a lo menos los siguientes temas:</p> <p>Decreto Nº 6 (incluye DS 148) Legislación Vigente – procedimientos – Riesgos de estar Expuestos - Medidas Preventivas - Elementos de Protección Personal – En caso de derrame y accidentes – Plan de Manejo de Residuos.</p> <p>Infecciones Intrahospitalarias.</p>	A lo menos 1 veces al año.
Funcionarios	<p>Plan Manejo de Residuos Elaborado por el establecimiento.</p> <p>Procedimientos de Manejo interno, Responsabilidades asignadas.</p>	Constantemente (estas pueden ser por servicio y a través de los diferentes medios de difusión disponibles).

Profesionales Autorizados para realizar Capacitaciones:

Los profesionales autorizados para realizar la capacitación dentro del Hospital son los que forman parte del Dpto. de Prevención de Riesgos o aquellos designados por el encargado de REAS y que demuestren por lo menos una capacitación en REAS y capacidades personales para enseñar.

Taller inducción laboral:

La Unidad de capacitación está encargada de realizar estos talleres teniendo como objetivo que nuestros funcionarios contratados conozcan la visión institucional, apliquen los pilares estratégicos y promuevan los valores en la labor diaria relacionándola con las actividades de cada puesto de trabajo. Se hace hincapié en que esta actividad tiene carácter obligatorio para los convocados.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	34 de 145	

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

La gestión de residuos, ya sea generación, segregación, recolección, transporte, tratamiento y disposición final implican siempre un riesgo asociado para las personas que están involucradas en cualquiera de las fases de la gestión de los residuos. Por tal motivo y a modo de prevención se ha dispuesto de la implementación de un plan de vigilancia de la salud enfocado a los funcionarios que realizan labores de recolección, transporte y disposición en la sala de almacenamiento temporal del Hospital Clínico Magallanes.

El programa de vigilancia contempla la prevención, detección, control y seguimiento de la salud de los trabajadores que se encuentra con mayor riesgo. El objetivo principal es evitar contagio de enfermedades producto del contacto y/o accidente con residuos cortopunzantes, patológicos, químicos, peligrosos y otros.

A continuación se describen las etapas del plan de vigilancia de la salud:

Prevención

En la prevención se contempla el diagnóstico del funcionario, para ello al ingreso de su vida laboral en el establecimiento deberá:

- Realizar un diagnóstico general de la salud.
- Diagnóstico de historial de salud.
- El médico del personal solicitará exámenes si el paciente lo amerita.
- Realización de control a través de una encuesta de salud.
- Vacunación contra hepatitis B.
- Vacunación contra influenza.

Detección

- Realización de exámenes específicos solicitados por el médico.
- Tratamiento de la dolencia si lo amerita.
- Control y Seguimiento.
- Seguimiento del paciente de forma trimestral (evaluación médica).
- Derivación a médico especialista si lo amerita.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	35 de 145	

PROCEDIMIENTO DE ACTUACION FRENTE A UNA EMERGENCIA

REAS	
EVENTO	MEDIDAS A TOMAR
Derrame o Volcamiento de Residuos al Interior del Hospital.	<ul style="list-style-type: none"> Informe a Supervisor de manejo de REAS (Empresa contratista) Según la dimensión, aislé el área. Llame a supervisor de empresa de aseo para realizar la limpieza (anexo 613365). Esta tarea debe ser realizada según instrucciones del Supervisor de manejo de REAS (Empresa contratista) Si es necesario cambie tacho de transporte. No permita que usuarios o funcionarios manipule los residuos. En caso de ser necesario el personal dañado, deberá bañarse y cambiar su vestimenta por ropa limpia.
Acumulación de Residuos	<ul style="list-style-type: none"> La acumulación de residuos puede ser originados por imposibilidad de transportar residuos por parte de empresa, para lo cual: Supervisor de manejo de REAS (Empresa contratista), debe remitir, previo al colapso de contenedores y congeladores, antecedentes al Dpto. de Prevención de Riesgos, y al Encargado de Operación del Plan para solucionar el problema.
Accidente de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Personal afectado deberá comunicar a Supervisor de Manejo de Residuos (anexo 613365). El personal accidentado deberá recibir atención médica según lo establecido por su Organismo Administrador de la Ley. Según magnitud del accidente, Salud del Personal del Hospital se contactará con el personal accidentado para realizar seguimiento. Supervisor de manejo de REAS (Empresa contratista), deberá remitir al Dpto. de Prevención de Riesgos del Hospital informe con antecedentes del accidente.

Teléfonos Organismos Públicos:

INSTITUCIÓN	TELEFONO
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
AMBULANCIA (SAMU)	131
MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C	2207800
OFICINA REGIONAL DE EMERGENCIA	2226733
SEREMI DE MAGALLANES	2291326

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	36 de 145	

PLAN DE CONTINGENCIA

El plan de contingencia tiene como objetivo definir los procedimientos de resolución y acciones alternativas a seguir ante la ocurrencia de un evento que altera la operación normal de un proceso ya sea en recolección, transporte y disposición de los residuos del establecimiento.

Los objetivos de éste son establecer las líneas básicas de actuación en el caso de un episodio de emergencia ambiental y coordinar los medios técnicos y humanos para contrarrestarlo.

A continuación se presentan una serie de situaciones de emergencia que pueden ocurrir en el área de gestión interna de los residuos, recomendándose ciertas medidas a adoptar para atenuar y/o evitar los efectos negativos que pueden sobrevenir.

MEDIDAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN:

1. Etapa de Segregación:

Mezcla de Residuos.

- Se rotulará la bolsa con la identificación de los residuos de más alta peligrosidad.

Corte o Punción.

- Se dará aviso inmediato a jefe directo y encargado de REAS.
- Se procederá a Urgencia para su diagnóstico.

2. Etapa de Recolección:

Rotura de bolsa dentro de un contenedor.

- Se delimitará el área afectada a fin de que no ingresen personas.
- Se procederá a contener el derrame con KIT de derrame de químicos.
- Se dispondrán los residuos en nuevas bolsas debidamente rotuladas y cerradas.
- Se deberán utilizar EPP acordes al peligro.

Corte o punción

- Se dará aviso inmediato a jefe directo y encargado de REAS.
- Se procederá a Urgencia para su diagnóstico.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	37 de 145	

3. Etapa de Traslado:

Rotura de bolsa o de un contenedor.

- Se delimitará el área afectada a fin de que no ingresen personas.
- Se identificarán los residuos para su proceder.
- Se procederá a contener el derrame con KIT de derrame de químicos.
- Se dispondrán los residuos en nuevas bolsas debidamente rotuladas y cerradas.
- Se deberán utilizar EPP acordes al peligro.

4. Etapa de Almacenamiento Temporal:

Rotura de contenedores:

- Se delimitará el área afectada.
- Se identificará el tipo de residuo.
- Se procederá a contener el derrame con KIT de derrame de químicos.
- La labor, solo la podrán realizar personal autorizado para el ingreso a la bodega.
- Se dispondrán los residuos en nuevas bolsas debidamente rotuladas y cerradas.
- Se deberán utilizar EPP acordes al peligro
- En cuanto a los residuos peligrosos, la bodega está rodeada por un cierre perimetral metálico y corresponde a un container con radier interior, con canal que recepciona el derrame de líquidos y celosías para su adecuada ventilación, además cuenta con repisas para almacenar los residuos y un extintor Polvo químico Seco de 6 kg., para ser utilizado en caso de pequeños incendios.

5. Mayor tiempo de almacenamiento de residuos:

En caso de que la empresa que retira los residuos tenga inconvenientes y los residuos no puedan ser retirados según los tiempos acordados, se deberá:

- Dar aviso inmediato a la Autoridad Sanitaria y proponer un lugar autorizado para la disposición de los residuos.
- Se registrarán en un acta las medidas adoptadas y archivarán en los documentos que llevará el encargado de REAS.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	38 de 145	

PLAN DE CONTINGENCIA

¿QUÉ DEBO HACER ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UN DERRAME DE QUÍMICOS?

DERRAME DE QUÍMICOS	MEDIDAS
ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga ordenados los residuos peligrosos según compatibilidad. • Mantenga actualizado acta con las cantidades y los tipos de residuos que se encuentran en la bodega. • Mantenga en buen estado y en lugar visible las hojas de seguridad de los químicos almacenados. • Mantenga libre de obstáculos el extintor.
DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • NO TOQUE NI INTENTE RECOGER EL RESIDUO DERRAMADO. • RETIRESE DEL AREA. • Informe de la emergencia a Control Centralizado. • Impida que personas ajenas se acerquen a la emergencia (solo debe ingresar personal preparados para el control de la emergencia). • Entregue toda la información sobre los químicos almacenados en la bodega, a los equipos de control de la emergencia. • Utilice los Elementos de Protección Personal. • Evacue la zona afectada por el derrame. • Descontamine bien toda la zona, utilizando KIT de derrame, sino lo tuviere solicite a Control Centralizado o Supervisor REAS. • Elimine todo el material con el que se ha absorbido el líquido derramado en un recipiente resistente a la sustancia derramada y ciérrelo herméticamente. • Etiquete el recipiente con la sustancia que contiene y trátelo como residuo peligroso.
DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Siga las instrucciones que entregue su jefatura.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	39 de 145	

¿QUÉ DEBO HACER ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UN PANNE?

Los residuos especiales y patológicos son retirados y trasladados al Crematorio del Cementerio (patológicos) y a una zanja del vertedero (especiales) con transporte en convenio de acuerdo a Resolución Exenta N°1114/25.01.19 (**Ver Anexo XIV**).

PANNE MENOR

En este caso en particular, se deberá tomar los resguardos necesarios para evitar la posibilidad de generación de olores de residuos transportados, si el percance significa una reparación menor, como cambio de neumáticos, falta de combustible u otra, el tiempo que se invierte en este tipo de reparación es poco significativo y no afectará mayormente la generación de olores, sin embargo el vehículo se deberá estacionar correctamente en berma colocando señales de parada (conos), mientras dure la reparación del desperfecto mecánico.

PANNE MAYOR

Por otra parte, si el desperfecto mecánico es grave y se deberá verificar que la reparación demandará un tiempo mayor, el conductor y el personal deberá informar inmediatamente al Hospital Clínico de Magallanes acerca del percance y adoptar las medidas que se indiquen desde la jefatura. Dentro de esta se podrían identificar acciones, esperar hasta recibir apoyo externo o reemplazo de vehículo.

En caso de optar por reemplazo del vehículo, será responsabilidad del Hospital trasladar los residuos en otro vehículo, evitando pérdidas de residuos, emanaciones de olores y derrames.

EMERGENCIA	MEDIDAS
PANNE DEL VEHÍCULO.	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar señales de parada (conos). • El chofer detiene la operación estacionándose en un lugar seguro y despejado (si es posible). • El chofer verificará si hay o existe peligro de derrame. • Notificar al encargado en el Hospital Clínico de Magallanes. • Se aislará completamente el área del incidente, utilizando los implementos necesarios (conos). El objetivo de esta acción es evitar que algún vehículo choque la camioneta. • Si es posible reparar por sus propios medio el problema, si no se debe informar al Hospital o personal de mantenimiento.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	40 de 145	

¿QUÉ DEBO HACER ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UN ACCIDENTE VEHICULAR?

Ante un accidente carretero que involucre al vehículo con residuos, se deberá informar inmediatamente al Hospital Clínico de Magallanes, Autoridad Sanitaria y Carabineros, en caso de que el móvil no pueda desplazarse por sus propios medios, en caso de derrame se deberá demarcar el lugar y contenerlo con el kit de derrames, utilizando todos los elementos de protección disponible. Sera responsabilidad del transportista seguir el procedimiento de rigor establecido. Se deberá informar al Hospital de inmediatamente donde se tomaran todos los resguardos necesarios para minimizar riesgos de accidentes asociados al evento.

En caso de optar por reemplazo del vehículo, será responsabilidad del Hospital trasladar los residuos en otro vehículo, evitando pérdidas de residuos, emanaciones de olores y derrames.

EMERGENCIA	MEDIDAS
ACCIDENTE VEHICULAR.	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar con serenidad y evaluar la situación de emergencia. • Estacionar el vehículo en un lugar seguro, en sentido de la circulación de tránsito, encendiendo las luces de emergencia. • Instale los conos con el fin de que los vehículos que circulan por el lugar reduzcan la velocidad. • Desconecte el sistema de ignición o baterías del vehículo. • Si el vehículo se incendia, se debe ayudar a salir a los lesionados y alejarse de el, si la situación lo permite se debe usar los extintores contra incendio para controlar el fuego. • Verificar si en su entorno hay residuos especiales que se hubieren derramado. • Si ocurrió un derrame se deberá demarcar el lugar contener con los paños absorbente o similares y depositarlos en los contenedor o bien las bolsas asignadas para esa labor. • Posteriormente deberán ser eliminados en la zanja habilitada en el vertedero municipal.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	41 de 145	

¿QUÉ DEBO HACER ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE UN DERRAMES Y/O FILTRACIONES DURANTE EL TRANSPORTE?

La eventual rotura de bolsas o contenedores, pueden causar derrames en caminos públicos, lo que pondrá en riesgo la seguridad vial de terceros.

Ante la detección de un evento de esta naturaleza se informará al Hospital Clínico y a la Autoridad Sanitaria y se deberá intentar reparar la falla tratando de reducir las pérdidas y proceder al sellado de la carga, lo que se deberá registrar, luego se debe proceder a limpiar el área o recolectar los residuos dispersos.

EMERGENCIA	MEDIDAS
CÓMO ACTUAR SI EXISTE DERRAME/FILTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Antes de iniciar cualquier acción, el chofer debe haber avisado previamente el incidente al Hospital Clínico de Magallanes. • Colocarse los elementos de protección personal. • Si el incidente es en carretera, se demarcara el lugar afectado utilizando implementos como los conos. • Si existe un incendio pequeño debe usar el extintor • Si ocurrió un derrame se deberá demarcar el lugar con paños absorbente o similares y depositarlos en el contenedor o bien las bolsas asignadas para esa labor. • Posteriormente deberán ser eliminados en la zanja habilitada en el vertedero municipal.

TELEFONOS DE EMERGENCIAS:

INSTITUCIÓN	TELEFONO
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
AMBULANCIA (SAMU)	131
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	2293000 - 2293234
SEREMI DE MAGALLANES	2291326

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	42 de 145	

NOTIFICACIÓN:

Solo para los derrames que se produzcan fuera del establecimiento, es decir durante el transporte de los residuos especiales, por seguridad se procederá a informar a las autoridades correspondientes de acuerdo al lugar donde ocurrió el accidente.

ACCIDENTE TRANSPORTE RESIDUOS ESPECIALES	
FECHA:	
HORA:	
ORIGEN DEL DERRAME:	
IDENTIFICACIÓN MATERIAL DERRAMADO:	
CAUSA DEL DERRAME SI ES CONOCIDA:	

Modo Operativo:

Informar la Emergencia de Derrame:

Será responsabilidad del chofer quien tomara contacto con Supervisor del REAS.

Decisión del Supervisor:

Una vez conocido el volumen del material derramado y la superficie afectada, el supervisor definirá si se requiere de apoyo adicional para las tareas de limpieza del lugar afectado.

Limpieza del lugar afectado:

- a) Absorber el material derramado y posteriormente depositarlo en bolsa o contenedor correspondiente.
- b) En el lavado se debe aplicar abundante agua para remover los fluidos derramados.
- c) Desinfección aplicar alcohol desinfectante en el área y superficies afectada por el derrame, asegurándose de no dejar lugares sin aplicación de desinfectante, el cual se deja actuar por 5 minutos.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	43 de 145	

PROCEDIMIENTO PARA EVACUAR EN CASO DE UNA EMERGENCIA

SISTEMA DE CÓDIGO DE COLORES

El Plan de Emergencia del Hospital Clínico de Magallanes se gestiona a través de un código de colores que formalmente diferencia los tipos de posibles emergencias y de acciones a seguir:

CÓDIGO NARANJO	Fuga de gases clínicos
CÓDIGO AMARILLO	Derrame de químicos
CÓDIGO ROJO	Incendio
CÓDIGO VERDE	Evacuación

SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA

En un gran número de edificaciones las personas que en ellas circulan no están familiarizadas con los sistemas de detección, alarma y evacuación, por lo que al momento de producirse la emergencia es necesario emitir avisos claros y directos que conduzcan a la evacuación eficaz y efectiva del edificio. Las instrucciones dadas a través de mensajes de voz permiten identificar el alcance del riesgo y provocan la reacción inmediata de las personas que ocupan el establecimiento.

Los medios de comunicación en el Hospital Clínico durante la ocurrencia de una emergencia serán dos:

1. Activación de alarma por **SENSORES**:

Generada por cualquiera de los dispositivos de monitoreo y alarma conectados a las centrales de incendio en Sala de Control Centralizado. La activación de dos (2) de estos puntos de control causará la activación de la central (grabación).

“El Sistema de Control ha detectado una Emergencia, No utilizar Ascensores, Mantenga la Calma, Espere Instrucciones”

La grabación sonará de manera constante por parlantes de audioevacuación mientras el operador de control confirma la real ocurrencia de la emergencia y el lugar de acontecimiento. Mientras ello ocurre, los funcionarios deben mantenerse alerta pero **NO EVACUARÁN**.

2. Activación de Alarma por **LLAMADA**:

- Si usted detecta una emergencia, notifique al líder de emergencia o directamente llame a **SALA DE CONTROL CENTRALIZADO al número 613392** y solicitar la activación de **CÓDIGO ROJO / AMARILLO / NARANJO**
- Para emergencia fuera de control, solicitar la evacuación mediante activación de **CÓDIGO VERDE**. La información que se entregue al operador de Sala de Control debe ser clara. El operador de sala podrá consultarle si se solicita **CÓDIGO VERDE** de evacuación.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	44 de 145	

- El operador de Sala de Control iniciará el voceo manual a **TODO EL HOSPITAL** sobre la ocurrencia de la emergencia.

EVACUACIÓN

Una vez activado el **CÓDIGO VERDE** se iniciará la evacuación del edificio afectado proceso que será liderado por la “Brigada de Emergencia”, y sobre la cual se explica su constitución y funciones más adelante.

La notificación de la emergencia a Bomberos o entes de control será realizado exclusivamente por el operador de Control Centralizado. A fin de evitar confusiones se solicita a los funcionarios respetar dicho proceder, y no llamar a Bomberos de manera paralela. Igualmente, se solicita no llamar a Sala de Control Centralizado, ya que los operadores se encontrarán concentrados en seguir los pasos de control de la emergencia.

Es necesario además evitar el envío de información de la emergencia a redes sociales o a través de medios de comunicación no formales, con el fin de no causar pánico innecesario en la comunidad.

Es importante mencionar que al momento de activarse la alerta y decretarse la evacuación del edificio, la central de incendio correspondiente se encontrará activada, lo cual ocasionará las siguientes reacciones en los sistemas de detección y extinción:

- ✓ Puertas cortafuego se cerrarán para generar áreas estanco.
- ✓ Se activarán luces estroboscópicas que ayudarán a encontrar las vías de evacuación.
- ✓ Los ascensores del edificio afectado descenderán directamente al piso inferior como medida de seguridad.
- ✓ La grabación predeterminada del sistema se escuchará continuamente a través de parlantes.

Se deberá evacuar por las vías de evacuación designadas para tales fines, ya sean pasillos, escaleras o rampas, hasta llegar a su Zona de Seguridad designada. En ningún caso se intentará hacer uso de los ascensores.

El descenso por escaleras deberá hacerlo por su derecha, a fin de facilitar el ingreso expedito de Bomberos.

Una vez que se encuentre en su zona de seguridad, procure reunirse con su servicio o dar cuenta de que se encuentra a salvo de la emergencia.

Por último, es posible la ocurrencia de un **CÓDIGO AZUL** durante la evacuación. En dicho caso, se deberá privilegiar la evacuación y activar el Código Azul una vez que se encuentre en su Zona de Seguridad para concurrencia del equipo de reanimación.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	45 de 145	

ANEXOS

ANEXO I: Fichas técnicas de los químicos y/o rótulos.

- ALCOHOL

<h1 style="text-align: center; background-color: red; color: black; padding: 10px;">ALCOHOL 100° OH</h1>		Propiedades físicas		 
		Estado físico:	Líquido	
		Olor:	Característico	
Peligro	Contención / extinción		Observaciones	
Incendio	Extintor de Polvo Químico seco (PQS) Extintor de dióxido de carbono (Co2)  		En caso de vertidos que superan los límites permitidos, notifíquelo al Centro de Respuesta Nacional	
Derrame	Aísle el producto y recoger con material absorbente.		Evacuar y ventilar zona.	
Explosión			Los contenedores cerrados pueden explotar debido a la acumulación de presión cuando se exponen a temperaturas extremadamente elevadas	
Exposición	Síntomas	Prevención	Primeros auxilios	
Inhalación	Las concentraciones elevadas pueden provocar mareo, somnolencia, náusea y vómito	Utilice mascarilla.	Retirar a la persona a un lugar ventilado.	
Piel	Un contacto breve puede provocar una ligera irritación.	Usar guantes impermeables en la manipulación.	Quítese la ropa contaminada, lavar zona afectada con agua y jabón durante 15 minutos. Si la irritación no se quita consultar a un médico.	
Ojos	El contacto puede producir irritación.	Usar gafas para la manipulación.	Lavar con abundante agua por 15 min. Mantener parpados abiertos mientras se enjuaga.	
Ingestión	Provoca mareo, náuseas, vómito, tambaleo y coma. La ingestión de este producto en grandes cantidades produce intoxicación metélica.	No consumir alimentos cuando esté realizando sus actividades con elementos químicos.	Beber 2 vasos de agua, ayuda a su dilución. Induzca vómito mediante la introducción de los dedos en la garganta.	

	REAS	Característica:	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	46 de 145	

- PARAFINA SOLIDA

 Hospital Clínico MAGALLANES		<h1>RESIDUO PELIGROSO</h1>
NOMBRE RESIDUO:	PARAFINA SÓLIDA	
COD. IDENTIFICACIÓN:	I.6	
LISTA A:	3010	
FECHA ALMACENAMIENTO:		
ORIGEN:		
KGS:		
PELIGROSIDAD	INFLAMABLE	
		

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	47 de 145	

- ÓXIDO DE ETILENO

<h1 style="text-align: center; background-color: red; color: black; padding: 10px;">ÓXIDO DE ETILENO</h1> <h2 style="text-align: center; background-color: red; color: black; padding: 10px;">C₂H₄O</h2>		Propiedades físicas		
		Estado físico: Gas Color: Incoloro Olor: Dulce		
Peligro	Contención / extinción		Observaciones	
Incendio	PQS (Polvo Químico Seco)		Extremadamente inflamable y explosivo.	
Derrame	Evacuar zona afectada		Remueva todas las fuentes de calor, ignición y separar todo material combustible del área.	
Explosión	Las mezclas gas/aire son explosivas. Riesgo de incendio y explosión como resultado de una descomposición violenta cuando se calienta intensamente.		En caso de incendio mantener fría la botella rociando con agua, combatir el incendio de un lugar protegido.	
Exposición	Síntomas	Prevención	Primeros auxilios	
Inhalación	Nauseas, vómitos, irritación de nariz, garganta y membranas mucosas.	Buena ventilación del sector.	Tome aire fresco, en caso necesario por medios instrumentales y reposo.	
Piel	Piel seca, enrojecimiento, dolor.	Utilizar guantes	Remover la ropa contaminada lo más rápido posible. Lavar el área afectada con abundante agua.	
Ojos	Irritación moderada o severa, enrojecimiento, quemaduras, conjuntivitis.	Utilizar antiparras	Aclarar con agua abundante manteniendo bien abiertos los párpados por lo menos por 15 minutos.	
Ingestión	Sin información	No comer ni beber alimentos durante el trabajo	Sin información	

	REAS	Característica:	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	48 de 145	

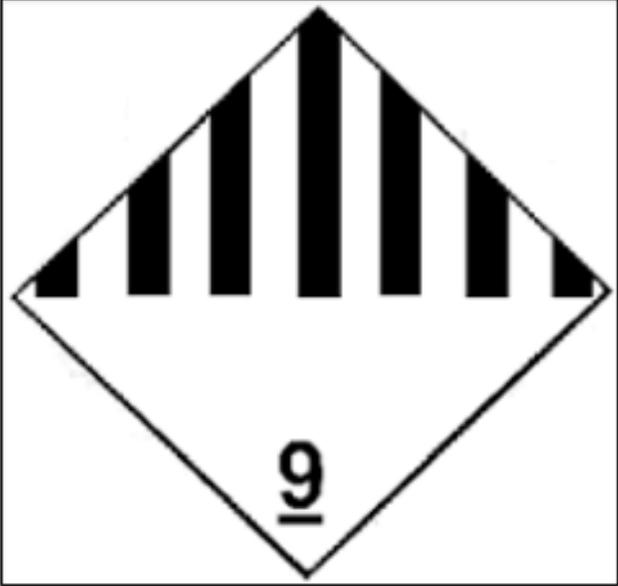
- CASSETTE DE LABORATORIO



RESIDUO PELIGROSO

Hospital Clínico
MAGALLANES

NOMBRE RESIDUO:	CASSETTE (Laboratorio)
COD. IDENTIFICACIÓN:	I.12
LISTA A:	4070
FECHA ALMACENAMIENTO:	
ORIGEN:	
KGS:	
PELIGROSIDAD	TÓXICO EXTRÍNSECO



	REAS	Característica:	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	49 de 145	

- DESCALCIFICADOR



RESIDUO PELIGROSO

Hospital Clínico
MAGALLANES

NOMBRE RESIDUO:	DESCALCIFICADOR
COD. IDENTIFICACIÓN:	I.6
LISTA A:	3140
FECHA ALMACENAMIENTO:	
ORIGEN:	
KGS:	
PELIGROSIDAD	CORROSIVO



	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	50 de 145	

- FORMALINA

<h1>Formalina</h1>		Propiedades físicas			
		Estado físico:	Líquido		Color:
Peligro	Contención / extinción		Observaciones		
Incendio	Extintor de polvo químico seco (PQS) Dióxido de carbono (CO2) 				
Derrame	Limpie el derrame con trapos secos limpios. Se debe usar ropa protectora.		Ventilar bien el área y evitar chispas.		
Explosión			Alejar fuentes de ignición y calor		
Exposición	Síntomas	Prevención	Primeros auxilios		
Inhalación	Las altas concentraciones del producto pueden causar irritación de las membranas mucosas, dolor de cabeza y mareo.	Utilice mascarilla.	Retirar a la persona a un lugar ventilado. Solicitar ayuda médica si la irritación persiste, o si se presentan síntomas de intoxicación.		
Piel	Puede provocar irritación en tiempos prolongados de exposición	Usar guantes, cambiar la ropa contaminada con el producto.	Quitar ropa contaminada. Lavar con agua y jabón durante 15 minutos.		
Ojos	Puede causar irritación severa al contacto produciendo inflamación, con enrojecimiento, lagrimeo y picazón.	Lentes de seguridad con protectores laterales.	Lavar con abundante agua por 15 minutos, manteniendo los ojos abiertos. Solicitar atención médica inmediatamente.		
Ingestión	Puede ser fatal si se ingiere. Puede causar problemas intestinales, resequedad, náuseas y vómitos.	No consumir alimentos mientras realiza sus tareas con el químico.	Beber 2 vasos de agua o leche. Solicitar ayuda médica inmediata		

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	51 de 145	

- XILOL

<h1 style="text-align: center; color: white;">XILOL</h1> <h2 style="text-align: center; color: white;">C₈H₁₀</h2>		Propiedades físicas		
		Estado físico:	Líquido	
		Olor:	Característico	
Peligro	Contención / extinción		Observaciones	
Incendio	CO ₂ O PQS (polvo químico seco) Mantener fríos los bidones y demás instalaciones con agua. 		Evitar llamas, no producir chispas y no fumar	
Derrame	Absorber con arena o material no combustible. No permitir que líquido se incorpore al ambiente.		No inhale los vapores derramados	
Explosión	Por sobre los 27°C pueden formarse mezclas explosivas de vapor /aire.		Trabajar en sector bien ventilado con equipo eléctrico y cables a prueba de explosión.	
Exposición	Síntomas	Prevención	Primeros auxilios	
Inhalación	Vértigo, somnolencia, dolor de cabeza, pérdida de conocimiento.	Buena ventilación del sector y/o protección respiratoria con filtro.	Tome aire fresco, en caso necesario por medios instrumentales.	
Piel	Piel seca y enrojecimiento.	Utilizar guantes	Aclarar con abundante agua y lavar con agua y jabón, y eliminar ropa contaminada.	
Ojos	Enrojecimiento, dolor.	Utilizar antiparras	Aclarar con agua abundante manteniendo bien abiertos los párpados.	
Ingestión	Sensación de quemazón, dolor abdominal.	No consuma alimentos mientras realiza sus tareas con el químico.	Enjuague la boca, dar de beber papilla de carbón activado y agua, no provocar el vomito.	

	REAS	Característica:	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	52 de 145	

- POVIDONA



RESIDUO PELIGROSO

NOMBRE RESIDUO:	POVIDONA
COD. IDENTIFICACIÓN:	II.6
LISTA A:	A3020
FECHA ALMACENAMIENTO:	
ORIGEN:	
KGS:	
PELIGROSIDAD	CORROSIVO



	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	53 de 145	

- CITOTOXICOS

DROGAS CITOTÓXICAS		Propiedades físicas		
		Estado físico: Sólido, Líquido Color: Según variedad Olor: Según variedad		
Peligro	Contención / extinción		Observaciones	
Incendio	Utilizar Polvo Químico Seco.		Es posible que el material en sí no se queme pero al calentarse puede descomponerse para producir humo o vapor corrosivo y/o venenoso.	
Derrame	Líquidos: Utilizar paño absorbente. Limpiar desde exterior al interior. Sólido: Utilizar gasas húmedas. Limpiar desde exterior al interior. Todo el material utilizado debe ser eliminado como residuos peligroso.		Utilice mascarilla con filtros.	
Explosión	Sin Información		Sin Información	
Exposición	Síntomas	Prevención	Primeros auxilios	
Inhalación	Es posible que los efectos del contacto o de la inhalación de la droga demoren en presentarse.	Utilizar mascarilla con filtros.	La inhalación de la droga en forma de aerosol o diseminada en el aire tiene que tratarse inmediatamente en la sala de emergencia.	
Piel		Utilice Guantes de cirugía (nunca use guantes empolvados)	Lave la piel afectada inmediatamente con jabón (no use limpiadores germicidas).	
Ojos	Enrojecimiento, dolor, visión borrosa, quemaduras.	Utilice antiparras o pantalla facial.	Enjuague con abundante agua, durante varios minutos.	
Ingestión		No consuma alimentos mientras realiza sus tareas con el químico.	Enjuagar la boca, beba abundante agua. Diríjase a Urgencia del Hospital.	

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	54 de 145	

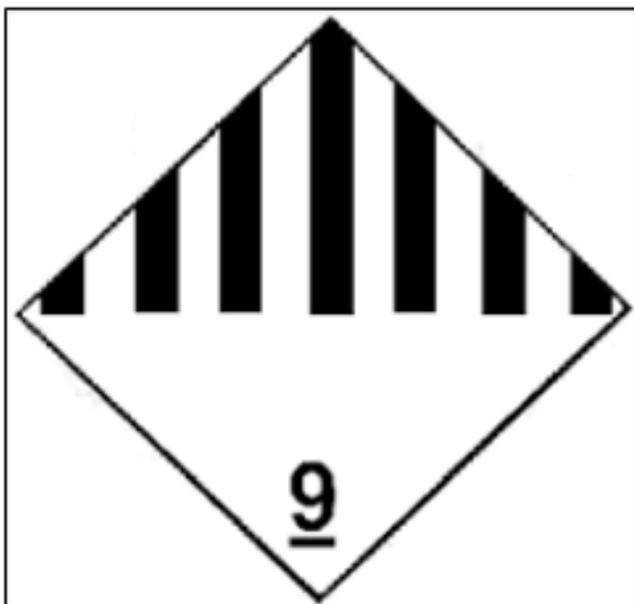
- FÁRMACOS VENCIDOS



RESIDUO PELIGROSO

Hospital Clínico
MAGALLANES

NOMBRE RESIDUO:	FÁRMACOS VENCIDOS
COD. IDENTIFICACIÓN:	I.3
LISTA A:	4010
FECHA ALMACENAMIENTO:	
ORIGEN:	
KGS:	
PELIGROSIDAD	TÓXICO EXTRÍNSECO



	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	55 de 145	

- MERCURIO

<h1 style="text-align: center;">MERCURIO</h1> <h2 style="text-align: center;">Hg</h2>		<u>Propiedades físicas</u>		
		Estado físico:	Líquido y solido plateado	
		Color:	Inodoro	
		Olor:		
Peligro	Contención / extinción		Observaciones	
Incendio	Extintores PQS (Polvo Químico Seco).		No combustible. En caso de incendio se desprenden humos (gases) tóxicos e irritantes.	
Derrame	Absorber con cinta adhesiva o aspirar con una jeringa, depositar en contenedor lo derramado.		No inhale los vapores derramados	
Explosión	Riesgos de incendio y explosión		En caso de incendio mantener fríos los bidones y demás instalaciones rociando con agua.	
Exposición	Síntomas	Prevención	Primeros auxilios	
Inhalación	Dolor abdominal, tos, diarrea, jadeo, vómitos, fiebre o temperatura corporal elevada.	Extracción localizada o protección respiratoria.	Aire limpio, reposo, respiración artificial si estuviera indicada.	
Piel	Puede absorberse, enrojecimiento.	Guantes de protección, traje de protección.	Quitar las ropas contaminadas, aclarar y lavar la piel con agua y jabón.	
Ojos	Sin información	Pantalla facial o protección ocular combinada con la protección respiratoria.	Enjuagar con agua abundante durante varios minutos.	
Ingestión	Sin información	No consuma alimentos mientras realiza sus tareas.	Proporcionar asistencia médica.	

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	56 de 145	

- TUBOS FLUORESCENTES

<h1 style="text-align: center; background-color: red; color: black; padding: 10px;">TUBO FLUORESCENTE</h1>		Propiedades físicas		
		Estado físico: Gas inerte Color: Incoloro Olor: inoloro		
Peligro	Contención / extinción		Observaciones	
Incendio	PQS (Polvo Químico Seco)		No se ha establecido procedimiento en caso de extinción de incendio.	
Derrame	Sin información		Sin información	
Explosión	Sin información		Sin información	
Exposición	Síntomas	Prevención	Primeros auxilios	
Inhalación	Puede producirse asfixia, dolor de cabeza, mareo, somnolencia, salivación excesiva, vómito y pérdida de conocimiento.	No se requiere bajo utilización normal. En lugares confinados se requiere protección respiratoria.	Hacer que la persona respire aire puro inmediatamente. Administre respiración artificial. Si los síntomas persisten, consiga atención médica.	
Piel	No se esperan lesiones.	Utilizar guantes.	Una ruta poco probable de exposición. El Neón es un gas a temperatura y presión normales.	
Ojos	No se esperan lesiones.	Utilizar protección ocular.		
Ingestión	Una ruta poco probable de exposición. El Neón es un gas a temperatura y presión normales.	No comer ni beber alimentos durante el trabajo		

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	57 de 145	

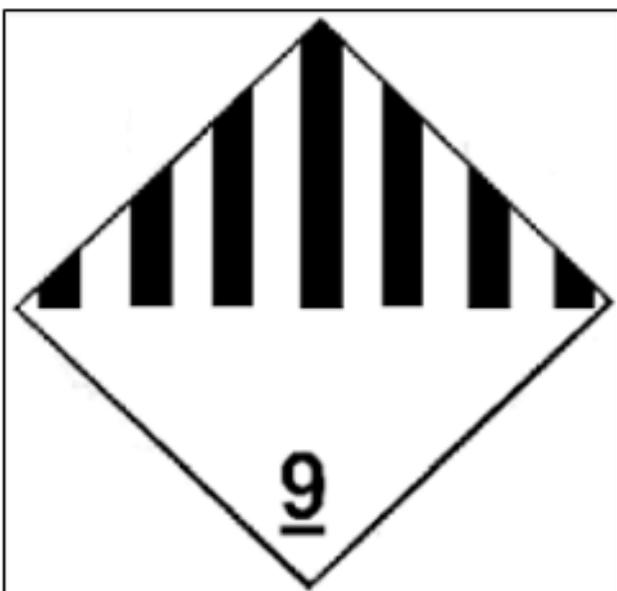
- BATERIAS DE NIQUEL CADMIO



RESIDUO PELIGROSO

Hospital Clínico
MAGALLANES

NOMBRE RESIDUO:	BATERÍA DE NÍQUEL CADMIO
COD. IDENTIFICACIÓN:	II.8
LISTA A:	1170
FECHA ALMACENAMIENTO:	
ORIGEN:	
KGS:	
PELIGROSIDAD	TÓXICO EXTRÍNSECO



	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	58 de 145	

ANEXO II: Autorización Equipos de Autoclave



DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
UNIDAD SALUD OCUPACIONAL
ACAMMVEE
N° 112

2336

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

PUNTA ARENAS, 26 JUN 2012

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. 725/69 del Código Sanitario; Decreto Supremo N° 48, de 1984 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Calderas y Generadores de Vapor; Art. N° 41 del Decreto Supremo N° 594/99, lo informado por la Unidad de Salud Ocupacional mediante actas folios 1724, 1725 y 1662 de fecha 31 de Mayo de 2012; D.F.L. 1/05 y teniendo presente lo dispuesto en la Ley 19.937 del 24/02/2004, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica, Resolución Exenta N° 4553 de fecha 27/10/2010, D.S. N° 136 del 08/09/2004, Resolución N° 2862 del 29/07/2011, Resolución Exenta N° 4190 de fecha 02/09/2011, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la Inscripción de los siguientes Autoclaves de propiedad del Hospital Clínico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaría, con dirección en Los Flamencos N° 01364.

Fabricante	TUTTANUER CO. LTDA.
Modelo	AC3T10-0010-00 3870ELVC
Año de Fábrica	2009
N° de Fábrica	160769
Presión de Trabajo	2,8 kg/cm ²
Producción de Vapor	5 kgv/h,
Ubicación	Laboratorio Cuerpo D 2° Piso
N° Registro Asignado	SSMAGA - 102/A

Fabricante	TUTTANUER CO. LTDA.
Modelo	AC3T10-0010-00 3870ELVC
Año de Fábrica	2009
N° de Fábrica	160770
Presión de Trabajo	2,8 kg/cm ²
Producción de Vapor	5 kgv/h,
Ubicación	Laboratorio Cuerpo D 2° Piso
N° Registro	SSMAGA - 103/A

Fabricante	MATACHANA
Modelo	S101 E-2
Año de Fábrica	2009
N° de Fábrica	E-26248
Presión de Trabajo	3,2 kg/cm ²
Producción de Vapor	10 kgv/h,
Ubicación	Sedile
N° Registro Asignado	SSMAGA - 104/A



Fabricante	GETINGE SUECIA
Modelo	HS 6606 ER-2
Año de Fábrica	2009
Nº de Fábrica	2515810-010-01
Presión de Trabajo	3,5 kg/cm ²
Producción de Vapor	40 kgv/h,
Ubicación	Servicio Esterilización Cuerpo D 1º Piso
Nº Registro Asignado	SSMAGA - 105/A

Fabricante	GETINGE SUECIA
Modelo	HS 6606 ER-2
Año de Fábrica	2009
Nº de Fábrica	2515810-010-02
Presión de Trabajo	3,5 kg/cm ²
Producción de Vapor	40 kgv/h,
Ubicación	Servicio Esterilización Cuerpo D 1º Piso
Nº Registro Asignado	SSMAGA - 106/A

Fabricante	GETINGE SUECIA
Modelo	HS 6613 ER-2
Año de Fábrica	2009
Nº de Fábrica	2515810-130-01
Presión de Trabajo	3,5 kg/cm ²
Producción de Vapor	40 kgv/h,
Ubicación	Servicio Esterilización Cuerpo D 1º Piso
Nº Registro Asignado	SSMAGA - 107/A

2. Dichos Números de Registro, deberán quedar impresos en forma visible e indeleble en la placa de características del Equipo.

3. En el Libro de Vida del equipo quedará debidamente registrado, por orden de fechas, todos los datos y observaciones acerca de su funcionamiento, mantención, reparaciones, accidentes producidos por el equipo, como igualmente todos los exámenes, inspecciones y pruebas efectuadas por organismos particulares y oficiales.

4. Considerar que según el art. 6º del D.S. Nº 48, se deberá comunicar a esta SEREMI de Salud cuando el equipo se deje de

	REAS	Característica:	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	60 de 145	



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD”




ANGÉLICA CARRILLANCA ÁLVAREZ
JEFA DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA

DISTRIBUCION:

- HOSPITAL CLÍNICO DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA
- Unidad de Profesiones Médicas
- Departamento Acción Sanitaria (2).
- Oficina de Partes.

 <p>Servicio de Salud Magallanes Región de Magallanes Ministerio de Salud</p>	REAS	Característica:	N/A	 <p>Hospital Clínico MAGALLANES</p>
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	61 de 145	

Certificados de competencia, Operadores de Autoclave

- Hector Patricio Muñoz Arellano

CR Roberto Torres



SEREMI
Región de Magallanes
y de la Antártica
Chilena

Ministerio de
Salud

DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
UNIDAD SALUD OCUPACIONAL
ACAP/ELM/MV

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Nº 584

Se certifica que **D. HÉCTOR PATRICIO MUÑOZ ARELLANO**, cédula de identidad Nº **7.115.932-9**, posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como **OPERADOR DE AUTOCLAVE**.

Se otorga el presente Certificado en cumplimiento del Reglamento de Calderas y Generadores de Vapor del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. Nº 48 de 1984 y tendrá validez nacional.

“POR ORDEN DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD”



D. ANGELICA CARRILLANCA ALVAREZ
JEFA DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA



PUNTA ARENAS, 02 SEP 2013

BALMACEDA 661 – TELEFONOS: Central: (61) 291300 – OIRS: (61) 291326 – FAX: (61) 291349

 <p>Servicio de Salud Magallanes Región de Magallanes Ministerio de Salud</p>	REAS	Característica:	N/A	 <p>Hospital Clínico MAGALLANES</p>
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	62 de 145	

- Eduvigis del Tránsito Cárdenas Cárdenas.

CR Laboratorio



DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
UNIDAD SALUD OCUPACIONAL
ACAPALM

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Nº 586

Se certifica que **D. EDUVIGIS DEL TRÁNSITO CÁRDENAS CÁRDENAS**, cédula de identidad Nº **6.796.739-9**, posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como **OPERADOR DE AUTOCLAVE**.

Se otorga el presente Certificado en cumplimiento del Reglamento de Calderas y Generadores de Vapor del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. Nº 48 de 1984 y tendrá validez nacional.

“POR ORDEN DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD”



D. ANGELICA CARRILLANCA ALVAREZ
JEFA DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA

PUNTA ARENAS, 02 SEP 2013

BALMACEDA 661 – TELEFONOS: Central: (61) 291300 – OIRS: (61) 291326 – FAX: (61) 291349

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	63 de 145	

- Claudia Alejandra Haro Barria.





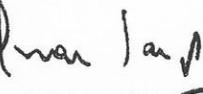
DR OVZSFWVWU MMV

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

*Se certifica que **D. CLAUDIA ALEJANDRA HARO BARRÍA**, cédula de identidad N° 13.527.699-5, posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como **OPERADOR DE AUTOCLAVES** y ha quedado inscrita con el N° 12/2015, del registro de ésta SEREMI de Salud.*

Se otorga el presente Certificado, en cumplimiento al Reglamento de Calderas, Autoclaves y equipos que utilizan Vapor de Agua, aprobado por D.S. N° 10 de 2012, del Ministerio de Salud y tendrá validez nacional.




DR. OSCAR VARGAS ZEC
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

30 de Enero del 2015
 Solicitud N° Res. N° 188 del 20/Enero/2015

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	64 de 145	

- Rosa Maria Quezada Levicoi

Esteban



DR OVZSHVWPLMMV

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Se certifica que D. ROSA MARIA QUEZADA LEVICOI, cédula de identidad N° 10.329.571-8, posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como OPERADOR DE AUTOCLAVES y ha quedado inscrita con el N° 14/2015, del registro de ésta SEREMI de Salud.

Se otorga el presente Certificado, en cumplimiento al Reglamento de Calderas, Autoclaves y equipos que utilizan Vapor de Agua, aprobado por D.S. N° 10 de 2012, del Ministerio de Salud y tendrá validez nacional.



[Signature]

DR. OSCAR VARGAS ZEC
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

30 de Enero del 2015
Solicitud N° Resolución N° 188 del 20/Enero/2015

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	65 de 145	

- Blanca Nelly Ruiz Barrientos

Estadística



DR OVZSE/VVX/NDIV

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Se certifica que D. BLANCA NELLY RUÍZ BARRIENTOS, cédula de identidad N° 7.303.573-2, posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como OPERADOR DE AUTOCLAVES y ha quedado inscrita con el N° 15/2015, del registro de ésta SEREMI de Salud

Se otorga el presente Certificado, en cumplimiento al Reglamento de Calderas, Autoclaves y equipos que utilizan Vapor de Agua, aprobado por D.S. N° 10 de 2012, del Ministerio de Salud y tendrá validez nacional.



DR. OSCAR VARGAS ZEC

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

*30 de Enero del 2015
Solicitud N° Resolución N° 188 del 20/Enero/2015*

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	66 de 145	

- Elodia del Carmen Andrade Saldivia

Estrella



DR OIVZSPVVW/M/15

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Se certifica que D. ELODIA DEL CARMEN ANDRADE SALDIVIA, cédula de identidad N° 8.274.707-9, posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como OPERADOR DE AUTOCLAVES y ha quedado inscrita con el N° 10/2015, del registro de ésta SEREMI de Salud.

Se otorga el presente Certificado, en cumplimiento al Reglamento de Calderas, Autoclaves y equipos que utilizan Vapor de Agua, aprobado por D.S. N° 10 de 2012, del Ministerio de Salud y tendrá validez nacional.



[Signature]

DR. OSCAR VARGAS ZEC
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

30 de Enero del 2015
Solicitud N° Res. N° 188 del 20/Enero/2015

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	67 de 145	

- Angelica Andrea Mansilla Barria

Esteban



DR. OVZ / ACA / MIV / IZ
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1628
DE FECHA 19/05/2017

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Se certifica que **D. ANGÉLICA ANDREA MANSILLA BARRÍA**, cédula de identidad N° **14.228.798-6**, posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como **OPERADOR DE AUTOCLAVES** y ha quedado inscrita con el N° **104/2017**, del registro de ésta SEREMI de Salud.

Se otorga el presente Certificado, en cumplimiento al Reglamento de Calderas, Autoclaves y equipos que utilizan Vapor de Agua, aprobado por D.S. N° 10 de 2012, del Ministerio de Salud y tendrá validez nacional.



Juan Vargas

DR. OSCAR VARGAS ZEC
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PUNTA ARENAS, 27 JUL. 2017

AV. BUENOS 0136 - TELÉFONOS: Central: 612 201200 - OIRS: 612 201236

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	68 de 145	

- Yecika Jaqueline Cárdenas Corona

C. Cárdenas



DR. OVZ / A&A / MMV / Itz
RESOLUCIÓN N°1623
DE FECHA: 19/05/2017

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Se certifica que **D. YECIKA JAQUELINE CÁRDENAS CORONA**, cédula de identidad N° **13.165.058-2**, posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como **OPERADOR DE AUTOCLAVES** y ha quedado inscrita con el N° **106/2017**, del registro de ésta SEREMI de Salud.

Se otorga el presente Certificado, en cumplimiento al Reglamento de Calderas, Autoclaves y equipos que utilizan Vapor de Agua, aprobado por D.S. N° 10 de 2012, del Ministerio de Salud y tendrá validez nacional.



[Signature]
DR. OSCAR VARGAS ZEC
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PUNTA ARENAS, 27 JUL. 2017

AV. BULNES 0136 – TELEFONOS: Central: 612 291300 – OIRS: 612 291326

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	69 de 145	

- Katherine Alejandra Calisto Vega

Katherine Vega



DR. OVZ / ACA / MIV / Itz
RESOLUCIÓN N° 1823
DE FECHA 19/05/2017

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Se certifica que **D. KATHERINE ALEJANDRA CALISTO VEGA**, cédula de identidad N° **16.965.252-K**, posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como **OPERADOR DE AUTOCLAVES** y ha quedado inscrita con el N° **107/2017**, del registro de ésta SEREMI de Salud.

Se otorga el presente Certificado, en cumplimiento al Reglamento de Calderas, Autoclaves y equipos que utilizan Vapor de Agua, aprobado por D.S. N° 10 de 2012, del Ministerio de Salud y tendrá validez nacional.



[Signature]
DR. OSCAR VARGAS ZEC
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PUNTA ARENAS, 27 JUL. 2017

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	70 de 145	

- Silvia Lorena España Vargas

E. España Vargas

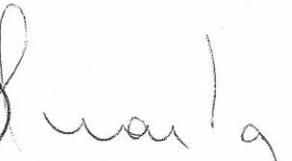


DR. OVZ / AÇA / MMV / Itz
TRÁMITE N° 1712222474
DE FECHA 14/06/2017

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Se certifica que **D. SILVIA LORENA ESPAÑA VARGAS**, cédula de identidad N° **11.911.491-8**; posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como **OPERADOR DE AUTOCLAVES** y ha quedado inscrita con el N° **105/2017**, del registro de ésta SEREMI de Salud.

Se otorga el presente Certificado, en cumplimiento al Reglamento de Calderas, Autoclaves y equipos que utilizan Vapor de Agua, aprobado por D.S. N° 10 de 2012, del Ministerio de Salud y tendrá validez nacional.




DR. OSCAR VARGAS ZEC
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PUNTA ARENAS, 27 JUL. 2017

AV. BULNES 0136 – TELÉFONOS: Central: 612 291200 – CIPS: 612 291226

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	71 de 145	

- Camila Paz Diaz Cárdenas



MRR / ACA / VV / RGQ
TRÁMITE N° 1812425941
DE FECHA 17/10/2018

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Se certifica que **D. CAMILA PAZ DÍAZ CÁRDENAS**, cédula de identidad N° **16.439.943-5**, posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como **OPERADORA DE AUTOCLAVES** y ha quedado inscrita con el N° **162/2018**, del registro de ésta SEREMI de Salud.

Se otorga el presente Certificado, en cumplimiento al Reglamento de Calderas, Autoclaves y equipos que utilizan Vapor de Agua, aprobado por D.S. N° 10 de 2012, del Ministerio de Salud y tendrá validez nacional.



MARIELA ROJAS RAMIREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PUNTA ARENAS, - 8 NOV. 2018

— AV. BULNES 0136 – TELEFONOS: Central– OIRS 612- 291300

E-Mail Contacto: seremisalud12@redsalud.gov.cl Web: <http://seremi12.redsalud.gov.cl>

	REAS	Característica:	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	72 de 145	

- Daniela Ema Meza Bahamonde



DR.SRM/S//MMV/ltz
RESOLUCIÓN N° 4373
DE FECHA 10/09/2015

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Se certifica que **D. DANIELA EMA MEZA BAHAMONDE**, cédula de identidad N° **16.363.278-0**, posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como **OPERADOR DE AUTOCLAVES** y ha quedado inscrita con el N° **96/2017**, del registro de ésta SEREMI de Salud.

Se otorga el presente Certificado, en cumplimiento al Reglamento de Calderas, Autoclaves y equipos que utilizan Vapor de Agua, aprobado por D.S. N° 10 de 2012, del Ministerio de Salud y tendrá validez nacional.




DR. SERGIO RUIZ MELLA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PUNTA ARENAS, - 2 MAYO 2017

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	73 de 145	

- Honoria Beatriz Coliague Guenucumel



DR.SRM/SP//MMV/ltz
RESOLUCIÓN N°4373
DE FECHA 10/09/2015

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Se certifica que **D. HONORIA BEATRIZ COLIAGUE GUENUCUMEL**, cédula de identidad N° **10.655.386-6**, posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como **OPERADOR DE AUTOCLAVES** y ha quedado inscrita con el N° **94/2017**, del registro de ésta SEREMI de Salud.

Se otorga el presente Certificado, en cumplimiento al Reglamento de Calderas, Autoclaves y equipos que utilizan Vapor de Agua, aprobado por D.S. N° 10 de 2012, del Ministerio de Salud y tendrá validez nacional.




DR. SERGIO RUIZ MELLA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PUNTA ARENAS, - 2 MAYO 2017

AV. BULNES 0136 – TELEFONOS: Central: 612 291300 – OIRS: 612 291326

E-Mail Contacto: seremisalud12@redsalud.gov.cl Web: <http://seremi12.redsalud.gob.cl>

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	74 de 145	

- Johana Rosemary Meza Bahamonde



MRR / ACA / VAC / RGO
 TRÁMITE N° 1812425973
 DE FECHA 17/10/2018

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Se certifica que **D. JOHANA ROSEMARY MEZA BAHAMONDE**, cédula de identidad N° **14.228.723-4**, posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como **OPERADORA DE AUTOCLAVES** y ha quedado inscrita con el N° **164/2018**, del registro de ésta SEREMI de Salud.

Se otorga el presente Certificado, en cumplimiento al Reglamento de Calderas, Autoclaves y equipos que utilizan Vapor de Agua, aprobado por D.S. N° 10 de 2012, del Ministerio de Salud y tendrá validez nacional.



MARIELA ROJAS RAMÍREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PUNTA ARENAS, - 8 NOV. 2018

AV. BULNES 0136 – TELEFONOS: Central– OIRS 612- 291300
 E-Mail Contacto: seremisalud12@redsalud.gov.cl Web: <http://seremi12.redsalud.gob.cl>

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	75 de 145	

Maria Jeannette Norambuena Nahuelneri



	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	76 de 145	

- Maritza Cristina Bobadilla Vidal



DR.SRM/S/V/M/V/ltz
RESOLUCIÓN N° 4373
DE FECHA 10/09/2015

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Se certifica que **D. MARITZA CRISTINA BOBADILLA VIDAL**, cédula de identidad N° **12.716.764-8**, posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como **OPERADOR DE AUTOCLAVES** y ha quedado inscrita con el N° **98/2017**, del registro de ésta SEREMI de Salud.

Se otorga el presente Certificado, en cumplimiento al Reglamento de Calderas, Autoclaves y equipos que utilizan Vapor de Agua, aprobado por D.S. N° 10 de 2012, del Ministerio de Salud y tendrá validez nacional.



DR. SERGIO RUIZ MELLA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

- 2 MAYO 2017

PUNTA ARENAS,

AV. BULNES 0136 – TELEFONOS: Central: 612 291300 – OIRS: 612 291326

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	77 de 145	

- Rebeca Lorena Negrete Hernández



MRR / ACA / VL / RGQ
TRÁMITE N° 1812425920
DE FECHA 17/10/2018

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Se certifica que **D. REBECA LORENA NEGRETE HERNÁNDEZ**, cédula de identidad N° **10.699.992-9**, posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como **OPERADORA DE AUTOCLAVES** y ha quedado inscrita con el N° **161/2018**, del registro de ésta SEREMI de Salud.

Se otorga el presente Certificado, en cumplimiento al Reglamento de Calderas, Autoclaves y equipos que utilizan Vapor de Agua, aprobado por D.S. N° 10 de 2012, del Ministerio de Salud y tendrá validez nacional.




MARIELA ROJAS RAMIREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PUNTA ARENAS, 8 NOV. 2018

AV. BULNES 0136 – TELEFONOS: Central– OIRS 612- 291300

E-Mail Contacto: seremisalud12@redsalud.gov.cl Web: <http://seremi12.redsalud.gob.cl>

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	78 de 145	

- Rina del Carmen Ortega Ojeda



MRR / ACA / VM / RGQ
TRÁMITE / N° 1812425953
DE FECHA 17/10/2018

CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Se certifica que **D. RINA DEL CARMEN ORTEGA OJEDA**, cédula de identidad N° **12.310.807-8**, posee los conocimientos necesarios para desempeñarse como **OPERADORA DE AUTOCLAVES** y ha quedado inscrita con el N° **163/2018**, del registro de ésta SEREMI de Salud.

Se otorga el presente Certificado, en cumplimiento al Reglamento de Calderas, Autoclaves y equipos que utilizan Vapor de Agua, aprobado por D.S. N° 10 de 2012, del Ministerio de Salud y tendrá validez nacional.




MARIELA ROJAS RAMIREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PUNTA ARENAS, - 8 NOV. 2018

— AV. BULNES 0136 – TELEFONOS: Central– OIRS 612- 291300

E-Mail Contacto: seremisalud12@redsalud.gov.cl Web: <http://seremi12.redsalud.gob.cl>

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	80 de 145	

ANEXO IV: Resolución de Autorización Bodega Asimilable a Domiciliaria y Bodega Especial.



1183

RESOLUCION EXENTA N°
- 2 ABR. 2014

PUNTA ARENAS,

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud presentada con fecha 28/01/2014 y antecedentes complementarios de fecha 27.02.2014 y 26.03.2014, por **D. MARIO MAYANZ CSATO, RUT: 8.911.532-9**, representante legal del **HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES "DR. LAUTARO NAVARRO A."**, RUT: 96.567.920-0, con dirección comercial en Av. Los Flamencos N° 01448, Comuna de Punta Arenas, mediante la cual solicita Autorización Sanitaria para funcionamiento del área de almacenamiento temporal de residuos generados de su actividad; acta de inspección de fecha 26/08/2013; los demás antecedentes que obran en poder del Departamento Acción Sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Magallanes y Antártica Chilena, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 1, 3, 9 y 67 del D.F.L. N° 725/68, Código Sanitario; el D.S. N° 6/2009 del Ministerio de Salud, que aprueba el "Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)"; y en virtud de las facultades que me confieren el D.S. N° 2763/79; y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N° 19.937/2004; D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 4553 de fecha 27/10/2010, Resoluciones Exenta N° 2862 de fecha 29/07/2011, N° 4190 de fecha 02/09/2011 y N° 3031 de fecha 14.08.2012 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1. AUTORIZÁSE el Funcionamiento del área de Almacenamiento Temporal de Residuos Hospitalarios**, construido en Av. Los Flamencos N° 01448, Comuna de Punta Arenas, propiedad de **HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES "DR. LAUTARO NAVARRO A."**, RUT: 96.567.920-0, cuyo Representante Legal es **D. MARIO MAYANZ CSATO, RUT: 8.911.532-9**, conforme al Plan de operación presentado.
- 2. DÉJASE ESTABLECIDO** que el "**SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES "DR. LAUTARO NAVARRO A."**", contemplará lo siguiente:

DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

 - a) El recorrido y la frecuencia de retiro de los residuos desde el lugar de generación a la sala de almacenamiento, se debe realizar según lo estipulado en el Plan de manejo.

AV. BULNES 0136 – TELEFONOS: Central: (61) 291300 – OIRS: (61) 291326 – FAX: (61) 291349
 E-Mail Contacto: seremisalud12@redsalud.gov.cl Web: <http://seremimagallanes.redsalud.gov.cl>

 <p>Servicio de Salud Magallanes Región de Magallanes Ministerio de Salud</p>	REAS	Característica:	N/A	 <p>Hospital Clínico MAGALLANES</p>
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	81 de 145	



- b) El tránsito de los residuos desde el lugar de generación a la sala de almacenamiento, se debe realizar segregado según categoría de residuos en bolsas y contenedores identificados, y son trasladados por medio de un carro de transporte según rutas establecidas en el Plan de operación.
- c) Al retirar el contenedor con residuos, se debe reemplazar por uno vacío y limpio.
- d) Se reciclará papeles y cartones que se segregarán en cada uno de los servicios para lo cual se habilitarán sitios de almacenamiento transitorio en las diferentes áreas del hospital, retirados y llevados a la sala REAS para su pesaje y posterior almacenamiento en contenedores de 1m³., y jaula de 7,4 m³.

DE LOS CONTENEDORES

- a) Mantener para cada clase de residuos el color correspondiente.
 - b) El retiro de los residuos debe realizarse solo por el personal encargado.
3. **ESTABLECESE** que se debe mantener en todo momento las condiciones de seguridad para los trabajadores a cargo del manejo de los residuos del establecimientos de atención de salud, los elementos de protección personal adecuados al riesgo a cubrir y el adiestramiento necesario para su correcto empleo, debiendo además, mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento. Por su parte, el trabajador deberá usarlos en forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo.
 4. **TENGASE PRESENTE** que el **HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES "DR. LAUTARO NAVARRO A."**, debe ajustarse al plan de manejo presentado y cualquier modificación debe ser ingresada a esta SEREMI de Salud para ser nuevamente evaluada.
 5. **DEJASE ESTABLECIDO** que se deberá dar estricto cumplimiento al D.S. N° 6/2009 del MINSAL "Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)", al D.S. N° 148/2003 del MINSAL "Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos", y al D.S. N° 594/1999 del MINSAL "Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo", y sus obligaciones en el caso que corresponda.
 6. **INFÓRMASE** que las empresas que efectúen el transporte de los residuos especiales generados por **HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES "DR. LAUTARO NAVARRO A."**, desde su bodega de almacenamiento temporal, así como las empresas donde se efectúen la disposición final de residuos peligrosos deberán contar con Autorización Sanitaria otorgada por la SEREMI de Salud correspondiente.

	REAS	Característica:	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	82 de 145	



7. **COMUNÍQUESE** que cualquier ampliación y/o modificación respecto a las condiciones bajo las cuales se otorga la presente autorización, deberá ser notificado a esta Autoridad Sanitaria. A su vez, esta Secretaria Regional Ministerial de Salud se reserva el derecho de modificar y/o ampliar las exigencias técnicos-sanitarias, en post de lograr el máximo resguardo de la Salud Pública.

8. **ESTA AUTORIZACIÓN** tiene validez de TRES (3) años y se entenderá automáticamente prorrogada por períodos iguales y sucesivos. Sin perjuicio de ello se podrá poner término en forma anticipada cuando se compruebe el incumplimiento a lo dispuesto en el presente acto o infracción a las disposiciones sanitarias vigentes.

9. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el incumplimiento de la presente Resolución, dará lugar a la instrucción de un sumario sanitario y a las sanciones establecidas en el Código Sanitario.

10. **CONTRÓLESE** el pago del Arancel por la Unidad correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD"



D. ANGELICA CARRILLANCA-ALVAREZ
JEFA DEPARTAMENTO ACCION SANITARIA

DISTRIBUCION

- Interesado. (2)
- Caja.
- Depto. Acción Sanitaria (2).
- Of. de Partes.



REAS	Característica:	N/A
	Versión:	1
	Próxima Revisión:	Octubre 2023
	Página	84 de 145



DEPARTAMENTO ACCION SANITARIA
ACA / SPV / OQM
Nº49

3. DÉJASE establecido, que los residuos peligrosos que genere el **HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES "DR. LAUTARO NAVARRO A."** del **SERVICIO DE SALUD MAGALLANES**, no podrán mantenerse almacenados en la bodega autorizada en este acto, por más de seis meses.

4. SEÑALASE que el **HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES "DR. LAUTARO NAVARRO A."** del **SERVICIO DE SALUD MAGALLANES**, deberá llevar un sistema de registro de los residuos peligrosos ingresados, almacenados y egresados de la Bodega de Almacenamiento Temporal que se autoriza por este acto.

5. INFÓRMASE que las empresas que efectúen el transporte de los residuos peligrosos generados por el **HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES "DR. LAUTARO NAVARRO A."** del **SERVICIO DE SALUD MAGALLANES**, desde su bodega de almacenamiento temporal, así como las empresas donde se efectúen la disposición final de residuos peligrosos deberán contar con Autorización Sanitaria otorgada por la SEREMI de Salud correspondiente.

6. TÉNGASE PRESENTE que en el caso de que la empresa, en algún momento, almacene residuos peligrosos que contengan alguna de las sustancias señaladas en el artículo 3, letra ñ, del Decreto Supremo N° 95/01, "Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental", y en las cantidades y frecuencias establecidas en el artículo antes señalado, el proyecto deberá poseer una Resolución de Calificación Ambiental Favorable, antes de ser ejecutada.

7. COMUNÍQUESE que cualquier ampliación y/o modificación respecto a las condiciones bajo las cuales se otorga la presente autorización, deberá ser notificado a esta Autoridad Sanitaria. A su vez, esta Secretaria Regional Ministerial de Salud se reserva el derecho de modificar y/o ampliar las exigencias técnicos-sanitarias, en post de lograr el máximo resguardo de la Salud Pública.

8. ESTA AUTORIZACIÓN tiene validez de TRES (3) años y se entenderá automáticamente prorrogada por períodos iguales y sucesivos. Sin perjuicio de ello se podrá poner término en forma anticipada cuando se compruebe el incumplimiento a lo dispuesto en el presente acto o infracción a las disposiciones sanitarias vigentes.

9. DÉJASE ESTABLECIDO, que el incumplimiento de la presente Resolución, dará lugar a la instrucción de un sumario sanitario y a las sanciones establecidas en el Código Sanitario.

10. CONTRÓLESE el pago del Arancel por la Unidad correspondiente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD"**

D. ANGÉLICA CARRILLANCA ALVAREZ
JEFA DEPARTAMENTO ACCION SANITARIA

DISTRIBUCION

- Director Hospital Clínico "Dr. Lautaro Navarro A."(2)
- Caja.
- Archivo Depto. Acción Sanitaria.
- Encargado Residuos.
- Of. de Partes.

 <p>Servicio de Salud Magallanes Región de Magallanes Ministerio de Salud</p>	REAS	Característica:	N/A	 <p>Hospital Clínico MAGALLANES</p>
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	85 de 145	

ANEXO VI: Declaración de los Residuos Peligrosos, a través del SIDREP, cada 4 veces.

26/2/2019 Formulario de Declaración - SIDREP

Estado: Abierto DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS N° Folio: 844340

GENERADOR

Declaración ingresada en forma satisfactoria

1. Nro. Identificación	R12G00413	2. Autoridad Sanitaria	SEREMI MINSAL REGION 12
3. Nombre Empresa	SERVICIO DE SALUD MAGALLANES HOSPITAL DE	4. RUT Empresa	61.607.901 - 8
5. Dirección Establecimiento	LOS FLAMENCO 1364	6. Comuna	PUNTA ARENAS
7. Teléfono	2293092	8. Fax	
9. Persona Responsable	VLADIMIR MORAGA LALANNE	10. Correo Electrónico	VLADIMIR.MORAGA@REDSALUD.GOV.CL
11. Empresa Transportista	SERVICIOS TECNICOS URBANOS LIMITADA		
12. Empresa Destinataria	SERVICIOS TECNICOS URBANOS LIMITADA COLINA, CALLE BLANCO 15		
13. OBSERVACIONES	14. Firma	15. Fecha	16. Hora
		26/02/2019	09:50:01

DETALLE DE RESIDUOS GENERADOS

Descripción Residuo	Código Principal	Código Secundario	Lista A	Peligrosidad	E. Físico	Contenedor	Cantidad (kg)
1 RESIDUOS CITOTOXICOS	I.3		A4010	TA	SÓLIDO	181 BigBag	443
2 PATOLOGICOS CON FORMALINA	I.1		A4020	IC	LÍQUIDO	6 BigBag	43
3 RESIDUOS CORTOPUNZANTES	I.1		A4020	IC	SÓLIDO	6 Bins	4
TOTAL							490

TRANSPORTISTA

1. Nro Identificación	2. Autoridad Sanitaria	<i>MAGALLANES y</i>	
3. Nombre Empresa N°1	4. RUT Empresa	<i>77 462400 - 7</i>	
5. Dirección Sucursal	6. Comuna	<i>COLINA</i>	
7. Teléfono	8. Fax		
9. Persona Responsable	10. Correo Electrónico	<i>ventas@stv.cl</i>	
11. Identificación Transporte	12. Identificación Acoplado		
13. Cantidad Recibida	14. Firma	15. Fecha	16. Hora
<i>490</i> (kg)	<i>[Firma]</i>		
14. OBSERVACIONES			

DESTINATARIO

1. Nro. Identificación	2. Autoridad Sanitaria		
3. Nombre Empresa	4. RUT Empresa		
5. Dirección Establecimiento	6. Comuna		
7. Teléfono	8. Fax		
9. Persona Responsable	10. Correo Electrónico		
11. Identificación Transporte	12. Identificación Acoplado		
13. Cantidad Recibida	14. Firma	15. Fecha	16. Hora
(kg)			
17. OBSERVACIONES	18. DISCREPANCIAS		

http://sidrep.minsal.cl/sidrepVU/sid_formulariogtd.php?error=52&folio=844340 1/2

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	86 de 145	

ANEXO VII: Guía de retiro de Residuos Patológicos.

**GUÍA DE RETIRO DE RESIDUOS PATOLOGICOS
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES
DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA**

Información de retiro:

Fecha de retiro		Hora de retiro	
Nombre de residuo		Categoría residuo	
N° de bolsas/Kg			

Información Transportista:

Nombre empresa transportista	
Conductor	
Patente vehículo	

**Nombre y Firma Encargado
Entrega Residuos**

**Firma Conductor Vehículo
Encargado del Traslado**

**Nombre y Firma Recepción
Cementerio Municipal**

Clasificación según Decreto Supremo N° 6/2009 REAS

NOMBRE RESIDUO	CATEGORIA
RESIDUOS PELIGROSOS	1
RESIDUOS RADIACTIVO DE BAJA INTENSIDAD	2
RESIDUOS ESPECIALES	3
RESIDUOS SOLIDOS ASIMILABLES	4

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	87 de 145	

ANEXO VIII: Guía de retiro de Residuos Especiales.

GUÍA DE RETIRO DE RESIDUOS ESPECIALES
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES
DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA

Información de retiro:

Fecha de retiro		Hora de retiro	
Nombre de residuo		Categoría residuo	
N° de bolsas/Kg			

Información Transportista:

Nombre empresa transportista	
Conductor	
Patente vehículo	

Nombre y Firma Encargado
Entrega Residuos

Firma Conductor Vehículo
Encargado del Traslado

Nombre y Firma Encargado
Recibir Vertedero Municipal

Clasificación según Decreto Supremo N° 6/2009 REAS

NOMBRE RESIDUO	CATEGORIA
RESIDUOS PELIGROSOS	1
RESIDUOS RADIACTIVO DE BAJA INTENSIDAD	2
RESIDUOS ESPECIALES	3
RESIDUOS SOLIDOS ASIMILABLES	4

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	88 de 145	

ANEXO IX: Guía de retiro de Residuos Domiciliarios.

GUÍA DE RETIRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS
HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES
DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA

Información de retiro:

Fecha de retiro		Hora de retiro	
Nombre de residuo		Categoría residuo	
N° de bolsas/Kg			

Información Transportista:

Nombre empresa transportista	
Conductor	
Patente vehículo	

Nombre y Firma Encargado
Entrega Residuos

Firma Conductor Vehículo
Encargado del Traslado

Nombre y Firma Encargado
Recibir Vertedero Municipal

Clasificación según Decreto Supremo N° 6/2009 REAS

NOMBRE RESIDUO	CATEGORIA
RESIDUOS PELIGROSOS	1
RESIDUOS RADIATIVO DE BAJA INTENSIDAD	2
RESIDUOS ESPECIALES	3
RESIDUOS SOLIDOS ASIMILABLES	4

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	89 de 145	

ANEXO X: Convenio de reciclaje, con empresa RECIPAT.





CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA RETIRO, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECICLABLES NO PELIGROSOS DE TIPO PLÁSTICOS

En Punta Arenas, a 23 de Abril del 2019, entre el Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas, R.U.T. N° 61.607.901-8, representado por su Director (S) Don Sadoc Ramírez Jaramillo, cédula de identidad N° 13.325.818-3, ambos con domicilio en Avenida Los Flamencos N° 01364, de Punta Arenas, en adelante "el Hospital", y la empresa de Reciclaje Recrea Patagonia Ltda., R.U.T. N° 76.404.685-4, representada legalmente por Doña Lisette Salles Larrain, R.U.T. N° 10.847.106-9, ambos domiciliados en calle Angamos 1366, de la ciudad de Punta Arenas, en adelante llamada "RECIPAT", acuerdan suscribir el presente convenio por la prestación de "Servicios para retiro, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos reciclables no peligrosos tipo plásticos, papeles y cartones", sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Por el presente acto los comparecientes vienen a celebrar un convenio de prestación de "Servicios de retiro, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos reciclables no peligrosos de tipo "plásticos, papeles y cartones", el que se regirá por las presentes cláusulas.

SEGUNDO: Este servicio es absolutamente gratuito en forma recíproca, vale decir, el Hospital no pagará dinero alguno por el retiro de residuos reciclables a empresa RECIPAT, por su parte, la empresa no pagará al Hospital dinero alguno por los residuos retirados.

TERCERO: Se establece que RECIPAT deberá acudir al retiro una vez por semana, según necesidad de acuerdo a la cantidad de residuos generados y/o en caso de emergencia en un plazo de 48 hrs., a requerimiento del Hospital.

CUARTO: RECIPAT declara que dispone de los elementos, materiales, recursos económicos, personal capacitado y de una estructura empresarial adecuada para la correcta prestación del servicio.

QUINTO: El hospital evaluará la necesidad de disponer contenedores de residuos no peligrosos, para que estos sean utilizados al interior del Establecimiento.

HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES – AVDA. LOS FLAMENCOS N° 01364 – PUNTA ARENAS

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	90 de 145	

SEXTO: RECIPAT posee resolución sanitaria de la Seremi de Salud N° 4293 para la bodega ubicada en calle Angamos N° 1366, y la N° 3994 para el vehículo de retiro urbano patente GTVD-39, también cumple con todas las disposiciones y exigencias de la nueva ley N° 20.920 que establece el marco para la gestión de residuos y responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

RECIPAT declara que, en conformidad al TITULO II, ARTICULO 5° de la citada ley, cumple con toda la normativa del gestor autorizado de reciclaje, por lo que se encuentra registrado en el Registro de emisiones y transferencia de contaminantes usuario 5466837, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 70, letra p) de la Ley N°19.300.

SÉPTIMO: El presente convenio tendrá una duración de 1 año a contar de la fecha de aprobación del presente convenio a través de Resolución Exenta emitida por el Hospital Clínico de Magallanes. Si una de las partes desea poner término al presente convenio, deberá dar aviso por escrito con a lo menos 90 días de anticipación. Excepción a este plazo se podrá producir en caso de detectarse y/o auditarse irregularidades graves en el proceso de prestación del servicio, reservándose la empresa en estos casos el derecho de poner término antes del plazo establecido de notificación.

Este convenio se entenderá automáticamente renovado anualmente, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no renovar el presente convenio, dentro del plazo señalado al efecto.

OCTAVO: RECIPAT lleva un estricto registro de los residuos que retira, para subir la información a la plataforma electrónica RETC , deberá corroborar la cantidad de residuos reciclables cuando corresponda, para dejar todo cuadrado y no incurrir en faltas a la Ley N° 20.920, poniendo como destino el gestor 5466837, posterior hará entrega al Hospital del certificado de los residuos ingresados.

NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas.

DECIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo género, quedando uno en poder RECIPAT y otro en poder del Hospital.

DECIMOPRIMERO: Las facultades de Don Sadoc Ramírez Jaramillo en su calidad de Director (S), para representar al Hospital en la celebración del presente convenio están establecidos en la Resolución Exenta N° RA N° 443/150/2019 del 29 de enero de 2019 del Servicio de Salud Magallanes y las atribuciones otorgadas a la



REAS	Característica:	N/A
	Versión:	1
PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023
	Página	91 de 145



Dirección en el D.S. N° 38, del año 2005, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados.

Por su parte, la administración de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a Lisette Salles Larrain, de acuerdo al Estatuto Actualizado Reciclaje RECREA Patagonia Limitada, con fecha de Constitución 31 de julio de 2014, y fecha de emisión del certificado en el Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, 31 de julio del 2014


D. LISETTE SALLES LARRAIN
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA RECICLAJE RECREA
PATAGONIA LIMITADA "RECIPAT"


D. SADOC RAMIREZ JARAMILLO
DIRECTOR(S)
HOSPITAL CLINICO MAGALLANES

 <p>Servicio de Salud Magallanes Región de Magallanes Ministerio de Salud</p>	REAS	Característica:	N/A	 <p>Hospital Clínico MAGALLANES</p>
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	93 de 145	

ANEXO XII: Traslado de pilas a Edelmag.



 Subdirección de Operaciones
 Unidad de Servicios Generales
 Área de Mayordomía y Saneamiento Básico

Guía de Traslado de Residuos

Nº: _____

Información de Retiro:

Fecha	10-07-2019	Hora de Retiro	15:00 horas
Tipo de Residuo	PLAS	Categoría	PELIGROSOS
Cantidad	75,5 kilos, cantidad de 7 bultos		

Información de Transportista:

Nombre de la Empresa	Hospital Clínico Magallanes	Nombre del Conductor	Luis Cardenas
Patente del Vehículo	FJWH-44	Nombre del Acompañante	Javier Mellado



 SUPERVISOR DE MAYORDOMIA Y SANEAMIENTO BÁSICO
 PUNTA ARENAS

FIRMA ENCARGADO DE ENTREGA DE RESIDUOS
 FIRMA ENCARGADO DE TRASLADO
 FIRMA RECEPCIÓN

Clasificación de Residuos según Decreto Nº 06/2009 REAS

Nombre del Residuo	Peligroso	Radioactivo	Especial	Asimilable
Categoría	(1)	2	3	4

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	94 de 145	

ANEXO XIII: Exámenes Preocupacionales y Ocupacionales.

- Nancy Noemi Navarro Muñoz (Supervisora).

	Agencia: Punta Arenas Código verificación: 1063882 Fecha Emisión: 11/10/2018 Página: 1 de 3
---	--

Srs. Empresa
ARANCIBIA MCLEOD Y CIA.LTDA.
 Rut: 77.602.560-7 Adh: 56044
 Presente

INFORME EVALUACIÓN OCUPACIONAL

RUT : 7940820-4 Edad: 52 Años

La evaluación OCUPACIONAL realizada al Sr.(a) :
 NANCY NOEMI NAVARRO MUÑOZ
 el día 16/06/2009 ha permitido concluir lo siguiente :

EL EXAMEN DE SALUD REALIZADO DEMUESTRA ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN SU DESEMPEÑO
 en el cargo de : SUPERVISOR
 con exposición a los siguientes riesgos :

**ACCIDENTES
 RUIDO
 ALTURA FISICA**

Recomendaciones :
 DEBE BAJAR DE PESO
 DEBE CAMINAR 30 MINUTOS DIARIAMENTE
 INCREMENTAR EL EJERCICIO FISICO REG

Medidas de Protección General :
 SE RECOMIENDA EL CORRECTO USO Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGÚN RECOMENDACIONES INDICADAS EN INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y/O HIGIENE OCUPACIONAL.

Interconsultas		
Organismo Salud	Especialista	Motivo
PREVISION	MEDICINA INTERNA	OBESIDAD.

En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador.
 La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	95 de 145	

Página 3 de 3

MUTUAL
de seguridad

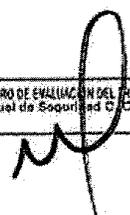
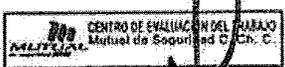
Resultado Exámenes de : NANCY NOEMI NAVARRO MUÑOZ
RUT : 7940820-4 Edad: 52 Años

Examen Físico : BCG, ENDOMORFO

Signos Vitales :

Pulso (X')	Presión Arterial	Peso (Kg)	Talla (Cms)	I.M.C.	%Bio Impedancia	Cintura (cms)	Cadera (cms)	R.C.C.
74	130 / 73	106,00	163,00	39,90	37,10	118,00	113,00	1,04

Atentamente

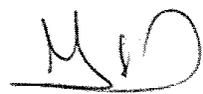
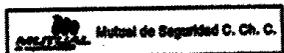



Dr(a). Paola Millán Saavedra

En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador.
La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	96 de 145	

- Juan Carlos Ruiz Vera (Registro).

	Código Verificación : 434278 Fecha Emisión : 14/11/2018 Agencia : CET Punta Arenas Página 1 : 1 de 2
	Srs. Empresa ARANCIBIA MCLEOD Y CIA.LTDA. Rut: 77602560-7 Adh: 62099 Presente
INFORME EVALUACIÓN PREOCUPACIONAL Este informe tiene vigencia hasta el 12/11/2019	
RUT 9173813-9 Edad: 42 Años La evaluación PREOCUPACIONAL realizada al/a la Sr(a): JUAN CARLOS MIGUEL RUIZ VERA el día 14/11/2018 ha permitido concluir lo siguiente:	
EL EXAMEN DE SALUD REALIZADO NO DEMUESTRA ALTERACIONES QUE IMPIDAN SU DESEMPEÑO	
En el cargo de: AUXILAR DE ASEO	
Con exposición a los siguientes riesgos : <p style="text-align: center;">SIN CONDICION DE RIESGO LABORAL</p>	
Atentamente,	  Dr. Robinson, Lagos Montero
En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador. La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.	



REAS	Característica:	N/A
	Versión:	1
PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023
	Página	97 de 145



Código Verificación : 434278
Fecha Emisión : 14/11/2018
Agencia : CET Punta Arenas
Página 1 : 2 de 2

Resultado Exámenes de JUAN CARLOS MIGUEL RUIZ VERA RUN: 9173813-9
Edad: 42 Años

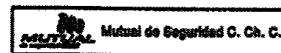
Examen Físico:

Signos Vitales:	Pulso (X')	Presión Arterial	Peso (Kg)	Talla (Cms)	I.M.C.
	79	136/81	92	177	29.36

EXAMEN

FECHA RES.	RESULTADO/OBSERVACIÓN	UNIDAD	ESTADO
OPTOMETRIA			
12/11/2018			NORMAL

Atentamente,



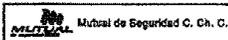
Dr. Robinson, Lagos Montero

En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador.

La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	98 de 145	

- Alexis Reinaldo Hernández Ojeda (Registro).

	Código Verificación : 376113 Fecha Emisión : 01/10/2018 Agencia : CET Punta Arenas Página 1 : 1 de 2
Srs. Empresa ARANCIBIA MCLEOD Y CIA.LTDA. Rut: 77602560-7 Adh: 62099 Presente	
INFORME EVALUACIÓN PREOCUPACIONAL Este informe tiene vigencia hasta el 28/09/2019	
RUT 19253602-2 Edad: 22 Años La evaluación PREOCUPACIONAL realizada al/a la Sr(a): ALEXIS REINALDO DE JESUS HERNANDEZ OJEDA el día 01/10/2018 ha permitido concluir lo siguiente: EL EXAMEN DE SALUD REALIZADO NO DEMUESTRA ALTERACIONES QUE IMPIDAN SU DESEMPEÑO En el cargo de: AUXILIAR DE ASEO Con exposición a los siguientes riesgos : SIN CONDICION DE RIESGO LABORAL	
Atentamente,	  Dr. Robinson, Lagos Montero
En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador. La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.	

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	99 de 145	



Código Verificación : 376113
Fecha Emisión : 01/10/2018
Agencia : CET Punta Arenas
Página 1 : 2 de 2

Resultado Exámenes de

ALEXIS REINALDO DE JESUS HERNANDEZ RUN: 19253602-2
OJEDA
Edad: 22 Años

Examen Físico:

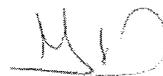
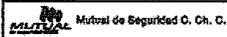
Signos Vitales:

Pulso (X')	Presión Arterial	Peso (Kg)	Talla (Cms)	I.M.C.
57	120/70	60	161	23.14

EXAMEN

FECHA RES.	RESULTADO/OBSERVACIÓN	UNIDAD	ESTADO
28/09/2018	OPTOMETRIA		NORMAL

Atentamente,

Dr. Robinson, Lagos Montero

En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador.
La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	100 de 145	

- Alexander Paul Gonzalez García (Recolector).

	Código Verificación : 336343 Fecha Emisión : 23/08/2018 Agencia : CET Punta Arenas Página : 1 de 2
Srs. Empresa ARANCIBIA MCLEOD Y CIA.LTDA. Rut: 77602560-7 Adh: 62099 Presente	
INFORME EVALUACIÓN PREOCUPACIONAL Este informe tiene vigencia hasta el 21/08/2019	
RUT 114260022 Edad: 22 Años La evaluación PREOCUPACIONAL realizada al/a la Sr(a): ALEXANDER PAUL GONZALEZ GARCIA el día 23/08/2018 ha permitido concluir lo siguiente: EL EXAMEN DE SALUD REALIZADO NO DEMUESTRA ALTERACIONES QUE IMPIDAN SU DESEMPEÑO En el cargo de: AUXILAR DE ASEO Con exposición a los siguientes riesgos : SIN CONDICION DE RIESGO LABORAL	
Atentamente,	  Dr. Robinson, Lagos Montero
En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador. La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.	



REAS	Característica:	N/A
	Versión:	1
	Próxima Revisión:	Octubre 2023
	Página	101 de 145



Código Verificación :338343
Fecha Emisión :23/08/2018
Agencia :CET Punta Arenas
Página :2 de 2

Resultado Exámenes de ALEXANDER PAUL GONZALEZ GARCIA RUN: 114280022
Edad: 22 Años

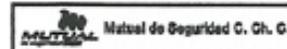
Examen Físico: normal

Signos Vitales:	Pulso (X')	Presión Arterial	Peso (Kg)	Talla (Cms)	I.M.C.
	71	108/79	60	174	19.81

EXAMEN

FECHA RES.	RESULTADO/OBSERVACIÓN	UNIDAD	ESTADO
21/08/2018	OPTOMETRIA		NORMAL

Atentamente,

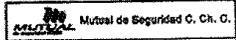


Dr. Robinson, Lagos Montero

En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador.
La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	102 de 145	

- Carlos German Gomez Aguilar (Recolector).

	Código Verificación : 375435 Fecha Emisión : 01/10/2018 Agencia : CET Punta Arenas Página 1 : 1 de 2
<p>Srs. Empresa ARANCIBIA MCLEOD Y CIA.LTDA. Rut: 77602560-7 Adh: 62099 Presente</p>	
<p>INFORME EVALUACIÓN PREOCUPACIONAL Este informe tiene vigencia hasta el 28/09/2019</p>	
<p>RUT 8768085-1 Edad: 67 Años La evaluación PREOCUPACIONAL realizada al/a la Sr(a): CARLOS GERMAN GOMEZ AGUILAR el día 01/10/2018 ha permitido concluir lo siguiente:</p>	
<p>EL EXAMEN DE SALUD REALIZADO NO DEMUESTRA ALTERACIONES QUE IMPIDAN SU DESEMPEÑO</p>	
<p>En el cargo de: AUXILAR DE ASEO</p>	
<p>Con exposición a los siguientes riesgos :</p> <p style="text-align: center;">SIN CONDICION DE RIESGO LABORAL</p>	
<p>Atentamente,</p>	  Dr. Robinson, Lagos Montero
<p>En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador. La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.</p>	



REAS PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Característica:	N/A
	Versión:	1
	Próxima Revisión:	Octubre 2023
	Página	103 de 145



Código Verificación :375435
 Fecha Emisión :01/10/2018
 Agencia :CET Punta Arenas
 Página 1 :2 de 2

Resultado Exámenes de CARLOS GERMAN GOMEZ AGUILAR RUN: 8768085-1
 Edad: 67 Años

Examen Físico: normal

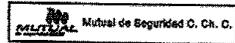
Signos Vitales:

Pulso (X')	Presión Arterial	Peso (Kg)	Talla (Cms)	I.M.C.
75	138/75	78	167	27.96

EXAMEN

FECHA RES.	RESULTADO/OBSERVACIÓN	UNIDAD	ESTADO
OPTOMETRIA 28/09/2018			NORMAL

Atentamente,

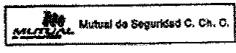



Dr. Robinson, Lagos Montero

En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador.
 La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	104 de 145	

- Hector Mariano Borquez Aguayo (Recolector).

	Código Verificación : 375436 Fecha Emisión : 01/10/2018 Agencia : CET Punta Arenas Página 1 : 1 de 2
Srs. Empresa ARANCIBIA MCLEOD Y CIA.LTDA. Rut: 77602560-7 Adh: 62099 Presente	
INFORME EVALUACIÓN PREOCUPACIONAL Este informe tiene vigencia hasta el 28/09/2019	
RUT 6232271-3 Edad: 68 Años La evaluación PREOCUPACIONAL realizada al/a la Sr(a): HECTOR MARIANO BORQUEZ AGUAYO el día 01/10/2018 ha permitido concluir lo siguiente: EL EXAMEN DE SALUD REALIZADO NO DEMUESTRA ALTERACIONES QUE IMPIDAN SU DESEMPEÑO En el cargo de: AUXILAR DE ASEO Con exposición a los siguientes riesgos : SIN CONDICION DE RIESGO LABORAL	
Atentamente,	  Dr. Robinson, Lagos Montero
En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador. La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.	



REAS	Característica:	N/A
	Versión:	1
PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023
	Página	105 de 145



Código Verificación :375436
 Fecha Emisión :01/10/2018
 Agencia :CET Punta Arenas
 Página 1 :2 de 2

Resultado Exámenes de HECTOR MARIANO BORQUEZ AGUAYO RUN: 6232271-3
 Edad: 68 Años

Examen Físico: normal

Signos Vitales:

Pulso (X')	Presión Arterial	Peso (Kg)	Talla (Cms)	I.M.C.
65	166/99	67	160	26.17

EXAMEN

FECHA RES.	RESULTADO/OBSERVACIÓN	UNIDAD	ESTADO
28/09/2018	OPTOMETRIA		ALTERADO

Atentamente,

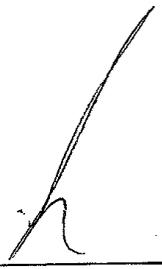
Mutual de Seguridad C. Ch. C.

Dr. Robinson, Lagos Montero

En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador.
 La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.

	REAS	Característica:	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	106 de 145	

- Jaime Rigoberto Remolcoy Mancilla (Recolector).

	Agencia : Punta Arenas Código verificación : 10434783 Emisión : 21/12/2017
Srs. Empresa ARANCIBIA MCLEOD Y CIA.LTDA. Rut: 77.602.560-7 Adh: 56044 Presente	
INFORME EVALUACIÓN PREOCUPACIONAL	
Este Informe tiene Vigencia hasta el 19/12/2018	
RUT: 9239093-4	Edad: 53 Años
La evaluación PREOCUPACIONAL realizada al Sr (a): JAIME RIGOBERTO REMOLCOY MANCILLA el día 21/12/2017 ha permitido concluir lo siguiente :	
EL EXAMEN DE SALUD REALIZADO NO DEMUESTRA ALTERACIONES QUE IMPIDAN SU DESEMPEÑO	
En el cargo de: AUXILAR DE ASEO Con exposición a los riesgos: <p style="text-align: center;">SIN CONDICION DE RIESGO LABORAL .</p>	
Atentamente	 Dr.(a): ROBINSON LAGOS MONTERO
En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador. La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.	



REAS	Característica:	N/A
	Versión:	1
PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023
	Página	107 de 145



Código verificación : **10434783**
 Fecha Emisión : 21/12/2017
 Hora Emisión: 11:13:20

Resultado Exámenes de JAIME RIGOBERTO REMOLCOY MANCILLA Rut Paciente : 9.239.093-4
 Edad: 53 Años

Examen Físico : normal

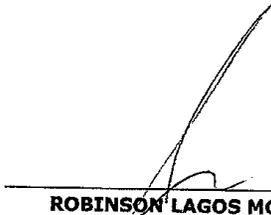
Signos Vitales :

Pulso (X')	Presión Arterial	Peso (Kg)	Talla (Cms)	I.M.C.
77	139 / 86	108,00	169,00	37,80

EXAMEN

FECHA RES.	LABORATORIO	UNIDAD	RESULTADO/OBSERVACIÓN	ESTADO
19/12/2017	MUTUAL DE SEGURIDAD			

Atentamente

Dr.(a):  **ROBINSON LAGOS MONTERO**

En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador.
 La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	108 de 145	

- Anuar Sahid Guerra Contreras (Recolector).

	Código Verificación	: 573746
	Fecha Emisión	: 01/02/2019
	Agencia	: CET Punta Arenas
	Página 1	: 1 de 2

Srs. Empresa
ARANCIBIA MCLEOD Y CIA.LTDA.
Rut: 77602560-7 Adh: 62099
Presente

INFORME EVALUACIÓN PREOCUPACIONAL

Este informe tiene vigencia hasta el 01/02/2020

RUT 1115555530 Edad: 23 Años
La evaluación PREOCUPACIONAL realizada al/a la Sr(a):
ANUAR GUERRA CONTRERAS
el día 01/02/2019 ha permitido concluir lo siguiente:

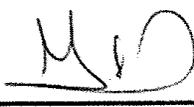
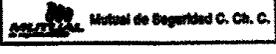
EL EXAMEN DE SALUD REALIZADO NO DEMUESTRA ALTERACIONES QUE IMPIDAN SU DESEMPEÑO

En el cargo de: AUXILAR DE ASEO

Con exposición a los siguientes riesgos :

SIN CONDICION DE RIESGO LABORAL

Atentamente,



Dr. Robinson, Lagos Montero

En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador.
La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.



REAS	Característica:	N/A
	Versión:	1
PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023
	Página	109 de 145



Código Verificación : 573746
Fecha Emisión : 01/02/2019
Agencia : CET Punta Arenas
Página 1 : 2 de 2

Resultado Exámenes de ANUAR GUERRA CONTRERAS RUN: 111555530
Edad: 23 Años

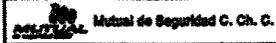
Examen Físico: normal

Signos Vitales:	Pulso (X')	Presión Arterial	Peso (Kg)	Talla (Cms)	I.M.C.
	70	133/77	64	175	20.89

EXAMEN

FECHA RES.	RESULTADO/OBSERVACIÓN	UNIDAD	ESTADO
01/02/2019	OPTOMETRIA		NORMAL

Atentamente,

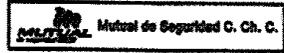
Dr. Robinson, Lagos Montero

En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador.

La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	110 de 145	

- Eurit Jose Chirinos Oliveros (Recolector).

	Código Verificación : 398981 Fecha Emisión : 19/10/2018 Agencia : CET Punta Arenas Página 1 : 1 de 2
Srs. Empresa ARANCIBIA MCLEOD Y CIA.LTDA. Rut: 77602560-7 Adh: 62099 Presente	
INFORME EVALUACIÓN PREOCUPACIONAL	
Este informe tiene vigencia hasta el 17/10/2019	
RUT 089683523 Edad: 41 Años La evaluación PREOCUPACIONAL realizada al/a la Sr(a): EURIT JOSE CHIRINOS OLIVEROS el día 19/10/2018 ha permitido concluir lo siguiente: EL EXAMEN DE SALUD REALIZADO NO DEMUESTRA ALTERACIONES QUE IMPIDAN SU DESEMPEÑO En el cargo de: AUXILIAR Con exposición a los siguientes riesgos : SIN CONDICION DE RIESGO LABORAL	
Atentamente,	  Dr. Robinson, Lagos Montero
En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador. La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.	

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	111 de 145	



Código Verificación : 398981
Fecha Emisión : 19/10/2018
Agencia : CET Punta Arenas
Página 1 : 2 de 2

Resultado Exámenes de EURIT JOSE CHIRINOS OLIVEROS RUN: 089683523
Edad: 41 Años

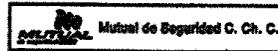
Examen Físico:

Signos Vitales:	Pulso (X')	Presión Arterial	Peso (Kg)	Talla (Cms)	I.M.C.
	73	118/60	54	169	18.9

EXAMEN

FECHA RES.	RESULTADO/OBSERVACIÓN	UNIDAD	ESTADO
17/10/2018	OPTOMETRIA		NORMAL

Atentamente,



Dr. Robinson, Lagos Montero

En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador.

La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.

	REAS	Característica:	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	112 de 145	

- Jimmy Ernesto Portillo Agelvis (Recolector).

	Código Verificación : 526146 Fecha Emisión : 11/01/2019 Agencia : CET Punta Arenas Página 1 : 1 de 2
Srs. Empresa ARANCIBIA MCLEOD Y CIA.LTDA. Rut: 77602560-7 Adh: 62099 Presente	
INFORME EVALUACIÓN PREOCUPACIONAL	
Este informe tiene vigencia hasta el 09/01/2020	
RUT 045340725 Edad: 39 Años La evaluación PREOCUPACIONAL realizada al/a la Sr(a): JIMMY ERNESTO PORTILLO AGELVIS el día 11/01/2019 ha permitido concluir lo siguiente: EL EXAMEN DE SALUD REALIZADO NO DEMUESTRA ALTERACIONES QUE IMPIDAN SU DESEMPEÑO En el cargo de: AUXILAR DE ASEO Con exposición a los siguientes riesgos : SIN CONDICION DE RIESGO LABORAL	
Atentamente,	  Dr. Robinson, Lagos Montero
En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador. La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.	



REAS	Característica:	N/A
	Versión:	1
	Próxima Revisión:	Octubre 2023
	Página	113 de 145



Código Verificación : 526146
Fecha Emisión : 11/01/2019
Agencia : CET Punta Arenas
Página 1 : 2 de 2

Resultado Exámenes de JIMMY ERNESTO PORTILLO AGELVIS RUN: 045340725
Edad: 39 Años

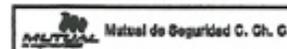
Examen Físico: normal

Signos Vitales:	Pulso (X')	Presión Arterial	Peso (Kg)	Talla (Cms)	I.M.C.
	90	112/56	65	168	23.03

EXAMEN

FECHA RES.	RESULTADO/OBSERVACIÓN	UNIDAD	ESTADO
09/01/2019			NORMAL

Atentamente,



Dr. Robinson, Lagos Montero

En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador.
La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	114 de 145	

- Charles Albeiro Sánchez Feged (Recolector Part Time).

	Código Verificación : 719190 Fecha Emisión : 25/04/2019 Agencia : CET Punta Arenas Página 1 : 1 de 2
Srs. Empresa ARANCIBIA MCLEOD Y CIA.LTDA. Rut: 77602560-7 Adh: 62099 Presente	
INFORME EVALUACIÓN PREOCUPACIONAL	
Este informe tiene vigencia hasta el 23/04/2022	
RUT 33154181-8 Edad: 37 Años La evaluación PREOCUPACIONAL realizada al/a la Sr(a): CHARLES ALBEIRO SANCHEZ FEGED el día 25/04/2019 ha permitido concluir lo siguiente: EL EXAMEN DE SALUD REALIZADO NO DEMUESTRA ALTERACIONES QUE IMPIDAN SU DESEMPEÑO En el cargo de: AUXILIAR DE ASEO Con exposición a los siguientes riesgos : SIN CONDICION DE RIESGO LABORAL	
Atentamente,	  Dr. Robinson, Lagos Montero
En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador. La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.	



REAS	Característica:	N/A
	Versión:	1
	Próxima Revisión:	Octubre 2023
	Página	115 de 145



Código Verificación : 719190
Fecha Emisión : 25/04/2019
Agencia : CET Punta Arenas
Página 1 : 2 de 2

Resultado Exámenes de CHARLES ALBEIRO SANCHEZ FEGED RUN: 33154181-8
Edad: 37 Años

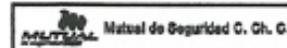
Examen Físico: normal

Signos Vitales:	Pulso (X')	Presión Arterial	Peso (Kg)	Talla (Cms)	I.M.C.
	72	135/75	105	167	37.64

EXAMEN

FECHA RES.	RESULTADO/OBSERVACIÓN	UNIDAD	ESTADO
23/04/2019	OPTOMETRIA		NORMAL

Atentamente,



Dr. Robinson, Lagos Montero

En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador.
La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	116 de 145	

- Alejandro Amador Altamirano Coloane (Recolector Extra).

	Código Verificación: : 196431 Fecha Emisión : 15/02/2018 Agencia : CET Punta Página : 1 de 2
	<p>Srs. Empresa ARANCIBIA MCLEOD Y CIA.LTDA. Rut: 77602560-7 Adh: 62099 Presente</p> <p style="text-align: center;">INFORME EVALUACIÓN OCUPACIONAL</p> <p style="text-align: right;">Este informe tiene vigencia hasta el 13/02/2020</p> <p>RUT 12311555-4 Edad: 45 Años La evaluación OCUPACIONAL realizada al/a la Sr(a): ALEJANDRO AMADOR ALTAMIRANO COLOANE el día 15/02/2018 ha permitido concluir lo siguiente: EL EXAMEN DE SALUD REALIZADO NO DEMUESTRA ALTERACIONES QUE IMPIDAN SU DESEMPEÑO En el cargo de: AUXILIAR DE ASEO Con exposición a los siguientes riesgos : SIN CONDICION DE RIESGO LABORAL</p>
<p>Atentamente,</p>	<div style="text-align: center;">   Dr. Robinson, Lagos Montero </div>
<p>En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador.</p> <p>La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.</p>	



REAS	Característica:	N/A
	Versión:	1
	Próxima Revisión:	Octubre 2023
	Página	117 de 145



**PLAN MANEJO DE RESIDUOS
HOSPITAL CLINICO DE
MAGALLANES**



Código Verificación: : 198431
Fecha Emisión : 15/02/2018
Agencia : CET Punta
Página : 2 de 2

Resultado Exámenes de ALEJANDRO AMADOR ALTAMIRANO RUN: 12311555-4
COLOANE
Edad: 45 Años

Examen Físico: normal

Signos Vitales:

Pulso (X')	Presión Arterial	Peso (Kg)	Talla (Cms)	I.M.C.
79	108/78	76	169	26.6

EXAMEN

FECHA RES.	RESULTADO/OBSERVACIÓN	UNIDAD	ESTADO
13/02/2018	OPTOMETRIA		NORMAL

Atentamente,

Dr. Robinson, Lagos Montero

En cumplimiento a la Ley 20.584, el detalle de la evaluación, sólo puede ser entregada con autorización expresa, escrita y firmada del trabajador.

La adulteración o falsificación de este certificado y el uso de un certificado falso, es un "DELITO" penado por la Ley, descrito en los artículos 193, 197, 198 del Código Penal.

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	118 de 145	

Certificado de vacunación:

- Charles Albeiro Sánchez Feged (pendiente 3° dosis).

VACUNA ANTI-HEPATITIS B			
Dosis	Fecha	Firma	Tiempo
1ra Dosis (Día 0)	26/04/19	<i>[Signature]</i>	
2da Dosis (1 mes después)	27/05/19	<i>[Signature]</i>	
3ra Dosis (6 meses desde la 1era dosis)			

CARNET DE VACUNACIÓN ANTIHEPATITIS B

MUTUAL de seguridad

Vacuna: Recomvax B

Nombre: Charles Sanchez Feged

RUT: 132676007

Se recomienda siempre portar su carnet de vacunas

- Jimmy Ernesto Portillo Agelvis.

VACUNA ANTI-HEPATITIS B			
Dosis	Fecha	Firma	Tiempo
1ra Dosis (Día 0)	09/01/19	<i>[Signature]</i>	
2da Dosis (1 mes después)	11/02/19	<i>[Signature]</i>	
3ra Dosis (6 meses desde la 1era dosis)	12/07/19	<i>[Signature]</i>	

CARNET DE VACUNACIÓN ANTIHEPATITIS B

MUTUAL de seguridad

Vacuna: Recomvax B

Nombre: Jimmy Portillo Agelvis

RUT: Pasaporte 045340725

Se recomienda siempre portar su carnet de vacunas

- Carlos German Gomez Aguilar.

Unidad de Campo Clínico
Mutual de Seguridad CCHC

Dosis	Fecha	Firma	Tiempo
1° Dosis	12/07/13	<i>[Signature]</i>	
2° Dosis	12/08/13	<i>[Signature]</i>	
3° Dosis	04/07/14	<i>[Signature]</i>	

MUTUAL de seguridad

CARNET de VACUNA ANTIHEPATITIS B

Nombre: Carlos Gomez Aguilar

RUT: 8.768.085-1

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	119 de 145	

- Alexander Paul Gonzalez García.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

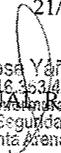
FOLIO: 668911

Certifícase que ALEXANDER PAUL GONZALEZ GARCIA ,nacido el 06/09/1995 ,sexo Hombre , Cédula nacional de identidad o Pasaporte N°114260022 , ha sido vacunada contra:

VACUNA	DOSIS	CRITERIO	HB
Hepatitis B adulto (sector privado)	1° Dosis	Otros	21/08/2018
Hepatitis B adulto (sector privado)	3° Dosis	Otros	21/03/2019
Hepatitis B adulto (sector privado)	2° Dosis	Otros	04/10/2018

Como lo establece el Programa Nacional de Inmunizaciones del Ministerio de Salud de Chile

Fecha de emisión: 21/03/2019 09:59


 María Jose Yañez Vito
 C.R. 16.353/488-5
FIRMA PERSONAL RESPONSABLE
 Mutual de Seguridad C.Ch.C.
 Punta Arenas


TIMBRE ESTABLECIMIENTO

EPSA

1/1

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	120 de 145	

- Eurit Jose Chirinos Oliveros.



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

FOLIO: 632982

Certifícase que EURIT JOSE CHIRINOS OLIVEROS ,nacido el 03/04/1977 ,sexo Hombre , Cédula nacional de identidad o Pasaporte N°89683526 , ha sido vacunada contra:

VACUNA	DOSIS	CRITERIO	HB
Hepatitis B adulto (sector privado)	1º Dosis	Otros	23/10/2018
Hepatitis B adulto (sector privado)	2º Dosis	Otros	06/02/2019

Como lo establece el Programa Nacional de Inmunizaciones del Ministerio de Salud de Chile

Fecha de emisión: 06/02/2019 08:55

M. José Yáñez
FIRMA PERSONAL RESPONSABLE
Mutual de Seguridad S.Ch.C.
Punta Arenas

TIMBRE ESTABLECIMIENTO



EPSA

1/1

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	121 de 145	

- Jaime Rigoberto Remolcoy Mancilla.



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

FOLIO: 466961

Certificase que JAIME RIGOBERTO REMOLCOY MANCILLA ,nacido el 01/04/1964 ,sexo Hombre ,
Cédula nacional de identidad o Pasaporte N°92390934 , ha sido vacunada contra:

VACUNA	DOSIS	CRITERIO	HB
Hepatitis B adulto (sector privado)	1° Dosis	Otros	19/12/2017
Hepatitis B adulto (sector privado)	3° Dosis	Otros	12/07/2018
Hepatitis B adulto (sector privado)	2° Dosis	Otros	09/01/2018

Como lo establece el Programa Nacional de Inmunizaciones del Ministerio de Salud de Chile

Fecha de emisión: 12/07/2018 10:00

FIRMA PERSONAL RESPONSABLE
TIMBRE ESTABLECIMIENTO

EPSA

1/1

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	122 de 145	

- Alexis Reinaldo Hernández Ojeda.



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

FOLIO: 302979

Certifícase que ALEXIS REINALDO DE JESUS HERNANDEZ OJEDA ,nacido el 29/05/1996 ,sexo Hombre , Cédula nacional de identidad o Pasaporte N°192536022 , ha sido vacunada contra:

VACUNA	DOSIS	CRITERIO	HB
Hepatitis B adulto (sector privado)	3° Dosis	Otros	25/07/2017
Hepatitis B adulto (sector privado)	2° Dosis	Otros	06/02/2017
Hepatitis B adulto (sector privado)	1° Dosis	Otros	03/01/2017

Como lo establece el Programa Nacional de Inmunizaciones del Ministerio de Salud de Chile

Fecha de emisión: 16/08/2017 11:37

FIRMA PERSONAL RESPONSABLE



DANIELA VERSARA R.
ENFERMERA
9.269.023-5



TIMBRE ESTABLECIMIENTO

1/1

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	123 de 145	

- Anuar Sahid Guerra Contreras.



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

FOLIO: 650943

Certificase que ANUAR GUERRA CONTRERAS ,nacido el 14/02/1995 ,sexo Hombre , Cédula nacional de identidad o Pasaporte N°111555530 , ha sido vacunada contra:

VACUNA	DOSIS	CRITERIO	HB
Hepatitis B adulto (sector privado)	1° Dosis	Privado, personal de salud	30/01/2019
Hepatitis B adulto (sector privado)	2° Dosis	Privado, personal de salud	04/03/2019

Como lo establece el Programa Nacional de Inmunizaciones del Ministerio de Salud de Chile

Fecha de emisión: 04/03/2019 10:50

María José Yáñez Vito
 Rut: 16.363.480-5
 Enfermera
 Unidad de Vacunación
 Puntarenas

FIRMA PERSONAL RESPONSABLE

TIMBRE ESTABLECIMIENTO



EPSA

1/1

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	124 de 145	

- Alejandro Amador Altamirano Coloane.



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

FOLIO: 302651

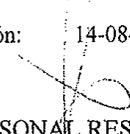
Certifícase que ALEJANDRO AMADOR ALTAMIRANO COLOANE ,nacido el 24-03-1972 ,sexo Hombre , Cédula nacional de identidad o Pasaporte N°123115554 , ha sido vacunada contra:

VACUNA	DOSIS	CRITERIO	HB
Hepatitis B adulto (sector privado)	2° Dosis	Otros	15-03-2017
Hepatitis B adulto (sector privado)	3° Dosis	Otros	14-08-2017
Hepatitis B adulto (sector privado)	1° Dosis	Otros	14-02-2017

Como lo establece el Programa Nacional de Inmunizaciones del Ministerio de Salud de Chile

Fecha de emisión: 14-08-2017 14:48

FIRMA PERSONAL RESPONSABLE



TIMBRE ESTABLECIMIENTO



1/1

	REAS	Característica:	N/A	 Hospital Clínico MAGALLANES
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	125 de 145	

- Nancy Noemi Navarro Muñoz.
- Juan Carlos Ruiz Vera.



Punta Arenas, 22 de octubre de 2015.

CERTIFICADO

Quien suscribe, Certifica que las siguientes personas de la Empresa EPSA, recibieron 1 era, 2da y 3era dosis de vacuna Heberbiovac HB (Antihepatitis B)

Los funcionarios Vacunados son:

22/09/2015

Nombre	Rut	Dosis
Eduardo Alvarez Gomez	8.349.641-k	1era dosis

23/09/2015

Nombre	Rut	Dosis
Angela Vargas Velásquez	8.980.608-9	1era dosis
Nancy Navarro Muñoz	7.940.820-4	3era dosis
Patricia Arancibia Trujillo	12.937.035-1	1era dosis
Amado Cárdenas Guaquín	6.259.461-6	3era dosis
Jorge Quiñones Escobar	22.828.024-0	1era dosis
María Martínez Caro	9.077.326-7	1era dosis
Juan Ruiz Vera	9.173.813-9	3era dosis
Norma Cárcamo Vera	10.791.122-9	3era dosis
Erica Caipillan Pacheco	10.300.299-0	3era dosis
Margarita Godoy Mella	11.911.472-1	3era dosis
María Caipillan Meyer	8.205.371-9	3era dosis
Arsenia Haro Chiguay	10.848.964-2	1era dosis

24/09/2015

Nombre	Rut	Dosis
Guillermina Manchileo Paine	7.758.885-k	1era dosis
María Perez Jeria	9.179.913-8	3era dosis
Alicia Galindo Perez	7.872.958-9	3era dosis
María Hernandez Aguilar	14.633.227-7	3era dosis

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	126 de 145	

- Hector Mariano Borquez Aguayo.



Punta Arenas, 10 de mayo de 2016.

CERTIFICADO

Quien suscribe, Certifica que las siguientes personas de la Empresa EPSA, recibieron 1 era dosis de vacuna Heberbiovac HB (Antihepatitis B)

Los funcionarios Vacunados son:

05/05/2016

Nombre	Rut	Dosis
Marcela Martinez Carmona	13.543.436-1	1era dosis
Maria Eliana Muñoz Guerrero	10.323.073-k	1era dosis
Luz Nenen Díaz	11.544.312-7	3era dosis

06/05/2016

Nombre	Rut	Dosis
Faumelisa Muñoz Guerrero	11.117.079-7	1era dosis
Georgina Obreque Sanchez	8.429.858-1	1era dosis

10/05/2016

Nombre	Rut	Dosis
María Rojas Rojas	6.746.236-k	2da dosis
Mariana Avila Villegas	10.131.842-7	1era dosis
Ana Tocol Remin	11.117.716-3	2da dosis
Emilia Aguila Rios	9.109.474-6	3era dosis
Nora Arredondo Calderon	10.028.727-7	2da dosis
Maria Vargas Muñoz	8.112.041-2	2da dosis
Alejandro Altamirano Coloane	12.311.555-4	2da dosis
Hector Borquez Aguayo	6.232.271-3	3era dosis



María José Yáñez Vito
Enfermera
Mutual de Seguridad C.Ch.C

 <p>Servicio de Salud Magallanes Región de Magallanes Ministerio de Salud</p>	REAS	Característica:	N/A	 <p>Hospital Clínico MAGALLANES</p>
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	127 de 145	

ANEXO XIV: Transporte de Residuos Especiales y Patológicos.



HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES
"DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"
DEPARTAMENTO COMPRA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO





Hospital Clínico MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1114

PUNTA ARENAS, 25 ENE. 2019

VISTOS: D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y sus modificaciones establecidas en la Ley N° 19.937/04; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.880, que Establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 140/2005, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.S. N° 38/2005, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Resolución Afecta N° 443/1804/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, del Servicio de Salud Magallanes que establece orden de subrogancia en el cargo de Director del Hospital Clínico de Magallanes; y,

CONSIDERANDO:

a) Que, producto de las actividades propias del Hospital Clínico de Magallanes, se generan residuos clasificados como Especiales y Patológicos, los cuales son de responsabilidad del Hospital su retiro y disposición final, extracción que debe cumplirse en un período no superior a 72 horas, de acuerdo al Decreto Supremo N° 6 REAS/04.12.09; Párrafo II, Artículo 8, que dice: "Los residuos especiales no podrán ser almacenados por períodos superiores a 72 horas", acción que realiza el Hospital con camioneta marca Ford patente PG-6594, de su propiedad, la cual se encuentra exclusivamente habilitada para el traslado de residuos especiales y patológicos.

b) Que, dada la necesidad de externalizar el servicio de transporte de residuos especiales y patológicos ante fallas que pudiese tener el vehículo anteriormente mencionado, la cual oblige su inmovilización, se publicaron las licitaciones 5076-85-LE18, y 5076-94-LE18 con fecha 9 de septiembre de 2018, y 27 de noviembre de 2018 respectivamente, resultando ambas desiertas por inadmisibilidad de las ofertas, y posteriormente, por no ser conveniente a los intereses del Hospital la oferta de mayor puntaje.

c) Que, mediante Informe Fundado, de fecha 02 de enero de 2019, emitido por Jefe (S) Servicios Generales del Hospital, informa que la camioneta marca Ford patente PG-6594 propiedad del Hospital Clínico de Magallanes, habilitada para el traslado de residuos especiales y patológicos se encuentra dado de baja mediante Resolución Exenta N° 12483 de fecha 22 de octubre de 2018, por lo cual resulta indispensable para el Hospital contratar estos servicios con proveedor que cuente con la autorización sanitaria correspondiente para ejecutar esta actividad, con objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente señalada en el primer párrafo del presente "considerando".

d) Que, con fecha 26 de diciembre de 2018, se solicitó mediante correo electrónico a la Unidad de Residuos del Departamento de Acción Sanitaria de la SEREMI de Salud Magallanes, las empresas en la región que cuenten con autorización sanitaria para el retiro y traslado de residuos especiales, informándose los siguientes:

EMPRESA	RUT	DIRECCIÓN	REP. LEGAL
BIFACOR COMERCIAL Y SERVICIOS SPA	76.782.281-2	ALEJANDRO LIPSCHITZ 01185, PUNTA ARENAS	TEOBALDO IVAN PEREZ NUÑEZ
OSCAR ALFONSO VIDELA GODDY	8.435.642-5	LOS COPIHUES 1961, PUERTO NATALES	OSCAR ALFONSO VIDELA GODDY
SERVICIOS INTEGRALES Y PERSONALES DE SEGURIDAD PRIVADA SPA	76.163.164-0	ZENTENO 0488	CARLOS PEREY MATURANA

REAS	Característica:	N/A
	Versión:	1
PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023
	Página	128 de 145

e) Que, dada la necesidad se solicitó cotización al proveedor BIPACOR COMERCIAL Y SERVICIOS SPA, y SERVICIOS INTEGRALES Y PERSONALES DE SEGURIDAD PRIVADA SPA, por contar con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, recibíendose solamente cotización del primer proveedor por un monto total de \$ 40.000 más IVA por viaje efectuado al veredero municipal y un monto de \$ 16.000 más IVA por viaje efectuado al cementerio, el cual resulta ser conveniente para los intereses del Hospital desde un punto de vista técnico y económico, ya que dicho proveedor cuenta con las herramientas necesarias para dar asistencia técnica de forma inmediata.

f) Que, el proveedor BIPACOR COMERCIAL Y SERVICIOS SPA, se encuentra habilitado para contratar con el Estado, de acuerdo a Certificado de Habilidad emitido por chileproveedores.cl, y cuenta con la experiencia satisfactoria del Hospital en contratos anteriores por el servicio objeto a contratar, como apoyo al retiro y traslado de residuos especiales y patológicos ante indisponibilidad técnica del vehículo de traslado de estos residuos del Hospital.

g) Que, no al no existir otros proveedores que entreguen otorguen la seguridad y confianza de efectuar el retiro y traslado de residuos especiales y patológicos como lo ha otorgado la empresa BIPACOR COMERCIAL Y SERVICIOS SPA, se configura una contratación por la naturaleza de la negociación, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y al Art. 10, numeral 7 letra f) de su Reglamento, que señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existe, otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

h) Que, revisado el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se ha verificado la ausencia de Convenios Marco para el servicio requerido, y acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación del Servicio Apoyo Retiro de Residuos Especiales y Patológicos del Hospital Clínico de Magallanes, en carácter excepcional y mediante trato directo con el proveedor BIPACOR COMERCIAL Y SERVICIOS SPA, RUT 76.782.281-2, con domicilio en Pasaje Alejandra Lipschutz N° 01185, de la comuna de Punta Arenas, en conformidad al Art. 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y al Art. 10, numeral 7 letra f) de su Reglamento, que señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existe, otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

2. **APRUEBASE**, los términos de referencia que regulan la contratación por los servicios anteriormente mencionados en el precedente, los que se entienden conocidas y aceptadas por el proveedor, los que se transcriben a continuación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO APOYO RETIRO DE RESIDUOS ESPECIALES Y PATOLÓGICOS DEL HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. DESCRIPCIÓN DEL MANDANTE Y FUNDAMENTO DE LA COMPRA DEL SERVICIO:

La entidad contratante es el Hospital Clínico de Magallanes, "Dr. Lautaro Navarro Avaria", RUT 61.607.901-8, en adelante "el Hospital", con domicilio en Avenida Los Flamencos N° 01364, de la Comuna de Punta Arenas.

La presente licitación, se efectúa dentro del marco establecido en la Ley N° 19.886 sobre compras y contratos públicos, junto a su reglamento contenido en el D.S. N° 250/04, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.

REAS	Característica:	N/A
	Versión:	1
	Próxima Revisión:	Octubre 2023
	Página	129 de 145

PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES

3. **PROCÉDASE**, a suscribir el respectivo contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

4. **IMPÚTASE**, el gasto mensual que origina esta prestación de servicio al ítem 22.08.001 "Aseo", correspondiente al Presupuesto de Bienes y Servicios de Consumo del Hospital.

5. **DEJASE CONSTANCIA.**

a) Que, la supervisión directa del correcto desempeño de la prestación del servicio, estará a cargo del Jefe (S) Unidad de Servicios Generales del Hospital; por otro lado, la responsabilidad de la publicación de la presente Resolución, serán cargo de la Unidad Compra de Servicios del Hospital Clínico Magallanes.

b) Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para generar la presente compra de servicios.

6. **DISTRIBUYASE**, copia digital de la presente resolución por medio de correo electrónico institucional, según corresponda

ANÓTESE, COMBÚNIQUESE Y ARCHÍVESE,



SADOC RAMÍREZ JARAMILLO
 DIRECTOR (S)
 HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

SRJ/MTM/HTG/FAR/DLM/LVV/say
DISTRIBUCION FÍSICA

- Oficina de Partes.
- Departamento Compra de Servicios.

DISTRIBUCION DIGITAL

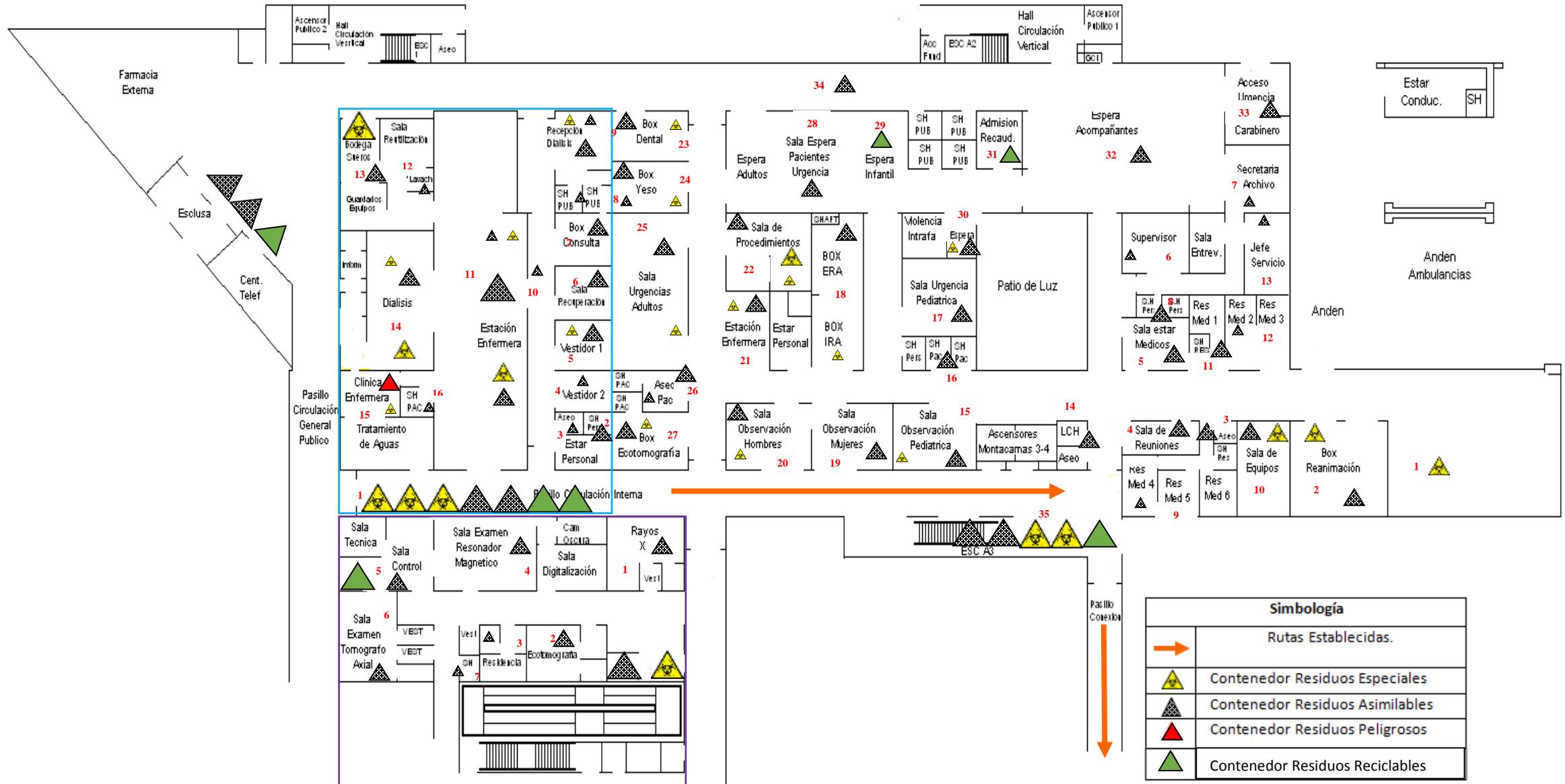
- Subdirección Administrativa
- Jefe Subdirección de Operaciones
- Jefe Departamento Compras de Servicios y Mantenimiento.
- Jefe Unidad de Compra Servicios.
- Jefe Unidad de Servicios Generales.
- Jefe Unidad de Administración de Contratos.
- Jefe Unidad de Contabilidad
- Jefe Unidad de Presupuesto.
- Encargado de Mayordomía y Saneamientos básicos.
- Monitoreo.


MINISTRO DE FE
 HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

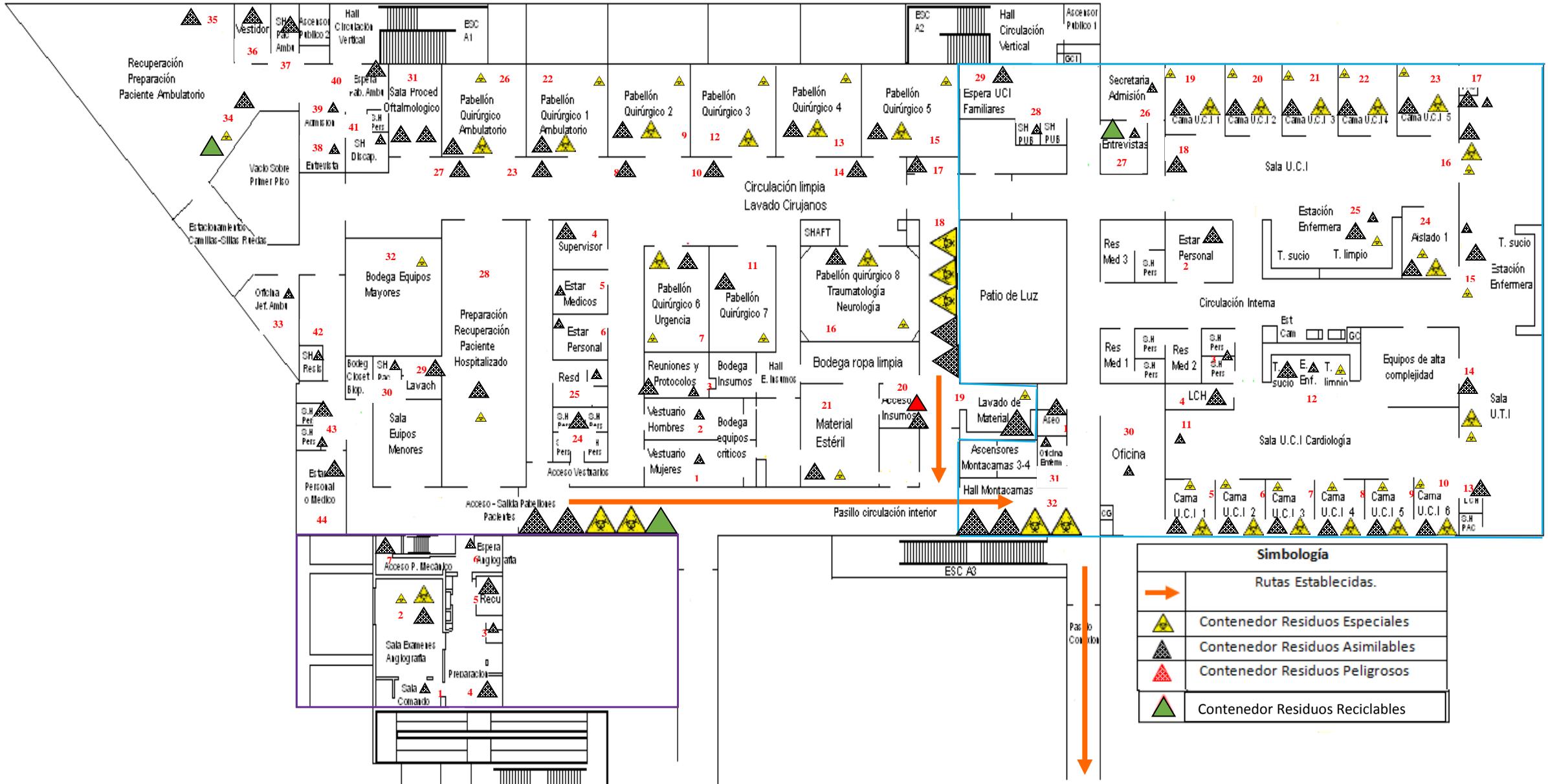
	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	130 de 145	

PLANOS RUTAS DE RETIRO DE RESIDUOS

Unidad de Diálisis y Unidad de Emergencia Hospitalaria Edificio A – 1° Piso

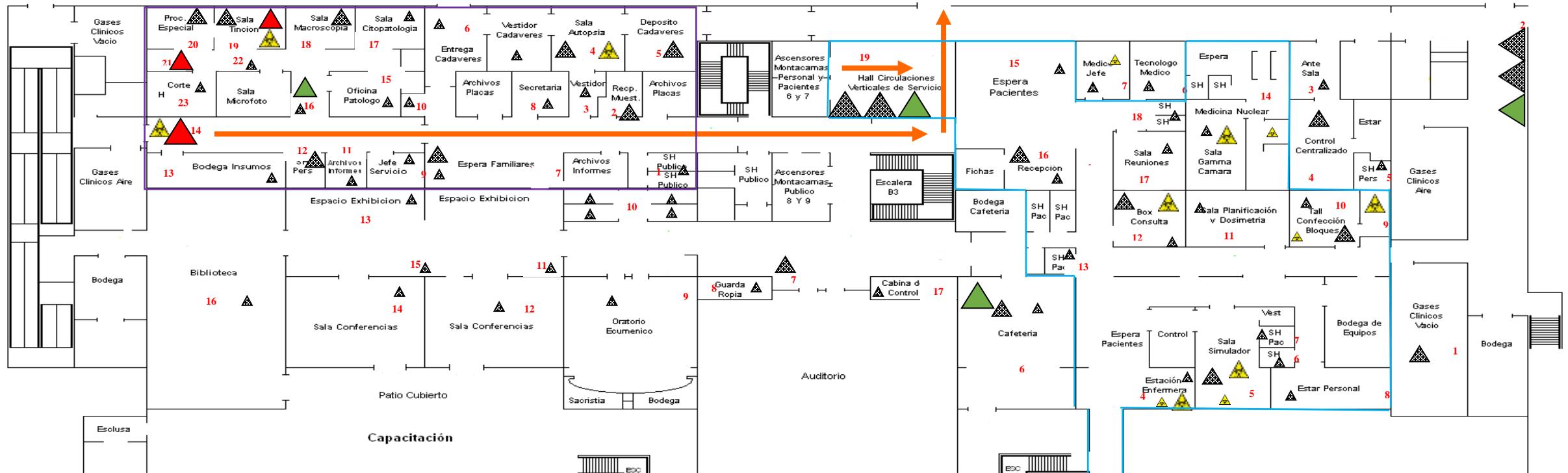


Unidad de Pabellón Quirúrgico y Unidad UPC Edificio A – 2° Piso

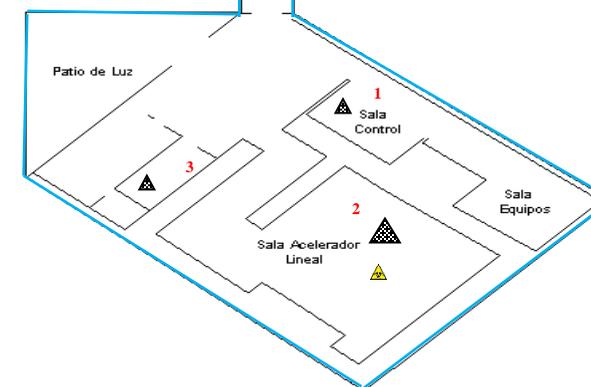


	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS	Próxima Revisión:	Octubre 2023	

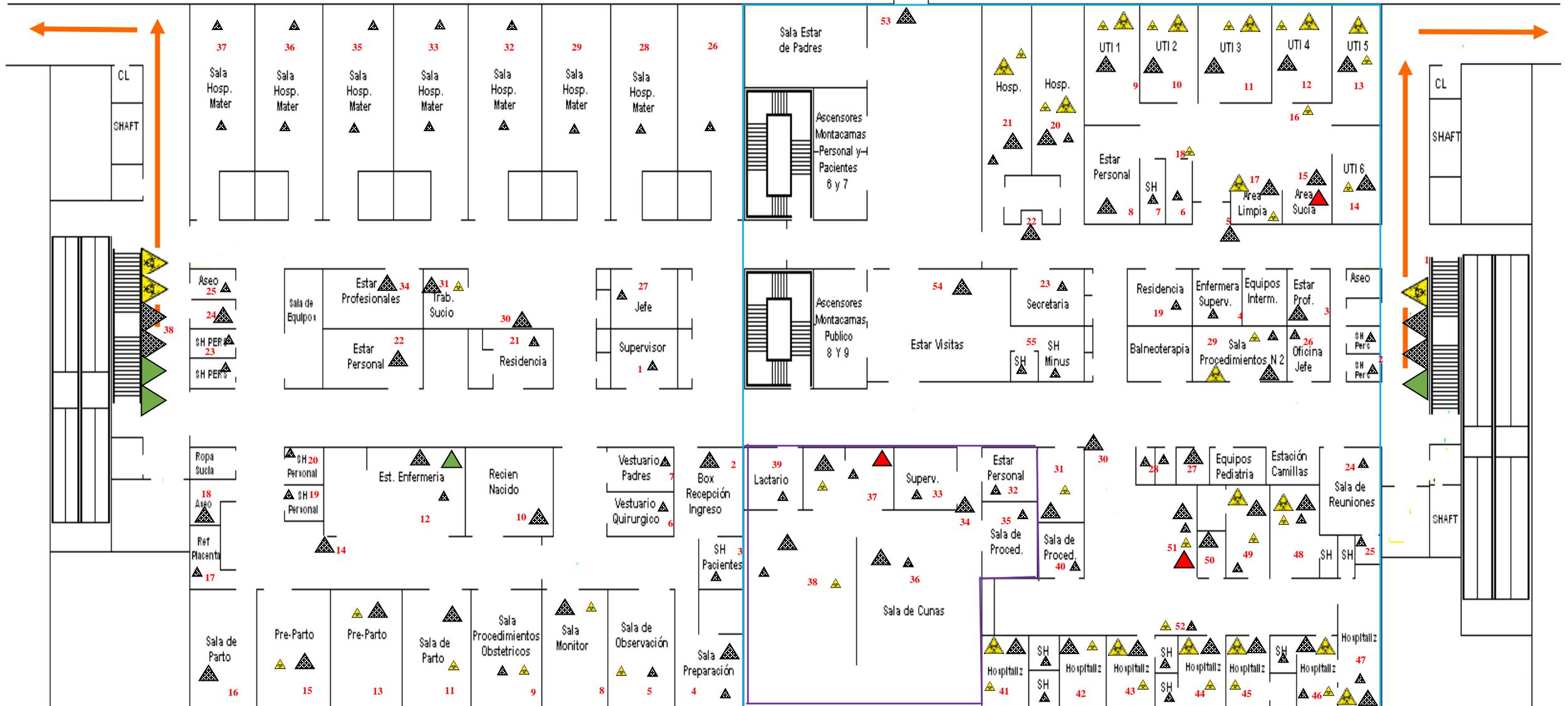
Zócalo Edificio B - 1° Piso



Simbología	
	Rutas Establecidas.
	Contenedor Residuos Especiales
	Contenedor Residuos Asimilables
	Contenedor Residuos Peligrosos
	Contenedor Residuos Reciclables

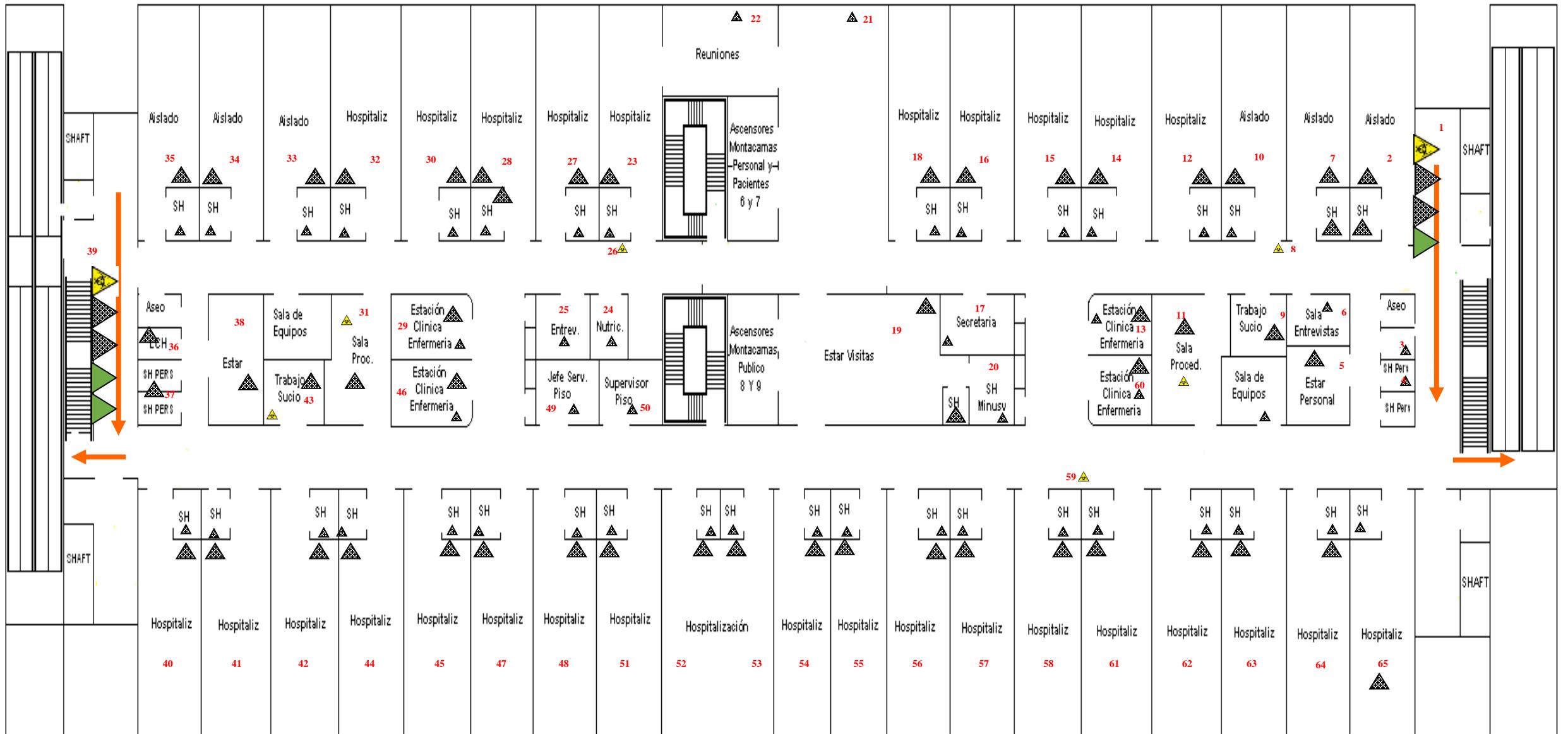


Edificio B - 2° Piso CR de la Mujer - CR Infantil



PLAN MANEJO DE RESIDUOS

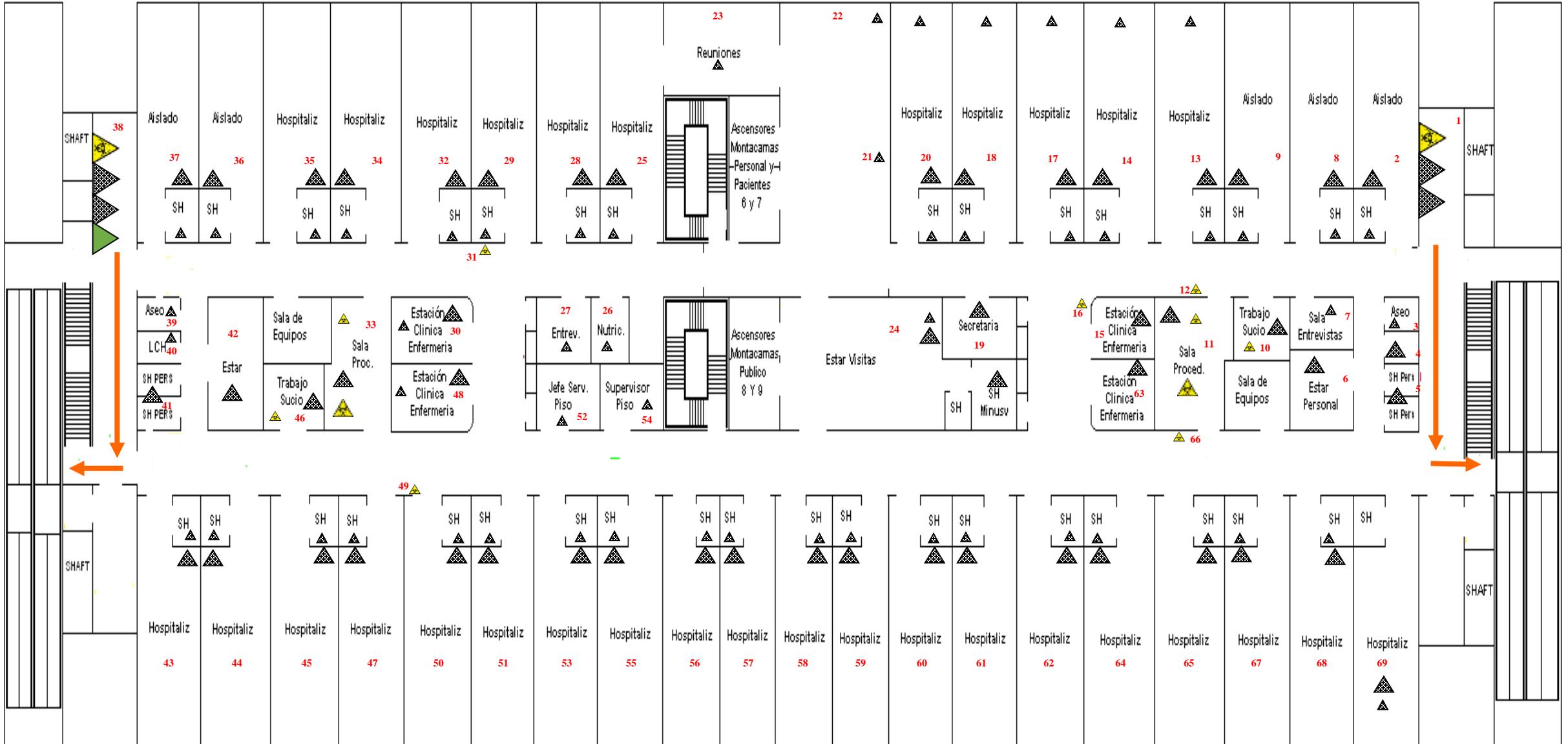
Edificio B - 3° Piso CR Quirúrgico





PLAN MANEJO DE RESIDUOS

Edificio B - 4° Piso CR Medico



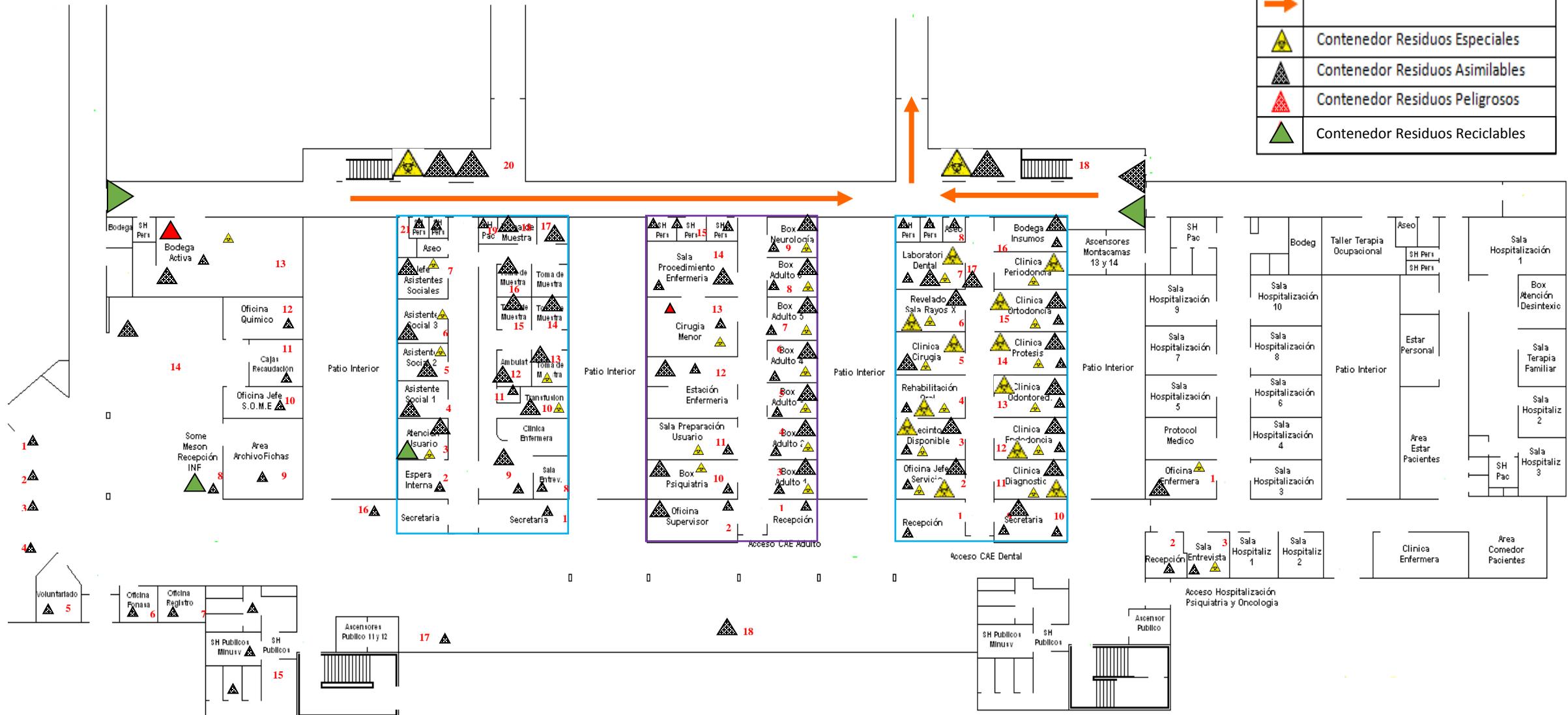
Edificio B - 5° Piso Pensionado – Ginecología - CR Quirúrgico



	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS	Próxima Revisión:	Octubre 2023	

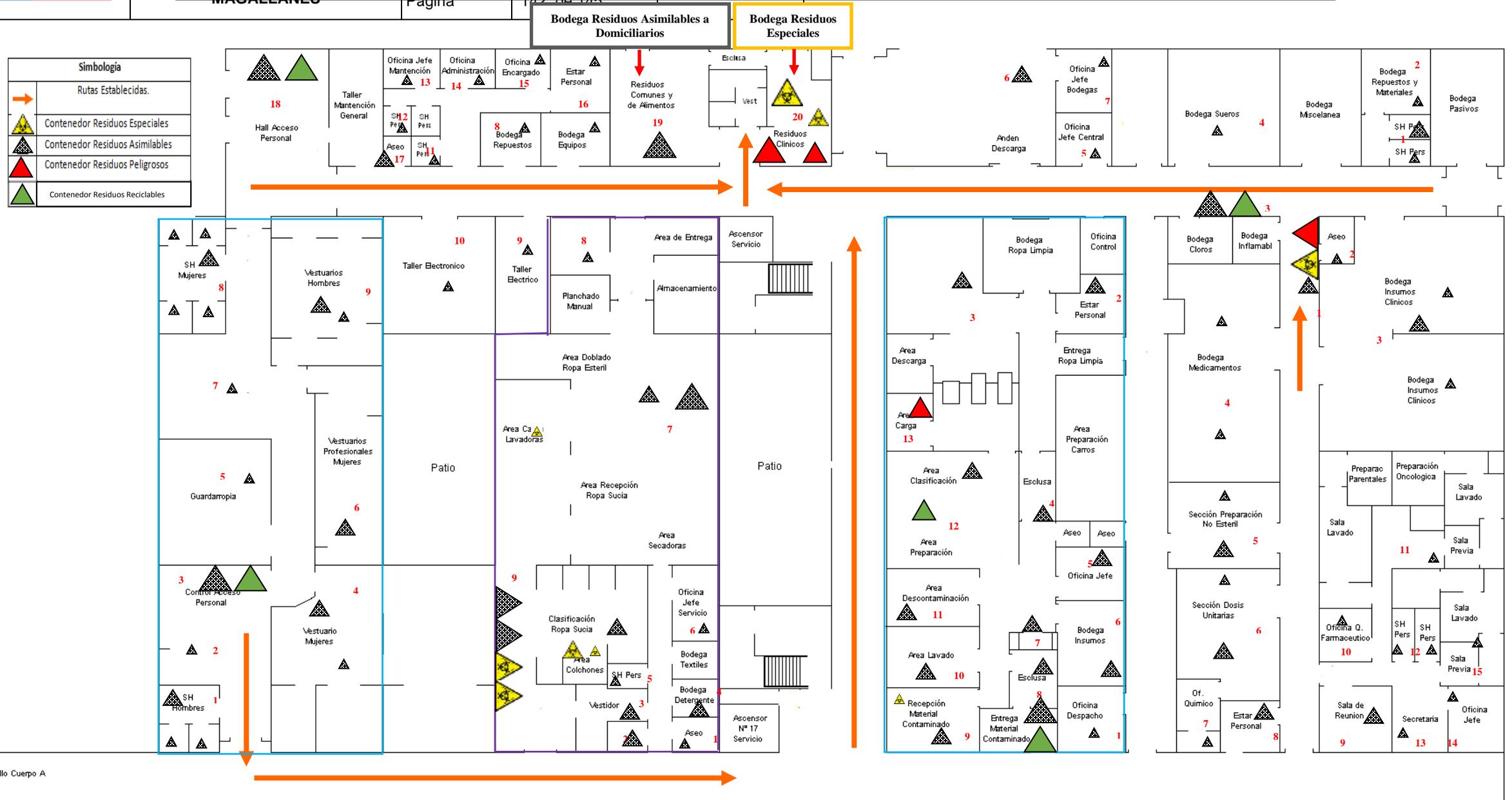
Edificio C 1° Piso Cae Adulto- Cae Dental – SOME – Farmacia - Psiquiatría

Simbología	
→	Rutas Establecidas.
	Contenedor Residuos Especiales
	Contenedor Residuos Asimilables
	Contenedor Residuos Peligrosos
	Contenedor Residuos Reciclables



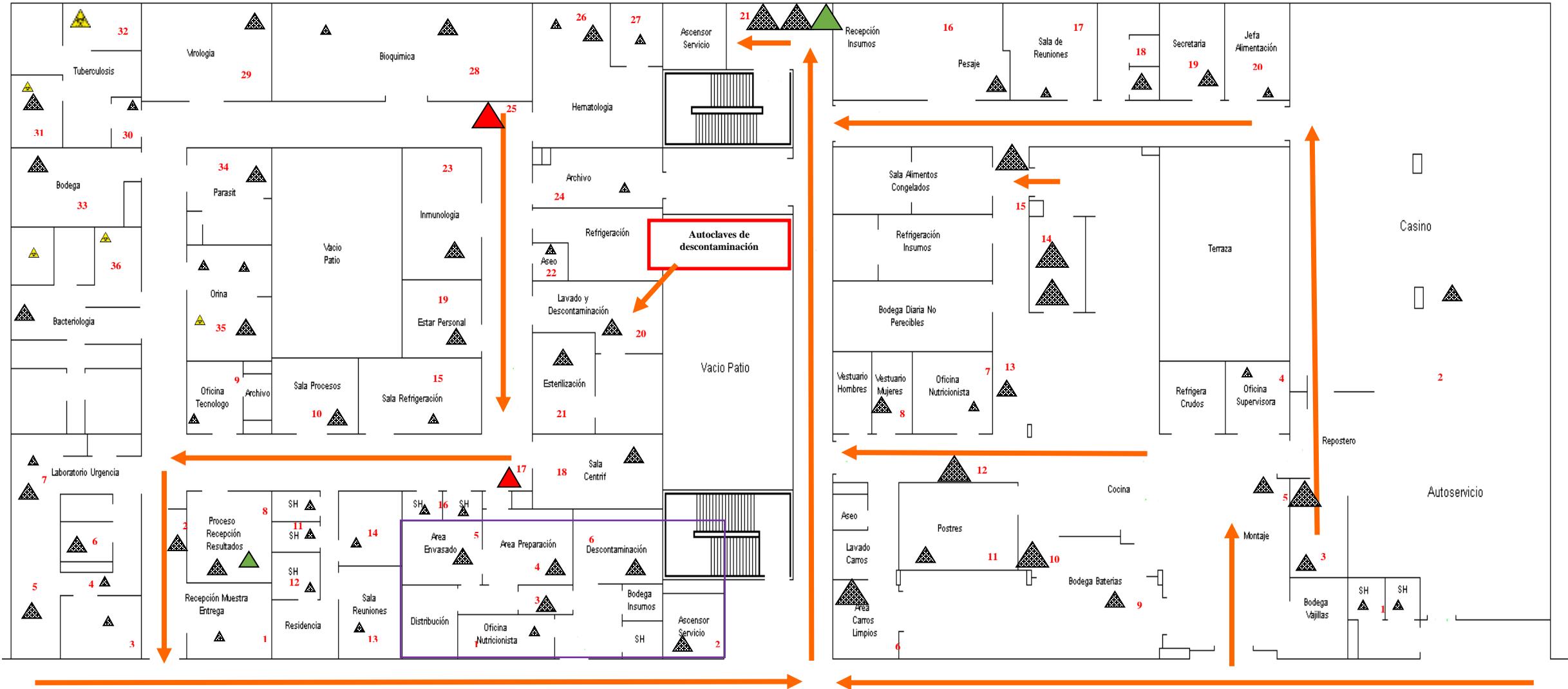


PL **Edificio D 1° Piso Mantenimiento – Lavandería – Esterilización – Farmacia.**



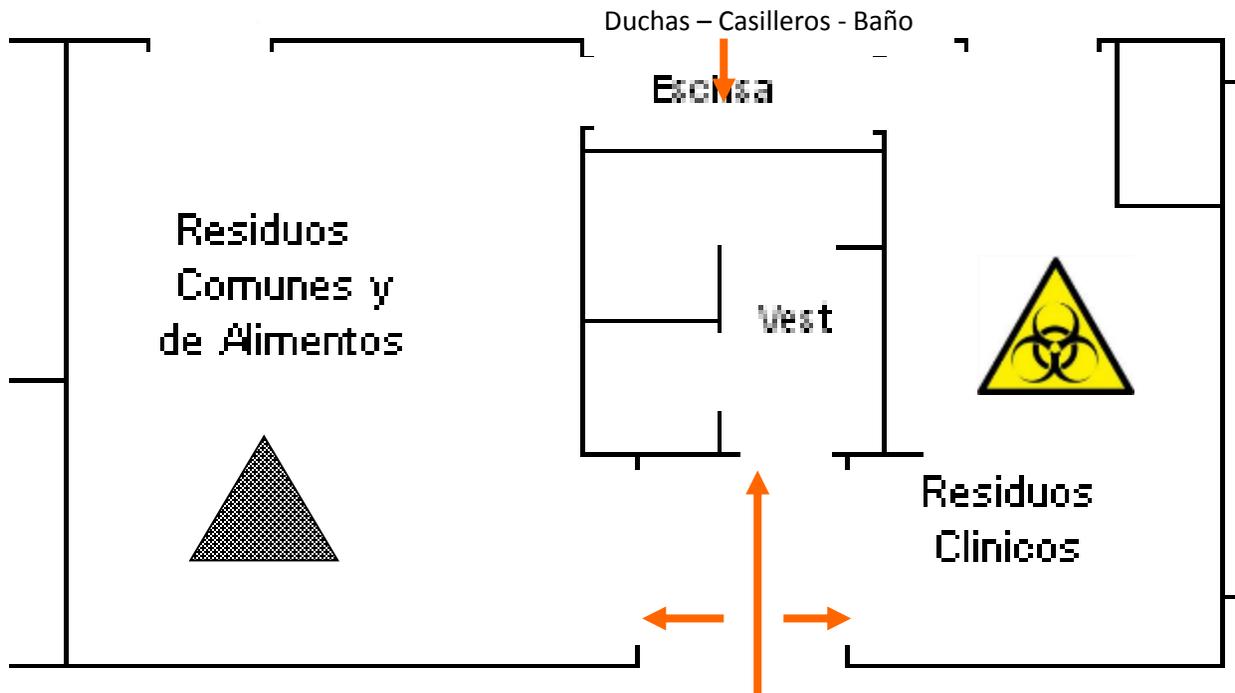
	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS	Próxima Revisión:	Octubre 2023	

Edificio D 2° Piso Laboratorio – Sedile – Alimentación.



	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	144 de 145	

PLANO BODEGAS DE RESIDUOS ASIMILABLES A DOMICILIARIA Y BODEGA DE RESIDUOS ESPECIALES



Ingreso a Bodega
R. Asimilables a
domiciliarios y R.
Especiales

Simbología	
	Rutas Establecidas.
	Contenedor Residuos Especiales
	Contenedor Residuos Asimilables
	Contenedor Residuos Peligrosos

	REAS	Característica:	N/A	
		Versión:	1	
	PLAN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES	Próxima Revisión:	Octubre 2023	
		Página	145 de 145	

BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 6 - Aprueba Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS).
- Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos D.S. 148/2003 Aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos MINSAL.
- Decreto Supremo Nº 594 (1999), Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.
- Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud, segunda edición 2010.